

INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD **LGBTIQ+** EN **CENTROAMÉRICA**

Análisis de la situación política, normativa y social en Honduras, Guatemala y El Salvador y recomendaciones para las estrategias de incidencia en la región.



Financia:



Un proyecto de:



Investigación:





EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE KALIDADEA. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo S.L.

Coordinadora: **Lara González Gómez**

María Alejandra Lucero Manzano

Coordinadora del equipo local e investigadora regional

Jenny Domínguez Rivas

Investigadora para Honduras

Diego Lima Franco

Investigador para Guatemala

Gabriela Paz López

Investigadora para El Salvador

Vladimir Chamorro Tobar

Periodista y guion documental

Índice

1.	Introducción	11
1.1	El equipo de trabajo (España- Centroamérica)	13
1.2	Especificaciones de los TdR	15
2.	Enfoque Metodológico	19
3.	Análisis contextual	29
3.1	Caracterización regional en clave política	30
3.2	Caracterización del marco normativo	33
3.3	Caracterización social de la realidad regional	38
3.4	El movimiento LGBTIQ+ en la región	41
4.	La voz de Centroamérica: Principales hallazgos del estudio	45
4.1	Honduras	46
4.1.1	Análisis de la situación política	46
4.1.2	Análisis de la situación normativa	51
4.1.3	Análisis de la situación social	59
4.2	Guatemala	65
4.2.1	Análisis de la situación política	65
4.2.2	Análisis de la situación normativa	76
4.2.3	Análisis de la situación social	82
4.3	El Salvador	88
4.3.1	Análisis de la situación política	88
4.3.2	Análisis de la situación normativa	96
4.3.3	Análisis de la situación social	105
5.	La incidencia como clave para la transformación	115
5.1	Honduras	116
5.2	Guatemala	120
5.3	El Salvador	122
5.4	Recomendaciones y pistas de incidencia	124
5.4.1	A nivel regional	125

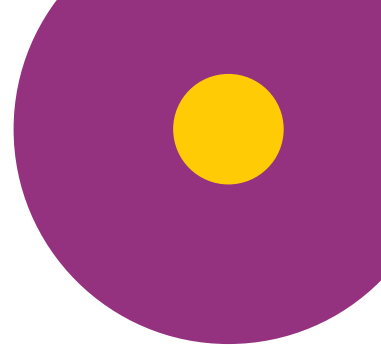
5.4.2	A nivel nacional	130
5.5	Recomendaciones para el guion documental	136
6.	Glosario	145
7.	Referencias bibliográficas	151
8.	Anexos	163
8.1	Listado de fuentes consultadas.	
8.2	BBDD.	
8.3	Matriz de análisis.	
8.4	Agendas de campo y listado de agentes	
8.5	Instrumentos de campo: Guías de entrevistas y Guía de grupos focales.	
8.6	Materiales en bruto.	
8.7	Memoria de campo.	
8.8	Consentimientos firmados.	

Lista de acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACPP	Asamblea de Cooperación por la Paz
AECID	Agencia Española de Cooperación al Desarrollo
ALII	Asociación Liberal Integrada de Izabal
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
ASPIDH	Asociación Salvadoreña para Impulsar el Desarrollo Humano
CAM	Cuerpo de Agentes Municipales
CDQ	Comunidad Diversa Quiché
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres
CEDOSTAL	Centro de Documentos y Situación Trans de América Latina
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños
CESPAD	Centro de Estudio para la Democracia
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPRODEH	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
COMCAVIS TRANS	Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
DDHH	Derechos Humanos
DDS	Dirección de Diversidad Sexual
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DGID	Dirección de Género, Inclusión y Diversidad
DIJALP	Diversidad Jalapaneca
DPAD	Declaración y Programa de Acción de Durban
DUI	Documento Único de Identidad
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EPU	Examen Periódico Universal

FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FEAISIES	Federación de Asociaciones y Sindicatos Salvadoreña
FECI	Fiscalía Especial Contra la Impunidad
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ILGA	Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer.
LITOS	Asociación de Mujeres Lesbianas y Bisexuales LITOS
MDR	Movimiento Diversidad en Resistencia
MOE	Misión de Observación Electoral
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEА	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ORMUSA	Organización de mujeres salvadoreñas por la paz
PAE	Pastillas anticonceptivas de emergencia
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PCT	Plan Control Territorial
PDDH	Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
PNS	Programa Nacional de prevención y control del ITS VIH Y SIDA

PSC	Plataforma de Seguridad Ciudadana
REDCAHT+	Red Centroamericana del Caribe de Hombres Trans+
REDLAC	Red Latinoamericana de personas viviendo con VIH
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEDUC	Secretaría de Educación
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
TU	Trabajando Unidos
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana



Introducción

1. Introducción

En el contexto global de los derechos humanos, diversos movimientos y legislaciones han avanzado hacia la igualdad y protección de derechos específicos de las comunidades LGBTIQ+, aunque el progreso varía significativamente entre diferentes regiones y culturas. Esto implica el reconocimiento de la importancia de la orientación sexual y la identidad de género para la justicia social y la igualdad. A pesar de estos avances, persisten desafíos significativos, y las comunidades LGBTIQ+ siguen enfrentando discriminación, estigmatización y violencia en diversos contextos.

En Centroamérica, específicamente en Guatemala, Honduras y El Salvador, las comunidades LGBTIQ+ enfrentan desafíos particulares, incluyendo discriminación y violencia, cuya intensidad y manifestaciones pueden variar en función de factores locales específicos como legislación vigente, actitudes culturales y nivel de activismo social. A pesar de los avances globales en derechos humanos, estas naciones centroamericanas enfrentan dificultades arraigadas que afectan la vida de las personas LGBTIQ+. Esto se agrava en contextos de alta conflictividad social y política, corrupción, impunidad y socavamiento institucional.

En este marco, la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), en conjunto con ACATHI, en el marco del proyecto “Lluitem pels drets de les persones LGTBIQ+ a Catalunya i a Centreamèrica” financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, solicitó una investigación social sobre la situación actual que atraviesan las personas LGBTIQ+ en Centroamérica. Esta iniciativa busca fomentar el conocimiento y la comprensión de la situación de las personas LGBTIQ+ en la región, con el fin de promover la igualdad de derechos y contribuir a la promoción de políticas inclusivas.

Esta investigación ha sido realizada por **kalidadea**. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo, una red de consultoría feminista especializada en investigación y evaluación en el marco del desarrollo desde la defensa de los derechos humanos, y sobre todo de las mujeres, que en los últimos 25 años han acompañado más de 120 organizaciones en 20 países.

Nuestra entidad entiende los procesos investigativos de forma participativa, y siempre que es posible, tratamos de implicar a los agentes involucrados creando equipos de trabajo que puedan empoderarse en el proceso para aprender, tomar decisiones y reflexionar sobre su propio trabajo para mejorar.

Para **kalidadea** la investigación aplicada y evaluativa, en sentido amplio, es un **proceso participativo de reflexión sistemática y análisis**, en el que, desde unos criterios/categorías previamente establecidas y unas herramientas rigurosas, los agentes buscan aprendizajes y toman decisiones efectivas para mejorar su actuación y aumentar su impacto. Todo esto contribuye a mejorar la gestión de las intervenciones derivadas de las políticas, considerando el aprendizaje y la toma de decisiones para la mejora continua.

Consideramos clave que todo proceso orientado a fortalecer organizaciones y agentes individuales que:

- i. Integre los diferentes agentes (*stakeholders*) en los procesos de investigación como sujetos de cambio como vía para el empoderamiento basado en una participación real y efectiva desde su diseño hasta las reflexiones finales y de mejora.

- i. Integre diferentes metodologías y enfoques de investigación fomentando el diálogo entre epistemologías clásicas y enfoques decoloniales que integren saberes, experiencias y vivencias subjetivas. Además, realizamos procesos de investigación basados en la triangulación de instrumentos cuantitativos y cualitativos, orientados a comprender de manera holística e integral la realidad, valorar procesos, dinámicas de cambio en los hábitos y comportamientos en los titulares de derecho, responsabilidad y obligación.
- i. Además, integramos los enfoques transversales, fundamentalmente al enfoque de género, la sostenibilidad ambiental y de derechos humanos (EGDH). El fortalecimiento de capacidades lo consideramos nuestra MISIÓN institucional, así que está presente en todos los procesos.
- iv. Y, por último, tratamos que todas las investigaciones que realizamos sean del nivel operativo (acciones, proyectos, programa) o más estratégico (políticas, contextuales, etc.) se retroalimenten entre sí, se vayan conectando, para avanzar hacia sistemas integrados que orienten la toma de decisiones y contribuyan a la generación de acciones en pos de la transformación social hacia un sistema que garantice el bienestar colectivo atendiendo a las particularidades de las diversas comunidades.

Desde nuestras investigaciones:

- Abordamos el enfoque GED con visión de transversalización y empoderamiento
- El enfoque de derechos como complementario al enfoque de empoderamiento
- Apostamos por los enfoques feministas decoloniales como el Ecofeminismo.
- Ampliamos el enfoque de género para incorporar la diversidad sexual
- La apuesta por una buena vida, que merezca la pena: ¿Qué es vivir bien?
- Usamos indicadores y herramientas respetuosas con la interculturalidad.
- Garantía de que nuestras herramientas de trabajo no son ciegas al género ni a la diversidad sexual.
- Analizamos el cuidado del medio (prevención) y la medición del impacto de las acciones realizadas.

1.1 El equipo de trabajo (España- Centroamérica)

El equipo de consultoras de la red internacional **kalidadea** se selecciona para cada consultoría, considerando la naturaleza específica del trabajo, la experiencia y puntos fuertes de cada consultora, así como su localización geográfica. Los equipos suelen estar integrados por mujeres con diversas formaciones y procedencias. En este caso, se ha conformado un **equipo de seis personas** especializadas en investigación social, con amplia experiencia en enfoques de género, desarrollo y cooperación al desarrollo, y con conocimiento específico sobre la realidad LGBTIQ+ en Centroamérica.

CARGO Y FUNCIONES	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Coordinadora	Lara González Gómez	Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología Máster en Gestión del Desarrollo Diplomado en gestión de proyectos de cooperación internacional.	Experiencia en investigación social aplicada, evaluación participativa y sistematización con enfoque feminista, desde hace 25 años. Coordinadora de varios procesos de evaluaciones ex ante, durante y ex post.

CARGO Y FUNCIONES	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
		Cursos de Doctorado en Sociología. Suficiencia Investigadora. Tesis doctoral publicada: <i>La evaluación de proyectos de la cooperación internacional</i>.	Docente en varias universidades sobre evaluación de proyectos y organizaciones del sector de la Cooperación. Conocimiento de la realidad de 18 países de América Latina, y específicamente de todo Centroamérica. Fundadora y coordinadora de la Red internacional Kalidadea.
Coordinadora académica e investigadora 1 REGIONAL	María Alejandra Lucero Manzano	Licenciada en Trabajo Social Máster en Cooperación al Desarrollo Doctora en Ciencias Sociales	Amplia experiencia en investigación y evaluación de programas de cooperación al desarrollo con perspectiva de género y territorio. Diagnóstico, análisis e identificación de lineamientos de políticas territoriales desde el enfoque transversal de género. Docente-investigadora en diferentes universidades sobre planificación social, gestión y evaluación.
Investigador 2 GUATEMALA	Diego Lima Franco	Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales. Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales. Técnico en protocolo y Gestión de Servicio Internacional.	Amplia experiencia en investigación social sobre DDHH de personas LGBTIQ+ y seguimiento de casos de violencia por prejuicio por diversas agencias de cooperación. Abogado litigante en casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+. Coordinador general del Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+ en Guatemala.
Investigadora 3 HONDURAS	Jenny Domínguez Rivas	Licenciada en Sociología. Master en Gobernabilidad y Alta Gerencia Pública. Postgrado "Marco de la desigualdad multidimensional". Postgrado en Estudios de Género y Feministas.	Amplia experiencia en consultorías relacionadas a elaboración de políticas públicas sobre derechos humanos de las mujeres y jóvenes, prevención de violencia basada en género, derechos humanos de las personas con discapacidad, población LGBTIQ+, planificación con enfoque de género, así como investigaciones sociales con enfoque de género. Integrante de la Junta de Administradores Fundación de estudios para la aplicación del derecho (FESPAD) Diversas publicaciones sobre la situación de las mujeres en Centroamérica desde el enfoque de derechos humanos y género.
Investigadora 4 EL SALVADOR	Gabriela Paz López	Licenciada en Antropología Sociocultural Postgrado en Agresiones sexuales y violencia de género con enfoque en investigación social e intervención.	Amplia experiencia en investigación como consultora profesional antropóloga socio cultural especialista en género, violencia contra las mujeres y derechos sexuales y reproductivo. Editora y escritora Revista Digital <i>Miradas Moradas</i>.

CARGO Y FUNCIONES	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
		Postgrado en estudios de género y feministas. Maestría en igualdad y equidad de género en el desarrollo.	Enlace Territorial en ONU Mujeres para el proyecto de rescate de memoria histórica para el programa: “Mujeres Guardianas de Paz”. Profundo conocimiento del contexto sociopolítico de la región en relación con la situación de la población LGBTIQ+. Esto se debe a mi trabajo de seguimiento con organizaciones LGBTIQ+. Activista feminista y de disidencias sexuales.
Periodista (3 países)	Vladimir Chamorro Tobar	Licenciado en Economía Licenciado en Periodismo.	Periodista corresponsal para varias cadenas internacionales, para documentales y Reportajes de investigación en Centroamérica Video periodista de la agencia francesa de Prensa (AFP). Investigador y colaborador en comunicación de varias entidades defensoras de DDHH en El Salvador.

1.2 Especificaciones de los TdR

1. Realizar una **investigación académica** que analice y documente la situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador, desde una perspectiva independiente y objetiva que involucre a diferentes actores y actrices, de los diferentes países.
2. Contribuir a la lucha contra la discriminación y promover la igualdad de derechos para las personas LGBTIQ+ en la región de Centroamérica y en Catalunya, a través de la **recogida y sistematización de información** objetiva y fundamentada sobre la **situación de derechos humanos** en las diferentes zonas de análisis.
3. Facilitar **recursos** y orientaciones para la realización de actividades de incidencia política, **brindando herramientas y evidencias basadas en la investigación** realizada, con el fin de promover cambios positivos en las políticas y prácticas relacionadas con la comunidad LGBTIQ+ en los ámbitos mencionados.
4. Facilitar las **bases** para la elaboración de **material divulgativo**, con especial énfasis en recursos audiovisuales. Se espera que la presente investigación nutra un documental audiovisual que se realizará también en el marco del presente programa.

Los **productos** de esta investigación son los siguientes:

- I. **Informe académico exhaustivo**: un informe detallado que contiene los resultados de la investigación realizada sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en El Salvador, Guatemala y Honduras. Este informe servirá como material académico objetivo y fundamentado, proporcionando un análisis profundo de las

construcciones sociales discriminatorias del sistema cisheteropatriarcal y sus impactos en la comunidad LGBTQ+. Se abordan temas como: la discriminación, la violencia, el acceso a servicios y derechos, estrategias de incidencia, entre otros aspectos relevantes.

- II. **Documento ejecutivo de incidencia política:** síntesis de las principales líneas y hallazgos del informe académico. Este documento se enfoca en estructurar vías de incidencia política fundamentadas, ofreciendo recomendaciones específicas dirigidas a agentes clave. Así se proporciona un recurso práctico para promover cambios positivos en las políticas y prácticas relacionadas con los derechos de las personas LGBTQ+, tanto a nivel local (en Catalunya) como global (colectivos LGBTQ+ en Honduras, El Salvador y Guatemala).
- III. **Propuesta de guion para documental:** Se elaboró una propuesta de un documental que visibilice la situación de urgente necesidad de actuación con relación a los derechos humanos de la población LGBTQ+ en Honduras, Guatemala y El Salvador. El guion del documental busca transmitir a la opinión pública la importancia de abordar y combatir la discriminación y violencia hacia las personas LGBTQ+, destacando la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad. Se propondrán temas clave vinculados a las acciones de incidencia tendientes a generar conciencia y que promuevan el apoyo a la causa.

Teniendo en cuenta el panorama general descrito, este trabajo buscó responder a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cómo se caracteriza la situación actual de las personas LGBTQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador, principalmente en sus dimensiones social, política y de derechos humanos?
- ¿Qué legislación, instrumentos y documentos existen a nivel regional y nacional que contribuyan a garantizar los derechos de las personas LGBTQ+ en cada país?
- ¿Qué recomendaciones se dan para orientar acciones de incidencia política a nivel nacional y regional en los países centroamericanos?
- ¿Qué esperan las personas LGBTQ+ de Centroamérica que se supiera a nivel de sociedad catalana y española? ¿Qué acciones de incidencia política y apoyo pueden brindar las organizaciones de la sociedad civil en Catalunya para garantizar el cumplimiento de los DDHH de las personas LGBTQ+ en Centroamérica?

Con base en estas preguntas, nuestro equipo planteó los siguientes **objetivos e hipótesis de trabajo:**

Objetivo General

Analizar la realidad de las comunidades LGBTQ+ de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras).

Objetivos Específicos

Caracterización y descripción singular

i. Describir las realidades sociales, política y de DDHH de las comunidades LGBTQ+ en los países centroamericanos.

Incidencia y comunicación

ii. Identificar posibles acciones de incidencia política a nivel nacional y regional en los países en estudio.

iii. Identificar aportes, experiencias, conocimientos sobre las realidades de las comunidades con potencial de transformación en Centroamérica.

Hipótesis preliminares de investigación

- i. La situación actual de las personas LGBTIQ+ presenta desafíos significativos en términos de discriminación, estigmatización y violencia, con características particulares en cada país, pero con similitudes en términos de vulnerabilidad y falta de protección efectiva.
- ii. La legislación, instrumentos y documentos en los países de análisis tienen un impacto variable en términos de reconocimiento legal y protección de derechos.
- iii. Las acciones de incidencia política a nivel nacional y regional en los países de Centroamérica requieren un enfoque más orientado a la seguridad en los países centroamericanos y requieren de la generación de alianzas internacionales fuertes y el fortalecimiento de las existentes en la lucha contra la vulneración de derechos de las personas LGBTIQ+ en los países de Centroamérica.
- iv. El movimiento social y las organizaciones defensoras de las personas LGBTIQ+ juegan un papel relevante y determinante en el avance hacia políticas de respeto y garantía de sus derechos.

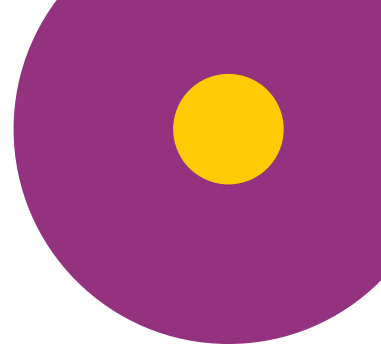
En este marco, este informe detalla los resultados obtenidos de la investigación realizada en los tres países. En primer término, se explicita la **estrategia metodológica** utilizada dando cuenta de su enfoque principal, basado en la tradición del estudio de casos y un diseño de investigación flexible e interactivo. Se define, además, la estrategia de recolección y análisis de datos y su validez. Se señala, en último término, los principales aciertos, dificultades y limitaciones del estudio que pueden haber tenido influencia significativa en los hallazgos.

En segundo término, se plantea, en líneas generales, el **contexto regional**. Es decir, la situación actual en el Triángulo Norte de Centroamérica desde sus dimensiones política, normativa y social. Además, se explora sobre las redes y alianzas significativas en el marco de la exploración y generación de nuevas estrategias de trabajo en pos de los derechos de las personas LGBTIQ+.

En tercer lugar, se plantean los **principales hallazgos del análisis** por país atendiendo a las dimensiones política, legal y social. En este sentido, la tercera parte incluye el análisis detallado por país, comenzando por Honduras, siguiendo por Guatemala y finalizando con El Salvador. En cada sección se incluye tanto un marco contextual focalizado y los principales hallazgos producto del trabajo de campo siguiendo el esquema de dimensiones mencionado.

Finalmente, sobre la base de los hallazgos, se plantean las **principales estrategias** de incidencia destacadas por las organizaciones entrevistadas en cada país. Además, se plantean recomendaciones y pistas para futuras estrategias de incidencia. Estas se dividen en estrategias regionales y nacionales. Las nacionales focalizan un poco más en acciones específicas según las particularidades contextuales de cada país.

Además, se presentan propuestas para el guion del documental planificado por las organizaciones solicitantes de este estudio. A modo de resumen, esta propuesta se enfoca en testimonios de activistas representantes de organizaciones LGBTIQ+, abordando la imposición de la heteronormatividad, legislación antidiscriminación e identidad de género, y la violencia que enfrentan, así como su migración y la solidaridad y esperanza que encuentran en los movimientos y redes de apoyo. En este sentido, se destaca la importancia de fortalecer las redes como mecanismo de autoprotección para la comunidad LGBTIQ+.



Enfoque metodológico

2. Enfoque metodológico

Esta investigación contiene en sus cimientos **el diálogo entre epistemologías clásicas y decoloniales**. Es decir, reconociendo tanto las bondades de las metodologías occidentales, consolidadas con métodos rigurosos de trabajo, como las nuevas formas de construcción de conocimiento que reconocen la diversidad de perspectivas y la necesidad de visibilizar y generar conocimientos desde los propios contextos locales. Asimismo, reconoce los diversos orígenes y experiencias de las personas investigadoras del equipo y de las comunidades participantes del estudio en las que se entretajan conocimientos y metodologías. Se adentra en diversas formas de conocimiento, dejando atrás el enfoque universalista para abrazar un conocimiento más particular y arraigado en las experiencias situadas de la diversidad de agentes.

El propósito es emplear **esta perspectiva para impulsar la justicia social y elaborar metodologías activas**. Se busca integrar conceptos de **feminismos decoloniales** que plantean cuestionamientos a la construcción sexo-género y a la tendencia a invisibilizar la diversidad dentro de las poblaciones. Es decir, se contempla que los feminismos hegemónicos no suelen dar visibilidad a la diversidad de perspectivas, aspecto cuestionado desde las epistemologías y feminismos decoloniales. Sumado a ello, **se consideran las dimensiones de género y derechos humanos en todo el diseño de la investigación, desde la formulación de preguntas, hasta las conclusiones y estrategias de comunicación e incidencia**. Esto implica reconocer las diferencias y desigualdades de género que pueden afectar las experiencias de las personas LGBTQ+ y la adaptación del enfoque de investigación en consecuencia.

El **enfoque de género también adopta una perspectiva interseccional** reconociendo que las personas LGBTQ+ también pueden pertenecer a otras categorías marginales, como etnia, clase social o discapacidad. Toma en cuenta estas dimensiones interseccionales permitió que la investigación refleje una comprensión más completa de las experiencias y desafíos, así como la necesidad de incluirla en las acciones de incidencia a futuro.

Además, desde un **enfoque decolonial**, se centra en honrar las condiciones y saberes de las comunidades locales, reconociéndolas como fuentes de conocimiento legítimas. A su vez, se promueve un enfoque que fusiona los aspectos emocionales, cognitivos y prácticos, desafiando la herencia moderna del conocimiento objetivo, propio de las metodologías clásicas como garantía de rigor; una noción que se cuestiona cuando se investiga desde una perspectiva académica. No obstante, reconoce sus aportes y propuestas para la descripción de estrategias metodológicas.

En este marco, tomando algunos elementos de las metodologías occidentales, la propuesta se fundamenta en un **diseño de investigación flexible e interactivo** (Maxwell, 2013) y toma un estilo de carácter cualitativo, dentro de la tradición del estudio de casos múltiples en tanto focaliza en diversos territorios (El Salvador, Guatemala y Honduras). Adoptar la tradición del estudio de caso responde a la posibilidad de delimitar qué aspectos de la realidad serían priorizados teniendo en cuenta las preguntas de investigación iniciales y aquellas que surgen en diálogo con agentes locales, las organizaciones que realizan el encargo y el propio equipo que llevó a cabo la investigación, el cual cuenta con personas que forman parte del colectivo LGBTQ+.

Este estudio de casos múltiple busca proporcionar una visión más completa y contextualizada de las realidades de la comunidad LGBTQ+ en Honduras, Guatemala y El Salvador. Se espera

que los resultados contribuyan a la toma de decisiones sobre estrategias de incidencia en la región teniendo en cuenta tanto aspectos compartidos como las particularidades de cada territorio. Asimismo, se espera que contribuya a la generación de diálogos entre agentes clave tendientes a la construcción de políticas públicas, programas de apoyo, además de enriquecer el conocimiento académico sobre las experiencias de las personas LGBTIQ+ en contextos diversos.

Sobre la base de la propuesta inicial de investigación y el diálogo entre el equipo investigador y las organizaciones solicitantes del estudio, se elaboró una matriz de análisis que detalla los dos principales ejes de la investigación que focalizan en: (a) la realidad actual desde las dimensiones política, legal y social, y (b) propuestas de acciones de incidencia desde las dimensiones nacional (por país) y regionales. Para cada una de las dimensiones se identificaron diversas categorías y preguntas orientadoras del análisis. En muchos casos, se visualizaban cruces entre categorías de las diversas dimensiones, razón por la cual, en algunos casos, se mencionan aspectos vinculados que se profundizan en mayor o menor medida dependiendo del eje y la dimensión principal de análisis. Este detalle se puede consultar en el [Anexo 7.3 Matriz de análisis](#).

A modo de resumen, el Diagrama 1 detalla las categorías principales de las dimensiones trabajadas:

Diagrama 1: Resumen de dimensiones y categorías principales



En segundo término, se realizó un **mapeo de agentes clave** con el propósito de identificar la diversidad en los territorios del estudio y seleccionar las organizaciones participantes. Para ello, se configuró una **base de datos** que detalla la diversidad de agentes por país y a nivel regional, el procedimiento realizado en cada caso, el tipo de respuesta brindada, entre otros detalles. A modo de resumen, esta base de datos recopila **112 organizaciones tanto nacionales como regionales que trabajan en Honduras, Guatemala y El Salvador**. De este total, 94 organizaciones fueron contactadas, con una respuesta positiva de 51 de ellas para la realización de entrevistas individuales. Este documento se puede consultar en el **Anexo 7.2 Base de datos (BBDD)**.

Los agentes identificados se clasificaron por titulares de obligaciones, titulares de responsabilidades y titulares de derechos (en menor instancia). Se intentó seguir los principios de representatividad geográfica, identitaria y comunitaria con el propósito de explorar varias miradas estructurales y contextualizadas.

Para la selección de los casos se consideró las posibilidades de acceso a la información necesaria, activismos locales, diversidad de agentes de las comunidades LGBTIQ+ procurando proporcionalidad de las personas participantes de manera tal que puedan sentirse representadas.

Paralelamente, se llevó a cabo una estrategia de búsqueda de fuentes secundarias documentales. Esta estrategia permitió la revisión exhaustiva de la literatura existente y la consulta de diversas fuentes de datos, todo ello en línea con las dimensiones y categorías previamente identificadas y definidas en la matriz de análisis. Cabe destacar que la búsqueda documental no se limitó únicamente a la revisión bibliográfica, sino que también se llevó a cabo un diálogo con representantes de organizaciones pertinentes, con el fin de obtener información específica que debía ser considerada en el análisis.



Ilustración 1: Mural realizado en el Taller Virtual Regional sobre la realidad de la población LGBTIQ+ en Honduras, Guatemala y El Salvador

Asimismo, se procedió a solicitar información pública a las entidades gubernamentales, en un esfuerzo por garantizar la recopilación de datos completos y precisos para el trabajo de campo. A partir de las oportunidades de acceso a información pública en Guatemala, se ha complementado el análisis con información de fuentes primarias. Sin embargo, en los casos de El Salvador y Honduras, se realizaron solicitudes de información a entidades públicas, sólo dos de cuatro respondieron señalando que la información era clasificada o bien que no existían registros en El Salvador. En Honduras, la única respuesta que se obtuvo fue negativa de cinco solicitudes aludiendo no contar con la información estadística solicitada sobre la cantidad de personas de la

diversidad sexual que han enfrentado hechos de violación a su integridad física por su orientación o identidad sexual.

El **trabajo de campo** propiamente dicho se realizó entre diciembre de 2023 y febrero de 2024. Las principales técnicas de recolección de datos fue la entrevista en profundidad en modalidad individual y grupal y grupos focales de debate sobre la realidad actual y estrategias de incidencia. Estas técnicas se aplicaron tanto de modo presencial como virtual, buscando maximizar las posibilidades de participación de los diversos agentes. Además, se procuró el registro documental a través de fichas y reportajes fotográficos y audiovisuales.

En total, se realizaron 44 entrevistas a titulares de responsabilidades, 6 a titulares de obligaciones y 6 entrevistas a titulares de derechos. Las cuales se distribuyen en 53 entrevistas individuales y 10 entrevistas grupales y grupos focales. Entre estas, se realizó una entrevista a un agente titular de responsabilidades con enfoque regional y focalizada en las estrategias de incidencia y un taller regional con representantes de organizaciones de los tres países focalizado en la mirada regional de la realidad actual y la reflexión sobre las estrategias de incidencia, así como las necesarias a futuro. Ambas instancias de se llevaron a cabo en modalidad virtual.

La Tabla 1 de las páginas siguientes contiene el detalle del proceso teniendo en cuenta el país, tipo de agente, modalidad de entrevista y cantidad para cada caso.

Tabla 1: Cantidad de entrevistas por país, agente y modalidad

Territorio	Tipo de agente	Instrumento	Cantidad	Organización
EL SALVADOR	Titulares de responsabilidades	Entrevista individual	16	- HT 503 El Salvador - Colectiva Lesbofeminista "Las Hijas de Safo" - ASPIDH Arcoiris El Salvador - Las Dignas - Amate - Entreamigos - Colectiva Alejandría - COMCAVISTRANS - Casa Rosada - Casa Bruja- Amorales - Portal LGBT El Salvador Informa - Colectiva "Perlas de Oriente" - ESMULES- Federación Salvadoreña LGBTI - Colectiva Manos en Acción - Federación - ORMUSA - FEASIES
		Entrevista grupal (dos personas)	3	- Dike - Asociación de mujeres lesbianas "Aleslavinia" - Grupo Perlas de Oriente
		Grupo focal	2	- Casa Rosada y Amorales - Federación Salvadoreña LGBTI y TD activistas
	Titulares de Derechos	Entrevista individual	6	- HT 503 El Salvador (3) - Activista Hombres trans y hombres disidentes del género femenino - Activista independiente
	Titulares de Obligaciones	Entrevista individual	4	- Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de Derechos Humanos - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Unidas de poblaciones vulnerables del Sistema Penitenciario. - Instituto de la defensa pública penal
GUATEMALA	Titulares de responsabilidades	Entrevista individual	11	- Asociación Lambda - Asociación Liberal Integrada de Izabal - Asociación Somos - Colectivo Transformación

Territorio	Tipo de agente	Instrumento	Cantidad	Organización
				- Diversidad Jalapaneca - Olas - Vidas Paralelas - Visibles - Organización Contrasida - Trabajando Unidos Huehuetenango - AESDI
		Entrevista Grupal / Grupo Focal	2	- Grupo Focal con Base comunitaria de Asociación Lambda - Grupo focal con organizaciones comunitarias de Occidente
HONDURAS	Titulares de Obligaciones	Entrevista individual	2	- Instituto Nacional de la Mujer - Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras
	Titulares de responsabilidades	Entrevista individual	13	- REDCAHT+ - Mujeres Diversas - Colectiva Unidad Color Rosa - Asociación Kukulkán - Somos CDC - Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos -CIPRODEH- - Colectiva Casiopea - Colectiva Ixchel - Colectivo Violeta - Somos Trans - Daniel Barrientos Activista / historiador - Movimiento Diversidad en Resistencia -MDR- - Asociación Trans Afet
		Entrevista Grupal / Grupo Focal	3	- REDCAHT+ - Entrevista Grupal: Mujeres diversas, Red de Promoción y Defensa de derechos humanos, Asociación LGBT paceña, Colectiva Iguales - Asociación Arcoíris y Asociación de Mujeres Lesbianas y Bisexuales LITOS

Para el **análisis de la información recolectada**, se realizó un proceso de codificación axial y selectiva, a partir de las categorías predefinidas en la matriz de análisis procurando identificar patrones y visiones compartidas entre las personas participantes. A su vez, se buscó identificar aquellos aspectos que pudieran provenir de las experiencias particulares y de la singularidad de la situación de acuerdo con el colectivo específico del que se trate. Este proceso inmersivo permitió la exploración de matices y, por lo tanto, una comprensión integral y contextual del fenómeno de estudio.

La información emergente se analizó también a la luz de los ejes teóricos y enfoques analíticos priorizados, principalmente desde el enfoque de género y las epistemologías del sur. La perspectiva de género permitió situar los datos en el contexto de las relaciones desiguales de poder existentes dentro del sistema binario de género y las epistemologías del sur ayudaron a comprender el conocimiento desde la amplitud de saberes y contextos. Estos enfoques se complementaron con la revisión de la documentación secundaria que incluye informes de organizaciones internacionales, documentos gubernamentales y estudios académicos, para complementar la información obtenida en los testimonios.

Para la comunicación de los resultados y propuesta documental, se espera contar con una estrategia de diseminación inclusiva, es decir, asegurando que los resultados de la investigación se compartan y difundan utilizando medios y formatos accesibles para diferentes públicos, incluidas las comunidades LGBTIQ+ y otros agentes clave.

Aciertos, dificultades y limitaciones del trabajo de campo realizado

Durante el trabajo de campo, se lograron varios aciertos que contribuyeron a obtener una perspectiva amplia y diversa sobre la situación actual que enfrentan las poblaciones LGBTIQ+ en Honduras, Guatemala y El Salvador. Uno de los principales aciertos fue el establecimiento de contactos con una amplia variedad de organizaciones y personas relevantes en el ámbito político y de la sociedad civil. Esto permitió recopilar una gama variada de testimonios y puntos de vista, enriqueciendo así el análisis. Además, se utilizaron diversos instrumentos, incluyendo entrevistas individuales y grupales, tanto en modalidad presencial como virtual. Las consultas de información pública permitieron ampliar en alguna medida los datos y analizar la información desde diferentes fuentes, principalmente en aquellos casos en los que la entrevista no era posible. Por último, la adaptación de preguntas de entrevista según la retroalimentación recibida y el perfil de la persona entrevistada fue crucial para garantizar que las entrevistas fueran pertinentes y productivas, permitiendo abordar temas específicos y obtener información relevante.

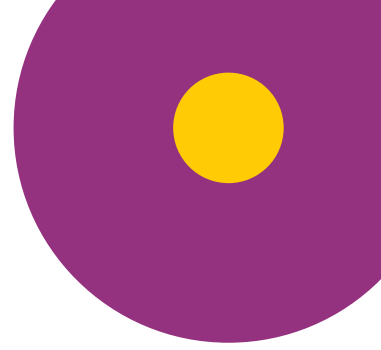
Sin embargo, también surgieron algunas **dificultades y limitaciones** durante el trabajo de campo vinculadas, por un lado, a la disponibilidad de las organizaciones en período vacacional estival y, por otro, a los condicionantes políticos que derivan de la compleja situación en Honduras, Guatemala y El Salvador. Esto afectó acceder tanto a la perspectiva de dirigentes como a la información por parte del Estado. A modo de resumen, las dificultades principales fueron:

- Dificultades para programar entrevistas debido a las agendas ocupadas de las organizaciones y personas entrevistadas, especialmente durante periodos de cierre de informes y actividades públicas por vacaciones estivales.

- Reticencia de algunas personas entrevistadas para ser grabadas en audio o video, debido a preocupaciones sobre la seguridad y la sensibilidad de la información.
- Escasa disposición por parte de Titulares de Obligaciones para proporcionar información, posiblemente debido a un contexto de oposición hacia las organizaciones defensoras de derechos humanos y al periodo preelectoral. Particularmente en El Salvador, no fue posible realizar entrevistas al funcionariado público ante la negativa de las entidades contactadas.
- Necesidad de buscar información a través de informes de labores y otras fuentes consideradas primarias ante la falta de respuesta de algunas entidades gubernamentales.

Es importante destacar que se desarrolló un **protocolo ético** para salvaguardar la información, validar las experiencias de las personas y generar datos a partir de un consentimiento informado y el resguardo de la confidencialidad de los datos personales de las personas representantes de las organizaciones. Sin embargo, varias personas expresaron preocupación por ser grabadas y reconocidas en un video, por lo cual, se respetó la intención o el límite de la persona.

Por ello, el equipo de trabajo sugiere la devolución de los resultados de la investigación con las personas que participaron representando a sus organizaciones como informantes. La devolución de información, entendida como el proceso de compartir los resultados de la investigación con las comunidades o grupos estudiados, representa una característica del trabajo de **kalidadea**, ya que implica un diálogo horizontal entre investigadores/as y participantes, donde se comparten conocimientos, se cuestionan narrativas dominantes y se reconoce el conocimiento local.



Análisis contextual

3. Análisis contextual

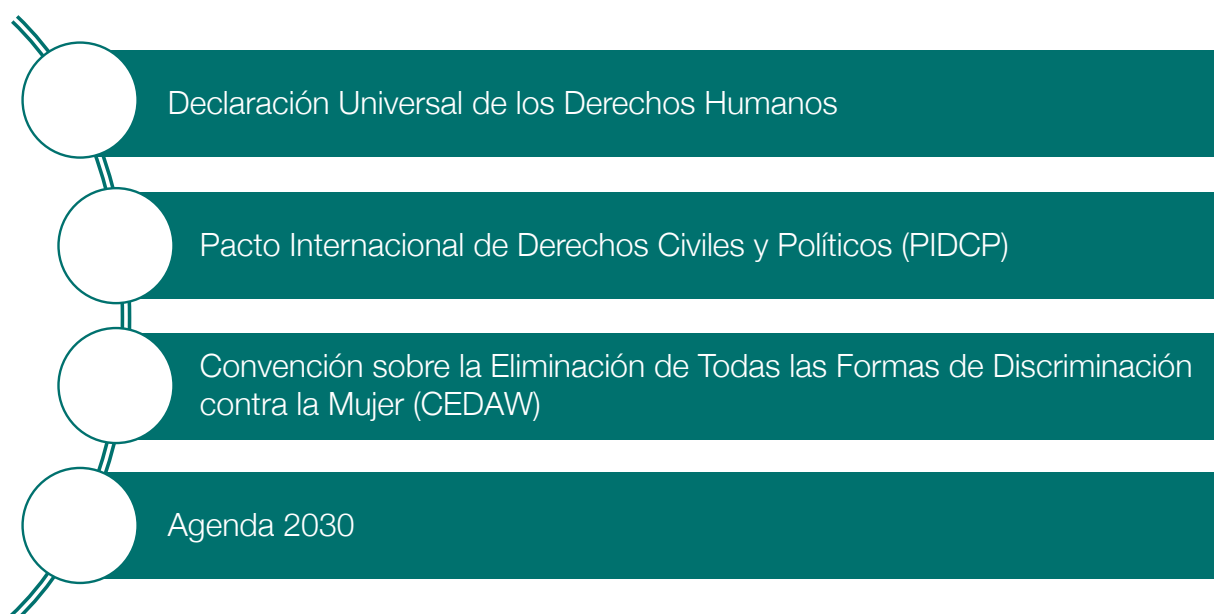
3.1 Caracterización regional en clave política

En el **escenario global** de los derechos humanos, la lucha por la igualdad y la protección de los derechos de las comunidades lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) ha experimentado un crecimiento sin precedentes. En todo el mundo, **la promoción de los derechos humanos ha adquirido un nuevo ímpetu**, y las cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género son cada vez más reconocidas como elementos esenciales para la justicia social y la igualdad. A pesar de estos avances, subsisten desafíos significativos, y las comunidades LGBTIQ+ siguen enfrentando diversas formas de discriminación, estigmatización y violencia en múltiples contextos.

Según el Informe de Amnistía Internacional (2023), el **panorama a nivel mundial sobre los derechos humanos de personas LGBTIQ+** **continúa presentando vulneraciones en sus derechos** sexuales y reproductivos y principalmente en el derecho a vivir una vida libre de violencia. La población LGBTIQ+ continuaba expuesta a homicidios, ataques, discriminación, amenazas, así como dificultades para conseguir el reconocimiento legal de sus derechos. Dicho informe recomienda a los gobiernos implementar medidas integrales destinadas a prevenir la violencia de género dirigida hacia mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. Además, es crucial que se proteja y brinde apoyo a las supervivientes de violencia, abordando la impunidad de los delitos cometidos.

El Diagrama 2 resalta algunos de los principales instrumentos internacionales a los cuales han adherido los países en estudio. En cada apartado específico de cada país se destaca cómo actúa cada uno en relación con estos instrumentos y algunos adicionales.

Diagrama 2: Adhesión a instrumentos internacionales (Honduras, Guatemala y El Salvador)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Naciones Unidas. (2024a)

Además, la Convención Americana de Derechos Humanos, aunque no menciona explícitamente los derechos LGBTIQ+, ha sido interpretada para abordar violaciones de derechos humanos relacionadas con la orientación sexual e identidad de género, siendo relevante para la protección de estos derechos en la región. (DPLF Fundación para el Debido Proceso y Heinrich Boll Stiftung, 2022)

La Agenda 2030 también se identifica como un instrumento importante para mejorar el bienestar de las sociedades, incluidas las de las comunidades LGBTIQ+. Tal es así que, en los últimos años, se han sometido a los informes nacionales voluntarios sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Honduras en 2020, Guatemala en 2021 y El Salvador en 2022. (Naciones Unidas, 2024b)

Honduras ha participado activamente en diversas reuniones internacionales y regionales convocadas por organismos como Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otros, en el posicionamiento contra la pobreza, la desigualdad, la violencia contra la población LGBTIQ+, la juventud, las mujeres y los pueblos indígenas. (Naciones Unidas, 2021). Se encuentra inmerso en un **panorama internacional complejo y dinámico**, donde la cooperación con organismos internacionales desempeña un papel vital en la búsqueda de soluciones a sus condiciones de empobrecimiento y exclusión. La participación activa en estos organismos permite al país contribuir a la toma de decisiones globales y recibir apoyo para abordar sus propias necesidades y desafíos internos, desde el desarrollo sostenible hasta la protección de los derechos humanos y la gestión de crisis humanitarias.

Ahora bien, en las **Américas destaca una realidad de violencia alarmante** sobre la cual la Comisión Internacional de los Derechos Humanos (CIDH) ha llamado la atención y ha emitido recomendaciones a los Estado Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el doble propósito de proteger la integridad física y psicológica de la población LGBTIQ+ e impulsar el reconocimiento de sus derechos (CIDH, 2018). En los países de Centroamérica, concretamente Guatemala, Honduras y El Salvador, la experiencia de las comunidades LGBTIQ+ se desenvuelve en un contexto complejo que muestra complejidades vinculadas a la garantía de los derechos humanos en general, pero particularmente para la población LGBTIQ+.

En los últimos años, la situación viene marcada por el alto número de crímenes de odio, la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el no reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, la impunidad y violencia por parte de los entes estatales (OXFAM, 2021). Actualmente, estos países enfrentan diversas incertidumbres producto de una serie de fragilidades diferentes. Mientras que en algunos casos se observan algunos avances que contribuyen a garantizar derechos humanos, en otros se recrudecen las medidas antiderechos.

Desafíos políticos de las comunidades LGBTIQ+

El concepto de democracia ha sido estudiado y teorizado desde diferentes ideologías y corrientes filosóficas. Sin embargo, en su mayoría comprende elementos de participación, igualdad e inclusión de todos los miembros de una comunidad política en el saber público. Al momento

que la sociedad empieza a limitar dicho acceso a personas por motivos arbitrarios como la raza, identidad de género u orientación sexual, los fundamentos de una democracia consolidada se ven interrumpidos.

“hablar de igualdad e inclusión es hablar de los principios de la democracia liberal, pues este régimen político precisamente se caracteriza por buscar la inclusión de toda la ciudadanía en términos de representación, por lo que el camino que se transita, es hacia el reconocimiento legítimo de la existencia de las minorías (...) en ese sentido la construcción de la democracia (...) se ve debilitada cuando se discrimina o limita a las minorías, provocando violentarlos o invisibilizarlos, por ello, para que exista una democracia realmente consolidada, se requiere que haya respeto por la diversidad y que el Estado abra espacios para el debate público (...)” (Vences, 2019, p. 12)

En este marco, la representación política de las personas LGBTIQ+ ha resultado compleja históricamente y es limitada. Si bien se han logrado pequeños avances concretos, principalmente respecto a la presentación de candidaturas de personas abiertamente diversas, aún queda mucho por hacer. La expresión pública respecto a la orientación sexual o la identidad de género de personas candidatas no ha sido un rasgo distintivo. Sumado a ello, las propuestas de los diversos partidos respecto a las demandas y necesidades de las poblaciones LGBTIQ+ ha encontrado escasos o nulos espacios en los discursos de campañas y toma de posesión de las presidencias.

Este contexto muestra importantes **desafíos para la participación en la vida política y de gobierno** de estos colectivos. La homofobia y transfobia en este tipo de espacios públicos es muy alta y se encuentra fuertemente cercada por los prejuicios, estigma y discriminación. Estos factores se retroalimentan en conjunto con una sociedad marcada por valores tradicionales cisheteropatriarcales que complejizan aún más las posibilidades reales de participación.

En países gobernados por liderazgos conservadores, como El Salvador, la situación es más compleja al tomarse medidas explícitas que fragilizan los avances y conquistas de los movimientos sociales, movimientos feministas y de diversidades. En este caso, las posibilidades de incidencia con el funcionariado público se disminuyen considerablemente y los riesgos políticos para personas defensoras de los DDHH aumentan cada vez más.

Es importante señalar que ninguno de estos países dispone de mecanismos para el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas cuyo sexo asignado al nacer difiere del autopercebido. Tampoco cuentan con mecanismos de registro de datos que permitan dar cuenta de ello. En otras palabras, no sólo no se cuenta con datos oficiales sobre la población LGBTIQ+ en la región, sino que tampoco se han establecido mecanismos y categorías que contribuyan a identificar aquellos casos en los cuales las personas no se identifican bajo un sistema binario. El estigma y la discriminación son factores que contribuyen a la invisibilización de la población y, por ende, al registro de datos.

Sumado a ello, la existencia de **escasos mecanismos de protección** para las personas activistas y defensoras de los DDHH se constituyen en un condicionante adicional para la participación política de las poblaciones LGBTIQ+. Algunos casos destacados de extrema violencia en contra de personas activistas lo lideran las personas trans. Ejemplo de ello son los asesinatos de la

activista transgénero Camila Díaz Córdova en El Salvador (2019), la activista Andrea González en Guatemala (2021) y la activista transgénero Victoria Hernández en Honduras (2009). Estos casos, entre muchos otros, representan la ausencia de mecanismos de protección efectivos ante las amenazas y agresiones en sus vidas cotidianas.

La crudeza que caracteriza las situaciones de discriminación vividas, así como su cuantificación actualmente resultan difíciles de dimensionar debido a la **ausencia de registros** sobre estos actos. Sumado a ello, muchas de estas situaciones de violencia no son denunciadas por quienes la padecen debido a la desconfianza en los sistemas de justicia de cada país. La existencia de normativas, aunque débil, en algunos países no ha implicado modificaciones sustanciales en la vida de quienes padecen violencia por razones de discriminación, odio y prejuicio. Una de las principales causas de este débil impacto positivo es la escasa o nula sensibilización y capacitación del funcionariado público y la ausencia de protocolos para el debido registro de las situaciones de violencia. (Hivos, 2021)

En cuanto al **rol de los Estados**, la CIDH ha resaltado la responsabilidad primordial de éstos en fomentar una cultura de respeto y no discriminación. Por ende, es imperativo que los Estados establezcan y perpetúen mecanismos para contrarrestar los prejuicios sociales y culturales, al mismo tiempo que promuevan un entorno respetuoso mediante la promulgación de leyes y políticas públicas orientadas a la educación en una cultura de respeto. Además, ha enfatizado en repetidas ocasiones la importancia vital de contar con mecanismos adecuados de recopilación de datos para comprender y respaldar la formulación de políticas públicas efectivas destinadas a abordar las violaciones de los derechos humanos contra las personas LGBTI. Según la CIDH, la ineficacia de muchas medidas adoptadas por los Estados se atribuye principalmente a deficiencias en su diseño, elaboración e implementación, así como a la falta de mecanismos eficaces para evaluarlas (CIDH, 2018)

3.2 Caracterización del marco normativo

Tanto a nivel global como a nivel interamericano se han establecido los principios de no discriminación, la igualdad ante la ley, el derecho a la vida y a la integridad personal. Estos deberes jurídicos de los Estados son de vital importancia especialmente para la población LGBTIQ+. A nivel americano, estos principios y obligaciones se encuentran comprendidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos (DDHH) del Sistema Interamericano (SIDH). Estos instrumentos aluden al deber de los Estados de “actuar para prevenir, investigar, sancionar y reparar toda violación a los DDHH” (CIDH, 2018, p. 25). Sumado a ello, la Convención Americana de Derechos Humanos señala que

la orientación sexual y la identidad de género, así como la expresión de género son categorías protegidas por la Convención. Por ello está proscrita por la Convención cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual, su identidad de género y/o su expresión de género. (CIDH, 2018, para. 78)

De acuerdo con los datos disponibles, actualmente hay 67 Estados Miembros de las Naciones Unidas que criminalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo a través de disposiciones legales. A ello se le suman una jurisdicción no independiente (Islas Cook) que también lo penaliza y dos Estados que cuentan con una criminalización de facto. En Arabia Saudita, Brunéi, Irán, Mauritania, Nigeria (sólo 12 Estados del Norte) y Yemen la pena de muerte es el castigo prescrito legalmente; en Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Pakistán, Qatar, Somalia (incluida Somalilandia) podría ser impuesta potencialmente. (Mendos et al., 2020)

En América Latina, en materia de **reconocimiento legal de los derechos** se identifican diversas situaciones, según sea el derecho particular del que se trate. Las personas de las comunidades LGBTIQ+ en HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR enfrentan altos niveles de violencia y **el derecho interno de cada país ofrece escasas garantías y mecanismos de protección**, razón por la cual muchas personas deciden migrar en busca de asilo en otros países como Estados Unidos. (Human Rights Watch, 2020).

De acuerdo con Mendos et al. (2020), si bien no hay restricciones a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género (excepto Paraguay) y al registro o la operación de organizaciones que trabajan temas de diversidad sexual y de género, sí se observan restricciones en otros ámbitos vinculados a la criminalización, la protección y el reconocimiento legal de derechos civiles. Según sea el ámbito del que se trate, sus derechos se reconocen de diferente forma:

- **Criminalización:** la **legalidad de los actos sexuales consensuales** entre personas del mismo sexo se identifica en 24 de 33 Estados, entre los que se encuentran los tres países.
- **Reconocimiento:** **ninguno de los Estados de este estudio reconoce la figura de matrimonio entre personas del mismo sexo**. En El Salvador, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazó un caso de matrimonio igualitario en 2019 por razones técnicas luego de un fallo de la Corte Suprema que impidió que la Legislatura ratificara un cambio constitucional que prohibiría el matrimonio y la adopción de infancias a parejas del mismo sexo debido a cuestiones de procedimiento. En Honduras, activistas locales presentaron dos demandas ante la Corte Suprema para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo con base en la Opinión Consultiva emitida por la CIDH, siendo uno desestimado por errores técnicos y el otro sigue pendiente ante el tribunal.

Tampoco se reconoce en ninguno de los países de este estudio la **identidad de género autopercebida**. En 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una opinión consultiva en la que estableció que los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), incluidos los países de este estudio, deben garantizar el derecho a la identidad de género y el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans. Sin embargo, ninguno de los países del estudio cuenta actualmente con una Ley a tal efecto, a pesar de haberse presentado propuestas para ello. Estas iniciativas no han logrado pasar las instancias de tratamiento en comisión parlamentaria. Se han logrado algunos avances a partir de casos particulares, pero las personas transgénero siguen enfrentando discriminación y obstáculos legales para el reconocimiento de su identidad.

- **Protección:** ninguno de los países en estudio reconoce **protección constitucional** basada en la orientación sexual. Respecto a la protección amplia, en Honduras, el Código Penal identifica artículos que penalizan la discriminación por motivos de orientación sexual. En Guatemala, el artículo 10 del Código de la Infancia y la Juventud (1996) prohíbe la discriminación de las infancias por su orientación sexual o la de sus progenitores/as.

La **protección laboral** es reconocida en Honduras en el Código Penal en artículos que penalizan la discriminación por motivos de orientación sexual. En El Salvador, en el Decreto Ejecutivo No. 56(2010) se menciona la prohibición de todas las formas de discriminación por motivos de orientación sexual únicamente en el ámbito de la administración pública.

La **responsabilidad penal** por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima es reconocida tanto El Salvador como en Honduras en el Código Penal, pero sólo considera como agravantes motivos de odio por orientación sexual de la víctima. Sólo Honduras tipifica como delito la incitación al odio o la discriminación por motivos de orientación sexual en su Código Penal.

Particularmente respecto a los **mecanismos de protección**, cabe señalar que las situaciones de violencia vividas por la población LGBTIQ+ ha propiciado el estudio de su versión más extrema: los asesinatos. Actualmente es usual hacer referencia a los términos “crímenes de odio” y “crímenes por prejuicio” para ello. En América Latina, su uso tiene raíces en las oleadas de asesinatos basados en prejuicios raciales, étnicos y nacionalistas ocurridos en Estados Unidos en la década de 1980¹. Los avances en este país influyeron significativamente entre grupos de personas defensoras de los DDHH y, luego, para que a nivel político se adoptara particularmente la noción de “crimen de odio” vinculada fundamentalmente a asesinatos a personas LGBTIQ+. (Hivos, 2021).

Sin embargo, a nivel sociológico, las nociones **crímenes de odio** y **crímenes por prejuicio** son foco de debate en tanto se argumenta que la noción de odio tiene connotaciones individuales. En cambio, el prejuicio tiene connotaciones sociales basadas en estereotipos, discursos y conductas discriminatorias con ciertas legitimaciones a lo largo del tiempo que tienen por objetivo mandar un mensaje claro hacia quienes se rebelan contra la cisheteronormatividad y, por lo tanto, conllevan responsabilidades sociales y no sólo individuales. En este sentido, dependerá de las circunstancias particulares y del análisis de diversos elementos la consideración de estos actos como crímenes de odio o crímenes por prejuicio. La CIDH (2015) señala que los crímenes por prejuicio

constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. [...] cuando este tipo de violencia es dirigida contra una persona o grupo de personas, se envía un fuerte mensaje social contra toda la comunidad LGBT. La CIDH considera que el concepto

¹ En 1997, el Departamento de Justicia de este país identificó a éstos como ofensas motivadas por odio en contra de una víctima basada en su raza, religión, orientación sexual, discapacidad, etnia u origen nacional y, en 2021, incorporó expresamente a la identidad de género.

de violencia por prejuicio resulta útil para comprender que la violencia contra las personas LGBT es el resultado de percepciones negativas basadas en generalizaciones falsas, así como en reacciones negativas a situaciones que son ajenas a las “nuestras”. (parr.44)

En este marco, el equipo de investigación ha optado por referirse a este tipo de violencia extrema como crímenes por prejuicio, a nivel general, en tanto se trata de un término que contribuye a visibilizar los condicionantes sociales, culturales y políticos que enmarcan esta violencia. Del mismo modo, se refiere a crímenes de odio en aquellos casos en los que se encuentra legalmente tipificado como tal, a pesar de no tratarse del enfoque elegido.

Como se mencionó, tanto en [El Salvador como en Honduras, el odio se recoge como un agravante del delito de asesinato](#). En El Salvador, se alude al odio a la identidad y expresión de género o la orientación sexual; en Honduras se refiere como motivos de orientación sexual o de identidad de género. Por su parte, en Guatemala se presentó un proyecto de Ley para Sancionar los Crímenes por Prejuicio, pero fue rechazada por el Congreso y, por lo tanto, no cuenta con legislación al respecto. (Hivos, 2021) Estos ejemplos señalan que no existe un marco normativo unificado.

[Los obstáculos que enfrentan las personas LGBTIQ+ en el sistema de justicia](#) de los países del Triángulo Norte de Centroamérica incluyen la discriminación legal y social, la violencia, la falta de acceso a servicios legales y de apoyo y la aplicación inconsistente de las leyes que protegen sus derechos. Estos factores combinados crean un entorno hostil y desafiante para las personas LGBTIQ+.

Si bien en El Salvador como en Honduras se identifican avances en la legislación, diversas organizaciones del tercer sector han advertido que estas medidas son insuficientes para la protección de las personas LGBTIQ+ en tanto éstas no han sido acompañadas de pautas y normas que permitan a quienes conforman los sistemas de justicia identificar aquellos casos en los cuales los crímenes tienen en sus bases razones de odio o prejuicio. (Hivos, 2021)

En los tres países, los gobiernos no han frenado la violencia de las pandillas contra la población y, especialmente [las personas de las comunidades LGBTIQ+, han enfrentado dificultades adicionales a la hora de solicitar protección](#). Estas dificultades se vinculan a la estigmatización y discriminación por parte de policías cuando intentaron denunciar delitos, lo cual disuade a algunas personas LGBT que son víctimas de delitos de denunciar directamente los hechos. (Human Rights Watch, 2020)

La falta de acceso a servicios legales y de apoyo específicamente diseñados para personas LGBTIQ+ dificultan aún más el acceso a la justicia y al sistema de protección legal. Incluso cuando las leyes están en su lugar para proteger los derechos de las personas LGBTIQ+, la aplicación y cumplimiento de estas leyes pueden ser inconsistentes y afectar negativamente el acceso a la justicia y el cumplimiento de sus derechos básicos.

En cuanto a **agentes clave en la región**, [si bien existen algunas instancias gubernamentales dedicadas a la protección y promoción de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+, cada país enfrenta dificultades particulares](#). De acuerdo con lo expresado en el taller regional llevado a cabo por el equipo de [kalidadea](#), el cierre de mesas intersectoriales, direcciones, secretarías, la eliminación de lineamientos de atención para personas LGBTIQ+ en sectores como la

salud y la educación representan retrocesos importantes. Sumado a ello, el avance de iniciativas de Ley que vulneran los derechos en conjunto con el fortalecimiento de la “ideología de género”, el aumento de los discursos de odio y la persecución política desde sectores de la justicia hacia personas defensoras de los DDHH, se constituyen en amenazas importantes.

La **colaboración entre organizaciones** de la sociedad civil, universidades, organismos internacionales es fundamental para avanzar hacia la igualdad y la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en la región y crear instancias de diálogo acción con los gobiernos nacionales. A nivel internacional, organismos de Naciones Unidas, la CIDH, OEA, organizaciones civiles con presencia regional, conforman algunos ejemplos de cooperación para la promoción de reformas legales en pos de estos colectivos, así como en la protección de sus derechos.



Ilustración 2: Mural realizado en el marco del Taller Regional de análisis sobre la realidad de la población LGBTIQ+ en Honduras, Guatemala y El Salvador (esta imagen se encuentra disponible en el anexo 7.6)

3.3 Caracterización social de la realidad regional

En general, las sociedades de los países centroamericanos analizados tienden a tener una **comprensión limitada y estereotipada de la diversidad sexual y de género**. La homofobia, la transfobia y el machismo son fenómenos arraigados en la cultura y la sociedad y se traducen en discriminación, estigmatización y violencia hacia las personas LGBTIQ+.

Los escasos avances en la legislación, sumado a los prejuicios y estigmas sociales profundamente arraigados dificultan el acceso a derechos básicos, como el derecho a la salud, la educación y el empleo. Esto se traduce en discriminación institucional y social que impacta directamente en las condiciones de vida de las personas LGBTIQ+.

En países con alta conflictividad a nivel social y político, corrupción, impunidad y socavamiento institucional, la realidad de las personas de las comunidades LGBTIQ+ se recrudece. Esta población se encuentra en desventaja estructural y con importantes vulnerabilidades basadas en la cisheteronorma, interseccionada con los sistemas de desigualdad social y económica.

En Honduras, Guatemala y El Salvador, estas intersecciones resultan en situaciones de altos índices de violencia, discriminación y exclusión social. Honduras es el país con la tasa más alta de homicidios entre personas trans de todo el mundo; y, en Guatemala se ha reportado que dos de cada tres personas trans han enfrentado estigma y discriminación. El Salvador evidencia la profunda imbricación entre la conflictividad social de las maras y pandillas, y la violencia motivada por el prejuicio hacia la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales de las personas (OXFAM, 2021).

En cuanto a las personas activistas, los **ataques contra líderes y lideresas LGBTIQ+** suelen ser violentos y, generalmente, están motivados por el odio y la intolerancia. Además de la violencia física, estas personas también pueden ser objeto de amenazas, intimidación y difamación. En muchos casos, esto conlleva a migraciones forzadas y solicitudes de protección internacional. El mayor problema es que el continuo rechazo a estas solicitudes tiene como consecuencia el regreso de las personas a su país de origen y a un contexto de extremo peligro. Algunos casos resonantes en este sentido son el asesinato de Vicky Hernández en Honduras el cual, como se señala en el análisis país, terminó en una condena al Estado Hondureño. Sin embargo, las medidas y estrategias para evitar que vuelva a ocurrir aún son escasas.

El **contexto social para el desarrollo de la agenda de los movimientos LGBTIQ+** en Honduras, Guatemala y El Salvador está marcado por la existencia de importantes desafíos y obstáculos, pero también por el activismo y la movilización de la comunidad LGBTIQ+ y sus aliados. En este sentido, **las expresiones culturales, artísticas y sociales de las comunidades LGBTIQ+ juegan un papel importante en la lucha por la visibilidad y derechos**. Estas manifestaciones pueden desafiar estereotipos y prejuicios, fomentar la aceptación y la inclusión, y promover la visibilidad de la diversidad sexual y de género. Ejemplo de ello son los festivales de cine y arte, conciertos, manifestaciones públicas y la producción de contenido en redes sociales y plataformas digitales. Sin embargo, la incitación al odio en estos espacios, especialmente en las plataformas digitales, se transforma en una importante limitación.

Por otra parte, en cuanto a la **vida cotidiana de las personas LGBTIQ+**, en 2011, la CIDH afirma que ha constatado las **graves violaciones que muchas de las personas de las comunidades**

LGBTIQ+ enfrentan en su vida diaria. Además de sufrir asesinatos, violaciones y amenazas, enfrentan importantes barreras de acceso a la salud, el empleo, la justicia y la participación política. Por ello, creó una unidad especializada a fin de aumentar su capacidad de proteger sus derechos. (CIDH, 2011)

Los tres países, más allá de algunas diferencias, comparten patrones de discriminación, estigma y violencia en los ámbitos de la vida cotidiana de las personas LGBTIQ+. En otras palabras, la discriminación y la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales son problemas significativos producto de la prevalencia de los valores de las sociedades tradicionales y sus normas culturales. (OXFAM, 2021)

La discriminación y rechazo tanto familiar como social conlleva que las personas LGBTIQ+ agudicen la situación de marginación y desplazamiento a zonas inseguras y controladas por pandillas. (Human Rights Watch, 2020). De acuerdo con los datos disponibles, desde 1990, tanto Honduras como Guatemala y El Salvador se encuentran entre los siete con las más elevadas tasas de homicidios intencionales en el mundo (Banco Mundial, 2023), en muchos casos, debido a la violencia ejercida por las pandillas. Si bien esta situación afecta a todas las personas, quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad tienen mayores dificultades, entre éstas, las personas de las comunidades LGBTIQ+.

A modo de resumen, se han identificado cuatro grupos de agentes y sus condicionantes para el desarrollo pleno de una vida libre de violencia para las poblaciones LGBTIQ+:

1. **Gobiernos:** La falta de legislación que proteja los derechos de las personas LGBTIQ+, así como la discriminación y persecución por parte de las autoridades, son un obstáculo importante para la igualdad y el respeto a los derechos LGBTIQ+.
2. **Grupos religiosos fundamentalistas:** Algunos grupos y líderes religiosos pueden promover discursos y prácticas discriminatorias y homofóbicas que afectan negativamente a las personas LGBTIQ+.
3. **Familias y comunidades:** La falta de aceptación y apoyo por parte de las familias y comunidades puede ser un factor importante de vulnerabilidad para las personas LGBTIQ+, especialmente para jóvenes y adolescentes.
4. **Grupos extremistas y violentos:** Los grupos extremistas y violentos pueden ser responsables de actos de violencia, discriminación y persecución contra personas LGBTIQ+ y sus aliados.

Sin embargo, las personas LGBTIQ+ también pueden encontrar **redes de contención y apoyo** en sus comunidades, en organizaciones LGBTIQ+ y en comunidades y grupos de pares que comparten sus experiencias y luchan por la igualdad y el respeto a sus derechos.

La comunidad LGBTIQ+ y sus entidades aliadas están cada vez más organizadas y movilizadas, lo que les permite presionar por cambios legales y políticas públicas que promuevan la igualdad y no discriminación. Sumado a ello, organizaciones y gobiernos internacionales han mostrado un creciente interés y apoyo hacia la promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ en la región, lo que puede contribuir a la sensibilización y el fortalecimiento del activismo local.

En general, en tanto en los principios fundacionales de los movimientos y organizaciones sociales se encuentran los Derechos Humanos, se encuentran **sinergias con los movimientos feministas, antirracistas, de diversidad cultural y étnica y en pos de la justicia social**. Entre las principales acciones que se ejecutan se destacan:

- **Movilización social:** Fortalecimiento de las organizaciones LGBTIQ+ y la participación activa en la sociedad civil.
- **Incidencia política:** Promoción de leyes y políticas públicas que protejan los derechos LGBTIQ+.
- **Educación y sensibilización:** Capacitación a la población sobre diversidad sexual y de género.
- **Acceso a la justicia:** Denuncia de las violaciones de derechos humanos y acceso a la justicia para las víctimas.
- **Alianzas estratégicas:** Colaboración con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos e instituciones internacionales.

Sin embargo, la **diversidad de causas y prioridades en sus agendas** dificulta el desarrollo de acciones comunes. Abordar las desigualdades de manera integral, considerando la intersección de diferentes formas de discriminación, puede ser complejo y se transforma en un importante desafío.

Además, cabe señalar que tanto entre estos movimientos en general, como al interior de las comunidades LGBTIQ+, algunos grupos suelen tener más poder o influencia que otros, o bien no son lo suficientemente inclusivos y diversos. Esto limita su capacidad para representar a todas las personas afectadas por las violaciones de derechos humanos. A su vez, se transforma en una dificultad para la participación equitativa en la construcción de una agenda común.

La **escasez de recursos** también se torna en una dificultad importante en tanto las prioridades de cada movimiento prevalece por sobre la ejecución de estrategias comunes. Las iniciativas de cooperación internacional y sus líneas de financiamiento, de acuerdo con lo expresado por las personas entrevistadas y participantes de los diferentes grupos focales, no terminan de abordar las necesidades y demandas reales de los colectivos LGBTIQ+ en Honduras, Guatemala y El Salvador. En ciertos casos, se percibe como una cooperación paternalista, pero en otros, se valora fuertemente los esfuerzos, aun cuando sea insuficientes dadas las complejidades y particularidades de cada país y de la región.

Por otra parte, el **rol de los medios de comunicación** en la representación y visibilidad de las personas LGBTIQ+ puede ser tanto positivo como negativo. Algunos medios han contribuido a la sensibilización y a la promoción de la igualdad y el respeto a los derechos LGBTIQ+, a través de la difusión de historias positivas, la visibilización de personas LGBTIQ+ en puestos de liderazgo y la cobertura de eventos y manifestaciones de la comunidad LGBTIQ+. De este modo, contribuyen a sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad sexual y de género y a normalizar la existencia de familias LGBTIQ+ y otras formas de diversidad.

Sin embargo, también existen casos de representaciones inexactas, estereotipadas o sensacionalistas de las personas LGBTIQ+, que pueden contribuir a la estigmatización y a la discriminación. Generalmente, medios conservadores y hegemónicos tienden a reproducir estereotipos negativos sobre las personas LGBTIQ+, discriminar a las personas LGBTIQ+ en su cobertura.

Este panorama general se aborda con mayores detalles en cada capítulo nacional teniendo en cuenta las particularidades propias de cada país. Posteriormente, se destacan recomendaciones para las estrategias de incidencia, tanto a nivel regional como nacional. Estas surgen del propio análisis de la información obtenida a partir del trabajo de campo realizado, en conjunto con aquella derivada de fuentes secundarias y de la coyuntura actual.

3.4 El movimiento LGBTIQ+ en la región

Las alianzas regionales son fundamentales para avanzar en la protección y promoción de los derechos LGBTIQ+ en Centroamérica, proporcionando un espacio para la colaboración, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento mutuo entre organizaciones y activistas LGBTIQ+ de la región. A nivel regional, se destacan importantes alianzas como la **Red de Hombres Trans en Centroamérica y Latinoamérica**, establecida en 2015 con el propósito de fortalecer la visibilidad y apoyar las demandas de esta población en la región. Esta red representa un espacio crucial para la articulación de las voces de hombres trans y personas no binarias, permitiéndoles evidenciar sus luchas y desafíos en cada uno de los países integrantes. La creación de este espacio ha sido fundamental para generar un posicionamiento regional y para identificar los retos, obstáculos y posibles acciones de incidencia que puedan abordar de manera colectiva.

Además, la **Asociación de Organizaciones LGBTIQ+ (ILGA)** despliega acciones a nivel mundial para visibilizar las cuestiones LGBTIQ+, incluyendo su participación en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la elaboración de informes para el Examen Periódico Universal. ILGA se ha convertido en un actor clave en la promoción de los derechos LGBTIQ+ a nivel global, proporcionando un espacio para la colaboración y el intercambio de experiencias entre organizaciones de todo el mundo.



Foto 1: 5to Encuentro d REDCAHT+ desarrollado en San Salvador, 04-06 de diciembre 2023. Fotografía Jenny Domínguez

Destaca también la **Red Universitaria Libre de Violencia de Género**, que promueve la eliminación de la violencia y discriminación hacia las mujeres en entornos universitarios, incluyendo la perspectiva de diversidad sexual. Esta red representa un espacio crucial para la articulación de esfuerzos en la promoción de entornos universitarios inclusivos y seguros para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Otras iniciativas regionales significativas incluyen Gay Latino, Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, Red de Jóvenes Positivos de América Latina y del Caribe Hispano, y la coalición LGBTQ y de las Américas, que se presentan ante la OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estas alianzas no solo amplían la red de apoyo para las personas LGBTIQ+ en la región, sino que también fortalecen la capacidad de incidencia política y social del movimiento, permitiéndoles abordar de manera más efectiva los desafíos que enfrentan en sus respectivos contextos.

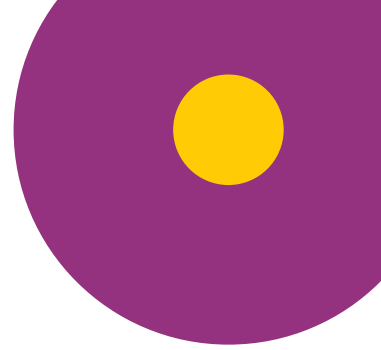
Además, se han establecido alianzas estratégicas con organizaciones como Organización Lambda, Casa Frida de Guatemala y la Organización La Corriente Feminista en Nicaragua, entre otros actores importantes en el ámbito de los derechos humanos y la diversidad. Estas alianzas fortalecen la capacidad de acción colectiva y facilitan el intercambio de recursos y conocimientos en la defensa de los derechos LGBTIQ+, permitiendo abordar de manera más efectiva los desafíos que enfrenta la comunidad en la región.

Las colaboraciones regionales también abordan necesidades específicas, como el abastecimiento de medicamentos relacionados con el derecho a decidir y el acompañamiento a poblaciones LGBTIQ+ migrantes, tanto en México como en España. Estrategias como la Ley de Identidad en países como Guatemala, Honduras y El Salvador buscan establecer un sistema de protección para la identidad y orientación sexual de la población de Hombres Trans en la región, promoviendo el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.

Sumado a ello, se han puesto en marcha redes de trabajo dedicadas a áreas clave como la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia contra las mujeres, los derechos laborales y la autonomía económica femenina. Estos esfuerzos, promovidos por organizaciones de la sociedad civil LGBTIQ+, incluyen la creación de observatorios de casos y estadísticas que desempeñan un papel crucial en la identificación de problemas y la formulación de recomendaciones para mejorar las políticas y programas en estos ámbitos, permitiendo avanzar en la promoción y protección de los derechos LGBTIQ+ en la región.

Sin embargo, se han identificado algunas **barreras que obstaculizan el desarrollo de la articulación regional**. En primer lugar, se destaca la dificultad en el acceso al financiamiento necesario para llevar a cabo las actividades colaborativas planificadas. También se observa una complejidad en la comunicación y coordinación entre diversas organizaciones, atribuible a la diversidad de enfoques y prioridades presentes en el ámbito. Por último, se señala la carencia de estructuras organizativas sólidas en ciertas áreas, lo que dificulta la implementación efectiva de estrategias conjuntas.

Además, el **entorno político y social en ciertas regiones puede ser adverso**, con legislaciones y políticas públicas que no reconocen o incluso violan los derechos de la población LGBTIQ+, lo que representa un obstáculo significativo para la articulación y el trabajo conjunto. Aunque se trate de países con algunas características sociales similares, también presentan importantes particularidades y matices que complejizan las posibilidades de trabajo conjunto.



La voz de Centroamérica: Principales hallazgos del estudio

4. La voz de Centroamérica: Principales hallazgos del estudio

El trabajo de campo y la voz de los diferentes agentes entrevistados en el marco de esta investigación han permitido reafirmar que son escasos los cambios en la situación actual, reflejada en estudios previos en la región, así como la necesidad de explorar nuevas estrategias de incidencia y abogacía por los derechos de las comunidades LGBTIQ+. los derechos de las comunidades LGBTIQ+.

Por ello este capítulo recoge la triangulación de fuentes documentales recientes analizadas, cruzadas con las reflexiones, aportaciones y hallazgos recabados durante el proceso de campo en los tres países y a nivel regional. Así, se presentan a continuación los principales hallazgos por país.

4.1 Honduras

4.1.1 Análisis de la situación política

Contexto político

La situación política en Honduras ha sido objeto de atención y debate en los últimos años debido a una serie de desafíos políticos que han influido en la gobernanza y la respuesta a las necesidades y demandas de la población. Su situación política ha estado marcada por la polarización, la inestabilidad y la controversia en torno a las elecciones y la legitimidad de los gobiernos.

Durante estos últimos años, las tensiones políticas se han visto exacerbadas a raíz del golpe de estado en el año 2009, ocasionando múltiples protestas y manifestaciones masivas. El Congreso Nacional es un órgano legislativo unicameral, responsable de aprobar leyes y ejercer el control sobre el poder ejecutivo. Sin embargo, ha habido preocupaciones sobre la concentración de poder en la presidencia y falta de equilibrio de poderes. (Gori, 2018).



Foto 2: Representante de Colectiva Ixchel, comenta sobre las condiciones de vida de mujeres lesbianas y bisexuales en Honduras. Fotografía Vladimir Chamorro

El golpe de Estado exacerbó la movilización social de las diferentes expresiones poblacionales. Trabajadoras y trabajadores de maquila, población campesina, afrodescendiente, población LGBTIQ+, feministas y ambientalistas ocuparon las calles durante muchos años para exigir el cese de la intervención de otros países en el quehacer del Estado de Honduras, la construcción de un Estado democrático pluralista que permitiera la incorporación de otros partidos políticos en la terna partidaria y eliminar las dictaduras con carácter represivo a la población. (Espinoza, 2009)

En este contexto, el recrudecimiento de la violencia hacia las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad aumentó considerablemente. La persecución política y las desigualdades sociales y económicas, dificultades en el acceso a la salud integral y educación obligaron a desplazamientos internos o cruzar las fronteras y solicitar refugio en otros países, especialmente Estados Unidos o México. (REDLAC, 2019)

Las **constantes denuncias de flagrantes violaciones de derechos humanos y represión** a la sociedad civil organizada se destacaron como una realidad en el gobierno de Honduras, incluyendo a la población LGBTIQ+. Ello porque se trata de un segmento con un importante grado de vulnerabilidad y con mayores condiciones de enfrentar hechos de violencia por parte de agencias estatales. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021)

En 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió una resolución en la cual responsabiliza al Estado Hondureño del asesinato de la activista y defensora trans Vicky Hernández. La Corte señaló haber constatado que existían indicios de la participación de agentes estatales que apuntan a una responsabilidad del Estado por la violación al derecho a la vida y a la integridad de Vicky Hernández. Este crimen ocurrió en un contexto de total discriminación y violencia directa hacia personas LGBTIQ+ durante el golpe de estado en 2009 donde la persecución a la población de diversidad sexual por parte de entidades estatales fue exacerbada. (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, 2022).

En 2022, se elige a Xiomara Castro de Zelaya como la primera mujer presidenta del Estado Hondureño, después de 13 años del golpe de estado de Manuel Zelaya. Con su asunción como mandataria nacional, se visualizan algunos cambios respecto a las políticas de gobierno y algunas acciones tendientes a garantizar los derechos de las poblaciones LGBTIQ+. En mayo del mismo año, la presidenta asume la responsabilidad internacional referida al fallo a favor del caso Vicky Hernández y Otras Vs. Honduras. Durante la ceremonia, la mandataria se compromete a implementar procedimientos administrativos y legales para garantizar el respeto y los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, entre ellos un procedimiento de identidad de género que permita el cambio de datos personales e identidad, de acuerdo con la expresión de género. (Contra Corriente, 2022)

Actualmente, las instancias del Estado han generado algunas acciones, políticas públicas, protocolos y normativas nacionales destinadas a garantizar los derechos de la población LGBTIQ. Las organizaciones entrevistadas mencionan la creación de una Dirección de Género, Inclusión y Diversidad (DGID) que desarrollaría acciones estratégicas de cara a la incorporación del enfoque de diversidad sexual, inclusión social y género dentro de toda la planificación de las diversas entidades del Estado.

Sin embargo, aún persisten importantes desafíos y otro tanto de acciones pendientes para que los compromisos asumidos por el gobierno se logren materializar en políticas efectivas. Lastimosamente, esta dirección todavía se encuentra en etapa de creación y diseño. Así mismo, se destaca la participación de dos personas trans y 27 mujeres destacadas feministas que se encuentran trabajando en instancias del gobierno bajo la gestión de Castro. (Centro de Estudio para la Democracia CESPAD, 2023).

A partir de la llegada del gobierno del Partido Libre, liderado por la presidenta Xiomara Castro en 2022 **inicia un discurso y la construcción de diversas acciones para el fomento de la igualdad,**

equidad e inclusión para las mujeres y la diversidad sexual (ACPP, 2022). Es notable destacar que el gobierno de Xiomara cuenta con el apoyo de diversas organizaciones sociales y del movimiento feminista y LGBTIQ+, algunas de estas activistas más relevantes, se integran a estructuras del Estado de forma activa.

Sin embargo, la fragilidad de la estructura política actual limita el avance de las decisiones a favor de esta población. Un ejemplo de esta fragilidad destacado por las personas entrevistadas es la falta de sesiones en el Congreso Nacional durante cinco meses debido a pugnas internas. Esta situación ha impedido que el movimiento LGBTIQ+ presente propuestas, en tanto no existen espacios de discusión y seguimiento de estas.

La ausencia de estos canales de interlocución con el Congreso Nacional limita el avance de las iniciativas del movimiento LGBTIQ+. Se necesita fortalecer la institucionalidad y la gobernabilidad para que las propuestas de este movimiento puedan ser tomadas en cuenta y se puedan lograr cambios concretos. Sin bien se han abierto algunas instancias con las instituciones públicas, como se destaca en el apartado “El rol del Estado a través de sus políticas públicas”, las personas entrevistadas destacan que aún se encuentran a la espera de acciones concretas y el establecimiento de canales de diálogo con las diversas instancias gubernamentales.

Representación política

A lo largo de los años, la comunidad LGBTIQ+ ha buscado procesos de incidencia y de transformación dentro de los procesos políticos en Honduras. La reforma constituyente de 1982 abrió el camino para fortalecer la participación ciudadana y la democracia al interior de sus instituciones. Sin embargo, en lo que se refiere a la visibilidad de las agendas LGBTI, antes de 2004 no se encuentran expresiones reales de sistematización de su participación, ni en lo social ni en lo político. Menos aún en su fortalecimiento organizativo (Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, 2017).

La homofobia y la transfobia son problemas persistentes, su presencia dentro de espacios de toma de decisión se ve limitada, puesto que enfrentan grandes obstáculos para postularse a cargos públicos debido a la discriminación y el prejuicio. (Agencia Presentes , 2017). La prevalencia de un discurso conservador y de odio desde ciertos sectores afecta directamente las posibilidades de participación en la vida democrática del país. De acuerdo con la opinión de las personas entrevistadas, persisten expresiones de odio, burlas y acoso hacia estas personas. Muchos individuos optan por no revelar abiertamente su identidad y orientación sexual para mantenerse en la vida pública, y se han denunciado casos de asesinatos de diputados abiertamente diversos.

A pesar de esto, hay personas que continúan postulándose para cargos públicos, aunque hasta el momento ninguno ha tenido éxito en llegar al Congreso. Las organizaciones entrevistadas identifican que los esfuerzos de la comunidad LGBTIQ+ por involucrarse activamente en la política se remontan a varios años atrás, como el caso de la primera mujer trans que se postuló como candidata para el Congreso Nacional en 2012.

Al respecto, existen algunas candidaturas destacadas de personas diversas durante los comicios en Honduras. En 2017, Rihanna Ferrera una mujer trans, se postula como candidata a

diputada en las elecciones de noviembre de ese mismo año. (Agencia Presentes , 2017). Para el año 2021, destacan ocho pre-candidaturas de la comunidad LGBTIQ+ que se postularon para formar parte de las ternas electorales. (Reportar sin miedo , 2021). En la actualidad, existen dos personas trans en el gobierno de Xiomara acompañando dentro de la Dirección de Género, Inclusión y Diversidad.

Actualmente, las organizaciones entrevistadas señalan que la **participación dentro del Congreso o instancias del Estado es mínima**. Solamente cuentan con un diputado suplente abiertamente diverso y algunos servidores públicos del movimiento LGBTIQ+ que se han integrado en algunas instancias del Estado, por ejemplo, en el Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura, Comisionado Nacional de Derechos Humanos y en el área de la salud. Hasta la fecha, no existe representación de esta población en municipalidades u otras instancias de gobierno.



Foto 3: Representante de Asociación Kukulcán comenta sobre su situación de vulneración a derechos de la población LGBTIQ+

El interés de la población LGBTIQ+ en la participación política a pesar de la persecución y las consecuencias sociales que derivan de ello, continúa siendo un elemento fundamental de sus debates y reflexiones, inclusive han desarrollado encuentros latinoamericanos para liderazgos políticos LGBTIQ+, con la finalidad de motivar a la población a formar parte de los procesos electorales y participar del ejercicio de su ciudadanía, que es un derecho humano fundamental.

A pesar de estas personalidades dentro de la palestra política actual, todavía existen **desafíos significativos** en términos de discriminación y estigmatización hacia las personas LGBTIQ+. Honduras ha avanzado en términos de legislación relacionada con los derechos LGBTIQ+, ya que se cuenta con la Guía de Lineamientos Básicos para facilitar la interacción con las personas LGBT en los procesos electorales en Honduras.

Sin embargo, aún existen leyes y políticas que fomentan la discriminación en el país y que no permiten continuar avanzando en los derechos de esta comunidad. Uno de los principales obstáculos es la falta de avance en el **reconocimiento de la Ley de Identidad de Género** (ILGA, 2016). Este tema, se tratará con mayor detalle en el análisis normativo.

El rol del Estado a través de sus políticas públicas

El rol del Estado en Honduras ha sido cuestionado en términos de su capacidad para proporcionar servicios básicos y satisfacer las necesidades de la población en áreas como la salud, educación y seguridad. Las innumerables denuncias sobre casos de corrupción y falta de transparencia han afectado la eficacia de las instituciones gubernamentales. Además, la seguridad y la lucha contra el crimen organizado son desafíos importantes en el país. (Maldonado, 2021)

En el año 2019, se desatan las medidas sanitarias a nivel mundial tras la pandemia del COVID19. La población LGBTIQ+ en Honduras enfrentó mayores condiciones de vulneración y exclusión en las medidas de atención en salud integral. A pesar de que las exigencias del movimiento eran constantes sobre sus necesidades, contexto e intereses, el Estado mostró renuencia en la atención adecuada para esta población; así también en las medidas de seguridad tomadas, incluyendo la restricción de movilidad para la ciudadanía. Esta situación afectó especialmente a aquellas poblaciones que se encontraban aisladas y/o con condiciones de enfermedades crónicas, desempleo, riesgo de violencia doméstica, entre otras situaciones que agravaron su condición. (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, 2021)

Las medidas desarrolladas por parte del gobierno de Honduras en ese momento fueron insuficientes para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la integridad física de la población LGBTIQ+. Algunos ejemplos de estas medidas fueron: restricciones en la movilidad, solamente las personas con diversos números de identidad podían salir de casa y movilizarse para compra de alimentos u obtención de medicamentos, en horarios establecidos; restricción de la atención en salud, priorizando únicamente la atención a población con síntomas de COVID disminuyendo la atención a personas con enfermedades crónicas y/o con tratamientos de retrovirales para casos de VIH; restricción de la jornada normal de trabajo, dificultando a que las personas obtuvieran ingresos económicos; entre otras. Estas medidas afectaron fuertemente a estos grupos, a pesar de que el gobierno estableció a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social para promover el desarrollo y protección social, y el Programa de Acción Solidaria para las personas en situación de vulnerabilidad. (Naciones Unidas, 2023)

Como se señaló previamente, con la llegada de Castro a la presidencia del país, la construcción de la agenda por la igualdad y la no discriminación inicia su camino, incorporando una agenda feminista dentro del plan de gobierno de la presidenta Castro. (Méndez & Carlsen, 2022). Esta agenda incluye temas como el derecho a la salud sexual y reproductiva; prevención y eliminación de todas formas de violencia contra las mujeres; construcción de normativas y políticas públicas en torno a la defensa de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo a las mujeres diversas (Méndez & Carlsen, 2022). Así mismo, en cuanto a la incorporación de la agenda LGBTIQ+ en el marco del derecho a la salud, prevención de VIH (Corte Suprema de Justicia, 1999) y las sanciones establecidas para eliminar toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Congreso Nacional de Honduras, 2021); entre otras.



El Plan Bicentenario de la presidenta Xiomara, por primera vez en la historia del país tiene un acápite de demandas o de propuestas de promesas de campaña que van hacia la población LGBTI, son entre seis y ocho puntos que ella puso y dentro de los que está el reconocimiento de la identidad de género y que dentro de lo que está de la Ley Antidiscriminación". Entrevista a Somos CDC.

A partir del trabajo de campo realizado, se destaca que, con el gobierno actual, el movimiento LGBTIQ+ ha demostrado su capacidad de diálogo participando en diversas iniciativas. Se ha observado un cierto grado de apertura con el nuevo gobierno, que ha marcado un hito al incluir a la comunidad LGBTIQ+ en la agenda gubernamental por primera vez. Aunque este progreso

es alentador, persisten numerosos **obstáculos** en la protección y promoción de los derechos LGBTIQ+ en Honduras.

Las organizaciones LGBTIQ+ entrevistadas reconocen las dificultades para interactuar el funcionariado público, especialmente quienes toman decisiones en tanto muchas personas en cargo jerárquicos se adhieren a posturas religiosas tradicionales o fundamentalistas. Este contexto también se torna en un obstáculo significativo para la implementación efectiva de los compromisos internacionales en materia de derechos LGBTIQ+ en el país. Se destaca la promesa de la presidenta en la promoción de una Dirección de Género establecida en la Sentencia del Caso Vicky Hernández declarada por la CIDH en el año 2021, que no se encuentra vigente en la actualidad. (Corte Interamericana de Derechos Humanos , 2021)

Las organizaciones participantes de este estudio destacan que **algunas instancias si se han vuelto aliadas y generan comunicación constante con el movimiento de diversidad sexual**. La Secretaría de Asuntos de la Mujer, por ejemplo, ha implementado jornadas de capacitación al funcionariado público en materia de género, igualdad y no discriminación y también ha coordinado con las unidades de género de diversas instituciones del estado para transversalizar esta perspectiva.

No obstante, algunos **desafíos** que se mencionan para incidir en el funcionariado público y generar mecanismos de protección para la población que desea participar en política tiene que ver con la falta de capacidad para incorporar políticas públicas en torno a ello, falta de sensibilidad y conocimiento sobre sus derechos y prioritariamente la incidencia de creencias y estereotipos religiosos y fundamentalistas que no permiten sostener relaciones de diálogo sistemáticas con el movimiento y tampoco posibilitar una reflexión pública en torno a ello.

4.1.2 Análisis de la situación normativa

Honduras es un país que cuenta con una amplia gama de normativas jurídicas desarrolladas en función de garantizar los derechos humanos, siendo una de sus principales la Constitución de la República que establece un marco legal para su protección y vigencia. Esta reconoce los derechos civiles y políticos, derechos económicos sociales y culturales, entre otros. Así mismo, existe un bagaje normativo vinculante a los procesos de rendición de cuentas y transparencia como la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Anticorrupción y Lavado de Dinero, entre otras.

Así mismo, el país ha asumido su papel en la ratificación de diversos tratados internacionales y regionales que permiten la atención adecuada a poblaciones en mayores condiciones de exclusión como la población indígena, afrodescendiente, niñez y juventud, mujeres y población LGBTIQ+, cumpliendo los estándares internacionales para sentar las bases jurídicas de la democracia y el desarrollo.

Mecanismos de protección de los DDHH

En el marco del derecho a la salud integral, la salud sexual y reproductiva y la vida libre de violencia contra las mujeres, niñez población LGBTIQ+ y juventud encontramos diversos

tratados, acuerdos y convenios nacionales y regionales que estipulan estrategias, acciones y políticas de cara a la garantía de esos derechos y a poblaciones que han sido tradicionalmente vulneradas y excluidas en los accesos a servicios básicos para alcanzar niveles de vida dignos y sostenibles.

Honduras ha ratificado muchos de estos instrumentos, con la finalidad de dar respuestas nacionales que permitan eliminar la violencia intrafamiliar, física, sexual, emocional, entre otras y que eliminen aquellas barreras que limitan el desarrollo pleno de las mujeres, la niñez, adolescencia y población LGBTQ+ en todos los ámbitos de la sociedad.

Algunas de las **normativas nacionales y regionales** que se ha ratificado son las siguientes:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres –CEDAW–
- Consenso de Montevideo, sobre Población y Desarrollo.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos.
- Política Regional de Igualdad y Equidad de Género.
- Declaración y Programa de Acción de Durban (DPAD)
- Directrices sobre protección internacional, solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967 (ACNUR, 2014).
- Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
- Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Así mismo, **Honduras cuenta con una gama de normativas y protocolos de trabajo** amplios, se pueden numerar algunos:

- Política Nacional de la Mujer y su II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022.
- Política Nacional de género en Salud 2010-2022.
- Política Nacional de Salud sexual y Reproductiva 2016
- Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia 2012.
- Ley contra la violencia doméstica 1997.
- Acuerdo Ejecutivo No. 58-2022 “Autorización de uso de PAE para personas víctimas de violencia sexual”. La Gaceta, publicada el viernes 20 de enero del 2023. NUM. 36,134.
- Lineamientos de atención en salud mental y apoyo psicosocial a víctimas y sobrevivientes de la violencia en todas sus formas.
- Protocolo de atención integral a personas víctimas/sobrevivientes de violencia sexual. RESOLUCION No. 19-DGN-2022, Código PT47: 2022 del 06 de noviembre del 2022.
- Guía de Lineamientos Básicos para facilitar la interacción con las personas LGBT en los procesos electorales en Honduras.
- Código Penal.
- Política Pública en Derechos Humanos.
- Ley especial sobre VIH y Sida.

A pesar de contar con esta gama de normativas nacionales, **en la sociedad hondureña se reconoce una concepción binaria** de la existencia humana dividida en hombre-mujer. Esta clasificación se construye además sobre una percepción de enfrentados, donde el relacionamiento sexual se limita a la vinculación entre los sexos opuestos, es decir, la práctica sexual heterosexual. Todo aquello que resulte ajeno a estas prácticas se reconocería como una contraposición a lo que socialmente se ha establecido como correcto, normal, natural. La legislación nacional regula los comportamientos y relaciones humanas mediante un enfoque binario, es decir, solo existe hombre y mujer, ignorando la existencia de personas intersexuales como parte de la población.

Sumado a ello, Honduras **carece de un marco jurídico especializado** que establezca derechos o garantías especiales, relacionados con factores confirmativos de la diversidad sexual de la población por identidad de género y orientación sexual. Además, destaca la existencia de factores sociales que han determinado la ocurrencia de actos de discriminación, intolerancia y violencia contra esta población.

La existencia de normativas destinadas a la protección y/o reconocimiento de los derechos de la población de la diversidad sexual son mínimas. A nivel municipal, se puede mencionar algunas **experiencias de acciones concretas**, gracias al trabajo que realizan organizaciones de población LGBTIQ+ en estas zonas. Las organizaciones entrevistadas señalaron que, por ejemplo, en La Ceiba existe una ley contra el acoso callejero, también hay una propuesta de ley contra el acoso sexual escolar, a nivel departamental con la con la Secretaría de Educación.

En el ámbito de la salud, se reconoce la Ley de VIH, el Código Sanitario y algunas acciones en el área de la salud para atender a la población de diversidad sexual de forma adecuada en ciertos municipios del país. Sin embargo, las organizaciones consultadas mencionan que no hay normativas para la protección de sus derechos sexuales y reproductivos.

Por otra parte, en cuanto a normativas, el Anteproyecto de Ley de Igualdad y Equidad aborda hechos de discriminación y violencia hacia mujeres, incluyendo mujeres diversas, pero no aborda a los demás miembros de la población LGBTIQ+. Así mismo, de acuerdo con lo expresado por titulares de obligaciones consultados, se cuenta con el Plan de Igualdad y Justicia de Género y el Plan Nacional contra las violencias, que se han armonizado con las recomendaciones emitidas por organismos de protección de derechos humanos de las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este trabajo se aborda desde un enfoque interseccional y se reconoce que implica un desafío importante de inclusión de la diversidad por las múltiples desigualdades que se trabajan.

En lo que refiere al empleo, se identifica la discriminación por motivos de identidad u orientación sexual en el Código Penal y tratados locales, para garantizar la empleabilidad para esta población con entidades privadas. Sin embargo, en este caso de acceso al empleo digno, no existe una estructura que obligue a que cada empresa pueda tener un porcentaje para personal LGBTIQ+ contratado.

Por parte de la secretaria de Derechos Humanos de Honduras, se destaca en la Política de Derechos Humanos un componente para personas LGBTIQ+. No obstante, la población LGBTIQ+ en Honduras menciona que no existen presupuestos claros destinados al trabajo con esta población y tampoco espacios de interlocución tripartitas o sectoriales desde el Estado para garantizar el acceso a servicios del Estado.

Las organizaciones de la sociedad civil que representan a la comunidad LGBTIQ+ han decidido enfrentar la discriminación y la violencia contra la diversidad sexual desde una perspectiva de derechos humanos. Esto significa que trabajan para asegurar que las personas LGBTIQ+ no sean discriminadas y tengan igualdad de derechos, lo que a su vez garantiza que se respeten todos sus demás derechos humanos. También buscan que el Estado proteja a las víctimas de crímenes motivados por el odio hacia la identidad de género y la orientación sexual (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018)



Foto 4: Representante de CIPRODEH comenta sobre estrategias de incidencia desarrolladas. Fotografía Vladimir Chamorro

Acceso a la justicia: su dinámica y obstáculos principales

En cuanto al acceso a la justicia, se presentan grandes brechas de desigualdad entre la ciudadanía cisgénero heterosexual y las personas que se reconocen dentro del colectivo LGBTIQ+. La justicia no actúa de la misma forma para cada caso. Está documentado en variados casos judicializados que las magistraturas ejercen su trabajo retomando prejuicios personales, expresando la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y en general, la estigmatización, etiquetando y negando los derechos humanos del colectivo ante instancias judiciales, aumentando la impunidad entre los agresores. (Cristosal, 2023).

Así mismo, el Observatorio de Cattrachas ha reportado que de los 409 asesinatos registrados desde 2009 hasta 2022, sólo 91 han sido judicializados. Incluso cuando los casos llegan a los tribunales, la mayoría de los casos terminan sin una sentencia condenatoria. Esta falta de condenas perpetúa un ciclo de impunidad que socava los esfuerzos por garantizar la protección y el acceso a la justicia para la comunidad LGBTIQ+ en Honduras. (PBI - Fron Line Defenders, 2022).

Particularmente, destaca que la mayoría de las mujeres trans asesinadas en Honduras mueren por arma de fuego. Desde 2009 hasta julio de 2020, se contabilizaban 59 mujeres trans asesinadas con arma de fuego. En agosto de 2021, Honduras registró 389 crímenes de odio contra las personas LGTBIQA+ desde el 2009, con el 90% de estos casos impune. (Cristosal, 2023)

Diversas entidades encargadas de visibilizar la situación de violencia contra la población de la diversidad sexual han brindado conferencias y emitido recomendaciones y solicitudes directas al estado hondureño para el cese de los crímenes de odio y el acceso a la denuncia y debido proceso para las víctimas afectadas y sus familiares. Tal es el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (OACNUDH), quien en febrero de 2022 condenó el asesinato de tres personas de la comunidad LGBTIQ+, y pidió a las autoridades realizar investigaciones prontas sobre los crímenes. (Cristosal, 2023)

Así mismo, la presencia de organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos

de la población LGBTIQ+ ha solicitado la igualdad de trato para todos los seres humanos, sin distinciones por su orientación sexual, y tipificar como delito los crímenes de odio. Estos colectivos denuncian diversos tipos de violencia, inclusive algunas acciones de discriminación. (Cristosal, 2023). La violencia también es ejercida hacia activistas en defensa de los derechos humanos de la población LGBTIQ+, sobre todo aquellas vinculadas con la defensa de los territorios activistas por los derechos de la comunidad de la diversidad sexual, por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.



Foto 5: Alex Sorto, representante de Somos CDC comenta sobre participación política de organizaciones LGBTIQ+. Fotografía Vladimir Chamorro

Además, las personas entrevistadas destacan que, si bien el Código Penal después de sus modificaciones visibiliza los crímenes de odio en un artículo, no ha tipificado el término de transfemicidio, por lo que existen subregistros en casos de asesinatos a esta población. El constante acoso callejero, la discriminación, la violencia, ataques, crímenes de odio y los asesinatos forman parte de la cotidianidad de estas poblaciones. Para el año 2023, se contabilizaban 17 personas trans asesinadas y 386 muertes violentas de mujeres reportadas.



“Honduras tiene alrededor del 10% de la trata de personas, 10% son personas de la diversidad sexual y tenemos más del 90% de impunidad en los casos de la población LGBT. Y aparte que el término transfemicidio no existe realmente en Honduras”. (Entrevista a Lauren López, Asociación de Mujeres Lesbianas y Bisexuales de Honduras - LITOS)

A partir del análisis de la información recolectada, se observa que las dificultades de las entidades de justicia ante los hechos de violencia contra población de la diversidad sexual son una condición que promueve la impunidad y, por tanto, la generación de condiciones de vulneración y violencia contra esta población. Así mismo, la dificultad en la construcción de normativas y políticas públicas encaminadas al reconocimiento de la violencia por identidad u orientación sexual contribuye a perpetuar el ciclo de discriminación y exclusión que enfrentan las personas LGBTIQ+. La falta de medidas específicas para abordar estas formas de violencia deja a las víctimas de crímenes de odio, desprotegidas y sin recursos para buscar justicia y reparación.

Honduras es un Estado laico, a pesar de ello sus normativas y el tratamiento a la población LGBTIQ+ desde **las instancias del Estado se encuentran permeadas de estereotipos, prejuicios religiosos** que no permiten la garantía de derechos a este grupo. De hecho, las organizaciones entrevistadas destacan que la Constitución de la República se modificó en el año 2019 e incluye un artículo que prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo, limitando el ejercicio de

sus derechos civiles. Por ejemplo, la población LGBTIQ+ no encuentra eco de las denuncias interpuestas en esas instancias cuando se refieren a las relaciones entre personas del mismo sexo. Se considera que se suele minimizar los conflictos como hechos de violencia en el ámbito de la vecindad, pero no se reconoce la existencia de una relación de pareja y el agravante que pudiera significar en una situación de violencia.



Foto 6: Representante de Asociación Arcoíris comenta sobre su participación en formulación de Ley de Identidad de Género

Estas dificultades conllevan a que la población LGBTIQ+ en general **no tenga confianza en el sistema de justicia**, aunque con el paso del tiempo se registran algunos avances. A pesar de que se cuenta con una unidad de investigación de muertes violentas de personas trans desde una instancia del sistema de justicia, los resultados hasta la fecha son bastante limitados. Al igual que en muchos otros delitos especiales, existe una efectividad únicamente del 10%, es decir que de cada diez casos que son denunciados o que son presentados, apenas uno es resuelto. Por ejemplo, en el año 2023, se presentaron seis condenas para los para las personas responsables de muertes violentas en contra de personas trans. Pero todavía existe una mora judicial de 460 casos.

Por otra parte, las debilidades en cuanto a la atención especializada del sistema de justicia se dejan ver. Desde las organizaciones participantes de este estudio se percibe que el Ministerio Público no escucha y su accionar es lento, su efectividad se vuelve, por tanto, mínima. Esta situación desestimula la denuncia y baja las expectativas sobre los resultados que se pueden tener en el acceso a la justicia de la población LGBTIQ+.

El **limitado acompañamiento legal** que se brinda a las víctimas y la debilidad en el reconocimiento de la violación a otros derechos derivados de la violencia por trans, lesbo y homofobia que no son atendidos adecuadamente, forman parte de los obstáculos estructurales que enfrenta esta población en su derecho a una vida libre de violencia. De acuerdo con la información recabada, se observa la necesidad de reforzar la institucionalidad pública que hace el trabajo de atención, acompañamiento, investigación y sanción de los crímenes de odio y hechos de discriminación contra esta población. Las organizaciones destacan que se reporta un 91 % de impunidad en los casos registrados. En el mismo sentido, el Centro de Monitoreo de Muertes Violentas LGBTTI de la Red Lésbica Cattrachas registra que, desde 2009 murieron 327 personas de la comunidad LGBTIQ+ y las sentencias condenatorias reflejan 8,5% de efectividad por parte del Estado en el procesamiento y sanción de estos crímenes. (Álvarez Álvarez, y otros, 2020)

Sumado a ello, las organizaciones entrevistadas destacan que, si bien se reconoce desde el Registro Nacional de las Personas la imagen visual de una mujer trans, es decir, no se le exige simular una identidad de género para la toma de fotografía, no se reconoce el cambio de nombre. Además, se enfatiza en que esto no es suficiente en tanto **no existen leyes que garanticen su identidad** desde el respeto, la inclusión y la legalidad. Por lo tanto, se percibe que el marco legal,

continúa siendo discriminatorio y homo-lesbo-transfóbico.

En el marco de las **acciones realizadas para el cumplimiento de la Sentencia de Vicky Hernández**, la presidenta Xiomara atendió la sentencia dirigiendo una disculpa pública a toda la población y comprometiéndose a dar cumplimiento a la sentencia mediante la disposición de becas de estudio para población Trans; la creación de la Secretaría de Diversidad Sexual y la Creación de la Ley de Identidad para la población LGBTIQ+. Hasta la fecha, el gobierno ha destinado presupuesto para otorgar a la familia un reconocimiento por los daños ocasionados y también se ha asignado una beca a la sobrina de Vicky Hernández. A pesar de ello, no se ha dado cumplimiento a ninguna otra disposición, hasta la fecha.

La sentencia esta por vencer, y las recomendaciones todavía se encuentran en una etapa de planificación y preparación, pero no ha entrado en discusión dentro del congreso la iniciativa de **Ley de Identidad** que ha sido presentada por parte de las organizaciones de la sociedad civil, en cumplimiento con la sentencia.

La Ley de Identidad de Género es una propuesta que se ha presentado al Congreso Nacional, preparada en consenso por parte de las organizaciones de sociedad civil en diálogo con algunas entidades del Estado. Es una herramienta que brinda, a mediano plazo, garantías para el goce de los derechos fundamentales de este sector, como la salud, justicia, educación y trabajo digno, de tal manera que las instancias encargadas de brindar estos servicios cuenten con las normativas que les permitan eliminar las brechas de discriminación y violencia dentro de estos espacios.

Así mismo, se ha preparado una propuesta de **Ley de carácter administrativo** presentada ante el Registro Nacional de las Personas Naturales, con la finalidad de brindar fallos en favor de la población trans y permitir el cambio de nombre. Este proceso ha sido acompañado por organismos internacionales como OEA a través del programa de Universalización de Identidades de las Américas.



Foto 7: Representante de Somos Trans reflexiona sobre la situación de la población Trans en Honduras. Fotografía Vladimir Chamorro



“Tenemos que acceder al cambio registral del nombre para poder acceder a los servicios, a nuestros derechos fundamentales; por ejemplo, que me permitan estudiar, me permitan ir a una cita médica, como Sofía y no como Juan”. Entrevista a Colectivo Unidad Color Rosa

A pesar de estas iniciativas, la población LGBTIQ+ reconoce que este proceso ha sido arduo y que ha tenido que pasar por innumerables debates y consensos con las instancias del Estado y el funcionariado público desde más de 10 años. Hasta la fecha, todas estas iniciativas todavía no han sido retomadas por el Congreso Nacional y eso ha dilatado aún más los procesos de

incorporación. Se destaca la presencia de los fundamentalismos religiosos que han promovido una agenda de odio y alianzas políticas con entidades del gobierno de Honduras desde hace años atrás, cuestión que ha impedido que las iniciativas de ley logren avanzar en el congreso y generar debates saludables para la garantía de los derechos de estas poblaciones. (Moncada, 2020)

Agentes clave y su rol en la protección de los DDHH

Una de las iniciativas destacadas es la Mesa de Acceso a la Justicia LGBT (La Mesa), conformada por las diversas organizaciones de defensa de los derechos LGTBIQ+ en Honduras, fue creada con el propósito de esclarecer los crímenes de odio y establecer estrategias comunes para prevenir y dar respuesta a la violencia que enfrenta el colectivo de la diversidad sexual en la región. Así mismo, las organizaciones LGTBIQ+ han llevado a cabo [acercamientos con el Parlamento Centroamericano y otras dependencias del SICA](#), así como otros organismos internacionales como OEA, CIDH y ACNUR para girar recomendaciones ante el cumplimiento de sus derechos humanos y acceso a la justicia. (Catrachas, Red Lésbica, 2010)

Por otra parte, las organizaciones entrevistadas destacan que existe un [mecanismo nacional de denuncia disponible y accesible](#) para las personas LGTBIQ+ que sufren discriminación. El principal ente estatal encargado de la recepción de denuncias es el Ministerio Público (MP), que cuenta con una Fiscalía Especial de Derechos Humanos que dirige la investigación y judicialización de denuncias en las que han sido víctimas de la violencia contra las personas LGTBIQ+. (Secretaría de Derechos Humanos)

También se cuenta con el [Módulo de Atención Integral Especializado \(MAIE\)](#), creado mediante resolución FGR15-2015, para brindar atención especializada inter alia a las personas LGTBIQ+. A nivel administrativo, la Secretaría de Educación (SEDUC) ha habilitado un sistema en línea de denuncias, el cual está disponible en su página web. El mismo recibe denuncias sobre casos de acoso y abuso por parte de las autoridades, entre otras denuncias en materia de educación. (Secretaría de Derechos Humanos)

Además, se destaca el [Comisionado Nacional de los Derechos Humanos \(CONADEH\)](#), como institución nacional de derechos humanos que cuenta con la Defensoría de Diversidad Sexual y una oficina de recepción de denuncias en el principal hospital del país. (Secretaría de Derechos Humanos), es reconocida por las personas entrevistadas como un organismo que ha desarrollado [acciones de prevención y eliminación de prácticas discriminatorias](#) en contra de la población LGTBIQ+ en todo Honduras.

En Comayagua, se destaca la Red de Organizaciones de Niñez y Juventud quienes han recibido formación en derechos humanos y actualmente generan procesos de acompañamiento a víctimas de violencia por crímenes de odio por su identidad u orientación sexual, así como su edad o género. El trabajo desarrollado por parte de la Red ha sido liderado por el CONADE y está integrado por jóvenes activistas de la diversidad sexual, feministas y población en general. Esta red ha permitido dar acompañamiento a casos de violencia y agresiones hacia población trans, así como la construcción de un espacio de trabajo conformado por defensores/as de derechos humanos en este municipio. Las organizaciones participantes de este estudio destacan que el grupo de activistas de la población LGTBIQ+ que iniciaron el trabajo de defensa de derechos en

Comayagua se ha debilitado, en gran medida, por las **persecuciones y constantes amenazas** hacia su integridad, la mayoría han tenido que migrar tanto dentro de Honduras como fuera del país, en busca de seguridad. Por lo que **la Red representa una nueva oportunidad** de conformación de espacios seguros para el activismo político.

Por otra parte, la **Secretaría de Asuntos de la Mujer** es una entidad de reciente creación, que ha tenido el respaldo de la presidenta Castro para la construcción de una agenda feminista e interseccional, así como de la creación e implementación de normativas y políticas públicas destinadas a la garantía de sus derechos en diversas esferas. La secretaría actualmente desarrolla las funciones de rectoría de políticas públicas para la promoción, igualdad y justicia de las mujeres en Honduras, brindando lineamientos para que las instituciones que tienen la competencia de investigar, judicializar y emitir sentencias actúen al amparo de estas políticas públicas.

A pesar del funcionamiento de estas entidades, las poblaciones mencionan que hace falta mucho trabajo en el proceso de fortalecimiento de capacidades del funcionariado, así como de personas en puestos jerárquicos de toma de decisiones.

4.1.3 Análisis de la situación social

Contexto social desde la agenda de los movimientos LGBTIQ+

Las muestras de discriminación y violencia hacia la población LGBTIQ+ no solamente se expresan en la debilidad de las instancias públicas para atender sus condiciones y demandas, sino también en los estereotipos y estigmas de la población en general, que reproduce acoso, violencia y discriminación hacia esta población diariamente, tanto en las comunidades, escuelas, iglesias y los espacios públicos en general. De acuerdo con lo analizado a partir del trabajo de campo, esto tiene su base en una perspectiva machista desde la sociedad, lo que contribuye a incrementar la situación de vulnerabilidad de las poblaciones LGBTIQ+ frente a violaciones de derechos.



*“El acoso y los comentarios en zonas urbanas y en zonas rurales apedreamientos en contra de personas de diversidad sexual. Sobre todo, más del 48% de la población vive lejos de su familia por la discriminación y dejar su comunidad, son muy pocas las que continúan sus estudios, no pueden seguir sus estudios porque en estos espacios son discriminados”.
(Entrevista a Claudia Padilla de Mujeres Diversas)*

La población diversa suele enfrentar estos hechos de violencia y discriminación desde **la infancia, la familia, la comunidad y la escuela son los principales espacios de violencia y exclusión**. De hecho, se encuentra comprobado que la población vive lejos de su familia y su comunidad. Tienen que dejar desde muy jóvenes ese espacio por la falta de comprensión y respeto hacia su identidad y expresión de género. Así mismo, la educación para estas poblaciones en muchos casos les es negada y la gran mayoría no tiene estudios intermedios ni avanzados.

En Honduras, de acuerdo con el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (2017), la población LGBTIQ+ se ha encontrado activa durante todos los procesos que han marcado el ejercicio político en Honduras, desde los inicios del movimiento y su visibilización a mediados de los años 80 hasta el día de hoy. El movimiento LGBTIQ+ también forma parte del movimiento social y lucha llamado “Frente Nacional de Resistencia Popular” que aglomeró buena parte de la sociedad civil durante el golpe de estado en el año 2009 y los años subsiguientes, hasta convertirse en el proyecto político que hoy conocemos como Partido Libertad y Refundación. Sus acciones han contribuido a la politización del movimiento, que busca no solo conocer la realidad social, cultural y política, sino transformarla. Algunos de los hitos importantes del movimiento LGBTIQ+ en Honduras, son:

- En los años 90, acciones desarrolladas para atender la pandemia VIH Sida que afectaba gran parte de la población LGBTI. Esto permitió que aparecieran organizaciones como el Colectivo Violeta en Tegucigalpa y la Comunidad Gay Sampedrana en la ciudad de San Pedro Sula.
- Para el año 2002, aparecen en el país las primeras organizaciones abiertamente LGBTI pidiendo reconocimiento jurídico al Estado en su quehacer de promover y defender los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y trans.
- En el año 2004, por solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y presión de organismos Internacionales, el Estado hondureño otorgó la personería jurídica a organizaciones LGBTI del país y a las organizaciones que, si bien venían dedicándose a la agenda del VIH Sida, su fortaleza era el trabajo con personas LGBTIQ+.

Por otro lado, [el trabajo de las organizaciones de población LGBTIQ+ en las comunidades tiene un papel fundamental para brindar apoyo directo](#) a jóvenes a partir de procesos educativos, de sensibilización y de información adecuada sobre su salud sexual y reproductiva, así mismo, incluyen trabajo de acompañamiento a casos de violencia a través de atención médica, psicológica y legal. En muchos casos, la presencia de la organización en las comunidades suele ser la única salida para que las y los jóvenes diversos puedan atender sus necesidades y ser acompañados/as de forma adecuada. Tal es el caso de la Asociación de Mujeres Lesbianas y Bisexuales de Honduras (LITOS) que tiene presencia en Tegucigalpa brindando este tipo de acompañamientos. Así también la Colectiva Casiopea con presencia en la zona norte de Honduras, en comunidades marginadas y excluidas.

Por otro lado, la diversidad de etnias e identidades originarias permite que estos colectivos sean integrados en el movimiento LGBTIQ+ de manera más inclusiva y representativa, como se menciona en el apartado de agentes clave. Las organizaciones y activistas LGBTIQ+ en Honduras reconocen la importancia de abordar las necesidades y desafíos específicos de las comunidades indígenas y afrohondureñas, que a menudo enfrentan múltiples formas de discriminación y marginalización. Esto ha llevado a la creación de espacios y programas que valoran y respetan las tradiciones culturales y las formas de vida de estas comunidades, al tiempo que trabajan para garantizar que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población, tal es el caso del Colectivo de Negritudes Trans, que desarrolla trabajo en La Ceiba, Litoral Atlántico de Honduras.



Foto 8: Activista LGBTIQ+ comenta sobre la situación de movilidad forzada en población.
Fotografía Vladimir Chamorro

También es necesario agregar que el clima de violencia contra la población obliga a la **movilización migratoria** de estos grupos, como fue mencionado previamente. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido 7.446 reportes de personas desplazadas por violencia entre 2016 y junio 2019, de los cuales más de la mitad dicen que huyeron debido a las amenazas de violencia. (REDLAC, 2019) Las personas entrevistadas destacan que la constante persecución y los hechos de violencia tanto por fuerzas estatales como los militares y policías, así como la falta de oportunidades de empleo digno y educación

obligan a tomar esta decisión. La violencia generalizada suele presentar un mayor impacto en poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y la migración hacia Estados Unidos o países europeos como España se vuelven una alternativa para la búsqueda de seguridad y de oportunidades para el crecimiento personal y familiar. A pesar de que la ruta migratoria también presente serias dificultades para transitarla, esta opción no deja de ser prioritaria para la población LGBTIQ+.



“Tres personas LGTBI que desde marzo y diciembre que fueron desaparecidas. No se tiene ningún tipo de respuesta de las instancias del Estado sobre su paradero. Tenemos 43 solicitudes de personas hondureñas LGTBI que han migrado a Europa, a Estados Unidos y a México que solicitan apoyo a nuestra organización para no ser reintegrados a este país por las condiciones de violencia”. (Entrevista realizada a Asociación Kukulkán)

Las organizaciones resaltan fuertemente que **persecución hacia personas defensoras y representantes** de la población LGBTIQ+ también es uno de los elementos que obligan a este sector a huir de su comunidad o país. Y, por otro lado, las **desapariciones y los crímenes de odio** se encuentran a la orden del día, mostrando asidero en la impunidad y falta de respuesta de las instancias del Estado para las sanciones y judicializaciones de los casos.

Es necesario mencionar que las principales personas que cometen agresiones contra estas comunidades pertenecen a la institucionalidad estatal, señalando específicamente a las autoridades sanitarias y policiales. Este hecho dificulta la atención sanitaria y la interposición de denuncias, contribuyendo así a que los delitos permanezcan en la impunidad. (PBI - Fron Line Defenders, 2022)

La vulneración de derechos en el marco de la vida cotidiana

Las personas LGBTIQ+ en Honduras enfrentan dificultades para lograr vivir una vida sin violencia y discriminación. Estos problemas suelen llevar a situaciones graves, como homicidios,

feminicidios y violaciones sexuales que afectan a jóvenes, mujeres y niños de manera significativa. (Cristosal y VISIBLES, 2021)

La calidad de vida de la población LGBTIQ+ es una muestra del nivel de exclusión y marginación en la que se encuentra esta población, las dificultades que muestran para acceder a servicios públicos, así como las oportunidades para acceder a un empleo digno y remunerado, educación, servicios de salud y otros, obligan a estas poblaciones a movilizarse fuera de sus barrios y comunidades de origen.

Al respecto de las **condiciones de salud, educación y empleo** para la población LGBTIQ+ en Honduras, es necesario mencionar que la población LGBTIQ+ es de las **principales poblaciones que no logran finalizar con el proceso educativo** a causa de los prejuicios, la discriminación, las dificultades económicas y sociales que no permiten que esta población acceda y logren finalizar con su proceso educativo, hasta el nivel superior.

Tal y como menciona Cristosal (2021), la falta de acceso a educación formal para las juventudes es una de las causas que no permite que las personas tengan acceso a recursos económicos y a vivir una vida plena y digna. Las personas LGBTIQ+ deben enfrentarse a los prejuicios de una sociedad construida sobre la base cisheteronormativa, por lo que muchas son rechazadas por su expresión de género al no encajar en los estándares socialmente visto como correctos.

También se enfrentan a muchas veces ocultar su vida privada porque puede repercutir en sus oportunidades laborales o en su crecimiento dentro de una empresa. (Cristosal y VISIBLES, 2021) La situación de exclusión y de falta de accesos a empleos remunerados de la población diversa se ve mayormente obstaculizada en tanto expresan una identidad u orientación femenina, por lo que los roles y estereotipos de género tradicionales juegan un papel fundamental en su incorporación al mercado laboral.



“Yo tengo muchas amigas que yo sé que ellas se identifican como mujeres, pero me dicen, yo por qué voy a transicionar si yo veo todo lo que vos pasaste, lo que las demás pasan, no tengo oportunidades, me sale más fácil sentirme mujer, pero socialmente que me miren como un hombre gay físicamente, que me miren como hombre porque voy a ser menos violentada, voy a tener más oportunidades, voy a tener menos estigmatización”. (Entrevista grupal realizada a activistas en Comayagua).

Si bien el Código Penal, como se mencionó en el análisis normativo, penaliza la discriminación por razones de orientación sexual y de identidad de género, aquellas que acceden a espacios laborales, por ejemplo, **se les obliga a limitar su expresión física** y a recurrir a su nombre legal para poder incorporarse en el espacio de trabajo.

La población debe entonces de trabajar en **comercio informal**, ventas, y/o espacios estereotipados para poder acceder a recursos económicos, así como las dificultades para acceder a la salud integral y a la educación media y superior. En muchos casos, las personas de la comunidad son identificadas como enfermos mentales, drogadictos, asesinos, inadaptados,

agresivos o violentos; por lo que sus esfuerzos por mejorar sus condiciones de vida se vuelven prioritarias. El **trabajo sexual** es una situación que en muchos casos se presenta como la única alternativa para generar ingresos económicos y acceder a ciertos servicios básicos como vivienda, alimentación y salud.

Agentes clave en los espacios sociales

En lo referente a agentes clave, se han implementado diversos espacios de convergencia y diálogo entre entidades del Gobierno y entre organizaciones del movimiento social en general. El trabajo coordinado con el movimiento social es vital para dar fuerza y voz a las demandas de la población LGBTIQ+ y ver garantizados sus derechos humanos fundamentales. Las luchas y demandas desarrolladas por parte del movimiento han fortalecido sus procesos de incidencia política y organización, así como en la construcción de redes de trabajo coordinado con otras organizaciones a nivel centroamericano y mundial.

Algunas de las ventajas adquiridas en los procesos de interlocución con otros movimientos ha sido la generación de mayor presión ante las entidades del Estado frente a la necesidad de reconocer y garantizar los derechos de la población LGBTIQ+. La **unión de fuerzas con movimientos feministas, de derechos humanos, de poblaciones indígenas y afrodescendientes**, entre otros, les ha permitido crear una masa crítica que impulse cambios significativos en las políticas públicas. Esta colaboración intermovimientos enriquece sus estrategias de incidencia, y proporciona una plataforma más amplia y diversa para el diálogo con el Estado.

Además, la interacción con otros movimientos ha facilitado el intercambio de experiencias y buenas prácticas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de negociación

de los colectivos LGBTIQ+. La solidaridad y el apoyo mutuo han sido fundamentales para enfrentar desafíos comunes, como la lucha contra la discriminación, la exclusión social y la violencia. Estas alianzas también han ayudado a visibilizar las intersecciones entre diferentes formas de opresión, promoviendo un enfoque más integral e inclusivo en la defensa de los derechos humanos.

El movimiento LGBTIQ+ forma parte de la plataforma Somos Muchas, que reivindica el derecho a decidir y al aborto en Honduras; así mismo, forma parte de la Red de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras; y también forma parte activa del Frente Nacional de Resistencia Popular durante el golpe de estado en Honduras a partir del año 2009.



Ilustración 3: alianza entre movimientos pro DDHH. Imagen generada con IA por Alejandra Lucero

Así mismo, se han creado **espacios de interlocución** relevantes como el Comité de la Diversidad sexual en Honduras, que es una de las primeras instancias que identifican como principales socios estratégicos, pues está conformado por organizaciones que trabajan por la población LGBTIQ a lo largo de todo el territorio nacional.

Se ha participado en la lucha por la aprobación de la Ley de Igualdad y Equidad para las Mujeres, así como la promoción de la educación sexual integral, Ley de prevención del embarazo en adolescentes, ley para despenalización del aborto y la pastilla de anticoncepción de emergencia; entre otros procesos que se demandan de diversos movimientos.

Así mismo, a partir del trabajo de campo realizado, se destaca que la lucha en contra del racismo hacia poblaciones afrodescendientes y la defensa de la tierra son **agendas que comparten** desde el movimiento LGBTQ+. Esto es de particular interés en tanto se identifican personas LGBTQ+ que también forman parte de esas comunidades de forma activa. La mesa de socios de Diaconía es una entidad de cooperación que aglutina 12 organizaciones a nivel nacional, donde se abordan temas de protección a defensores/as de derechos humanos, derechos de las mujeres, población LGBTQ+, derechos de grupos originarios y afrohondureños y defensores de la tierra. Además, las personas entrevistadas mencionan la existencia de un trabajo coordinado en la Coalición contra la impunidad, donde se abordan casos de criminales de odio, violencia, y discriminación en sus procesos de acompañamiento, seguimiento al caso, investigación y sanación.

Sin embargo, la **falta de representación de otras poblaciones** como las mujeres diversas garífunas o indígenas dentro del movimiento, también es una deuda histórica, pues sus sentires, problemáticas específicas y deseos no son tomados en cuenta. Además, esta población suele presentar dificultades específicas por sus creencias y tradiciones originarias. Por lo que escuchar sus voces y miradas genera mayor riqueza y diversidad a la postura del movimiento LGBTQ+.

Es importante destacar que los **esfuerzos por unificar la agenda** y coordinar tanto con entidades del Estado, funcionariado público y representantes del congreso es un trabajo que ha supuesto **múltiples retos**. La población entrevistada señala que la **articulación con otros movimientos representa ciertos obstáculos**, ya que algunos de ellos no acompañan la lucha por la visibilización trans o por la demanda de ley de identidad. Comentan que en muchos casos se han visto solitarios en sus luchas, a pesar de que las comunidades LGBTQ+ sí forman parte de las luchas de otros movimientos.

Así mismo, **dentro del movimiento LGBTQ+ existen diferencias que en muchos casos no permite trabajar de manera fluida**, la lucha por financiamiento, por el reconocimiento público, por la visibilidad de sus derechos específicos y por la inclusión en espacios de decisión, genera fricciones entre sus integrantes. Estas diferencias pueden ser vistas como obstáculos para la cohesión interna del movimiento, pero también representan la diversidad de voces y perspectivas que componen la comunidad LGBTQ+.

La **transfobia** sigue siendo un problema tanto dentro del movimiento social como en la población en general, manifestándose de manera más acusada en comparación con otras identidades de género dentro del extenso espectro de la diversidad sexual. En el caso de la población de hombres trans, las personas entrevistadas resaltan marcadas diferencias en cuanto a hechos de violencia y discriminación por su expresión de género y, por tanto, las dificultades para acceder a educación, salud sexual y reproductiva apropiada, así como la atención específica a sus necesidades para la transición con hormonas se vuelve un obstáculo fundamental para el desarrollo adecuado de su plan de vida.

Otro reto para el sostenimiento de las alianzas radica en la falta de relevo generacional de

personas jóvenes LGBTIQ+ que les permitan asumir cargos de coordinación o dirección, así mismo la falta de formación en liderazgos no tradicionales y en habilidades específicas para la gestión de proyectos y la incidencia política.

La **brecha generacional dentro de las organizaciones LGBTIQ+** puede llevar a una desconexión en cuanto a las prioridades y métodos de acción, haciendo más compleja la transmisión de conocimientos y experiencias acumuladas. Además, la ausencia de programas de mentoría y capacitación en liderazgo inclusivo y gestión organizativa limita las oportunidades para que las nuevas generaciones de activistas LGBTIQ+ se preparen adecuadamente para asumir roles de liderazgo.

Los **medios de comunicación** son también una herramienta para la construcción y reproducción de narrativas que promuevan el respeto y la inclusión de estas poblaciones, las y los entrevistados mencionan que su papel en muchos casos estimula lo contrario. Además, no existen normativas que penalicen de manera efectiva las prácticas discriminatorias o la difusión de estereotipos negativos.



“Debería de existir un marco que penalice a los medios de comunicación cuando hablan de un crimen de odio de una forma con una narrativa que no debería de existir. Aún seguimos escuchando asesinatos de nuestras compañeras diciendo que son hombres vestidos de mujer. Eso es denigrante, eso es deshumanizar una vida”. (Entrevista grupal realizada a activistas en Comayagua)

Así mismo, el papel de los **medios de comunicación** se vuelve crucial para la visibilización de los crímenes de odio en contra de la población LGBITQ+, desde una mirada de derechos humanos, acceso a la justicia y restitución. Se vuelve imprescindible el trabajo que desarrollan las organizaciones de diversidad sexual para la sensibilización y capacitación a periodistas para lograr un cambio de narrativa y posibilitar transformaciones en las políticas públicas. Organizaciones como CATRACHAS ha logrado implementar acciones de trabajo coordinado con medios masivos tanto de medios escritos como radiales y comunitarios, para lograr un proceso paulatino de transformación en su lenguaje y la manera como muestran los crímenes de odio. (Opiniones en Desarrollo, 2011)

4.2 Guatemala

4.2.1 Análisis de la situación política

Contexto político

Guatemala ha tenido una historia política tumultuosa marcada por la corrupción, la violencia y la desigualdad social. El panorama político del país se ha caracterizado por **la falta de transparencia y rendición de cuentas** entre el funcionariado del gobierno de turno, lo que ha generado una desconfianza y un descontento generalizado entre la población.

En el último índice de percepción de la corrupción en el sector público, elaborado por Transparencia Internacional en el año 2023, Guatemala se ubica en el puesto 154 con un puntaje de 23/100, y descendiendo cuatro posiciones respecto al año anterior (Transparency International, 2024). Esto muestra que la percepción a nivel macro sobre la institucionalidad pública es que existen prácticas altamente corruptas sucediendo en el gobierno, lo cual es un hecho relevante para entender el desarrollo de los derechos humanos en el país.

En noviembre de 2020, el presidente Alejandro Giammattei, presidente de la República en 2020-2024, intentó modificar el presupuesto nacional 2021, reduciendo inversiones en salud, educación y trabajo, y aumentando otros rubros que no respondían a las necesidades de la población (BBC News, 2020). Lo anterior produjo una serie de manifestaciones que se vieron reprimidas con violencia y abuso policial que terminaron en la criminalización de periodistas, estudiantes (Calles & Hernández, 2021) y activistas (García, Cuevas, & Montenegro, 2021).

En cuanto a la adhesión a la agenda del desarrollo internacional, en 2021, organizaciones indígenas realizaron un monitoreo para medir la situación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el país. Dentro de una de sus conclusiones reconocen que no sólo los indicadores de los ODS no se han alcanzado, sino que las condiciones de desarrollo humano se han deteriorado atendiendo al aumento de la pobreza, inseguridad alimentaria, precarización de los sistemas de salud y condiciones de trabajo, baja calidad educativa, inequidades de género, deterioro ambiental y el debilitamiento del sistema de justicia y de instituciones como la Procuraduría de Derechos Humanos. (Siguil, Palacios, & Morales, 2021)

Ahora bien, en el reciente proceso electoral, candidatas como Sandra Torre y Zury Ríos rechazaron los propósitos de la agenda 2030 por considerar que los mismos atentan contra los valores tradicionales sobre la vida y la familia. Sin embargo, fueron estrategias discursivas de cara a los comicios y producir temor sobre los posibles avances en igualdad y derechos humanos de mujeres y personas LGBTIQ+. (López, 2023) Se afirma que la agenda 2030 ha sido utilizada por grandes figuras políticas como un discurso para generar miedo y simpatía dentro de los grupos conservadores.

En 2023, la situación política se exacerbó por los resultados del proceso electoral, que le dieron la victoria al binomio presidencial del partido político Movimiento Semilla. Tal es así que la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Unión Europea concluyó que las elecciones generales 2023 estuvieron marcadas por tensiones políticas, amenazas, incertidumbre jurídica y restricciones a la libertad de expresión y prensa (Unión Europea, 2023).

En este contexto, el Ministerio Público presentó un caso de presunta corrupción en contra de este partido electo y solicitó la cancelación de su personalidad jurídica ante el Tribunal Supremo Electoral. Esto fue tomado por ciertos sectores sociales y actores internacionales como una estrategia del oficialismo para criminalizar a las autoridades electas y a su partido (Román & Sánchez, 2023). En octubre del 2023, debido a las acciones llevadas a cabo por Ministerio Público en contra del partido político Movimiento Semilla, que algunos califican como un golpe de Estado técnico, las organizaciones indígenas, y posteriormente la población en general, realizaron manifestaciones masivas que paralizaron al país durante días (Boche Ventura, 2023).

Finalmente, en enero del 2024, Bernardo Arévalo y Karín Herrera tomaron posesión de la presidencia para gobernar Guatemala en el periodo 2024-2028, en un ambiente de tensión e

incertidumbre política. Esta nueva conducción, si bien muestra mayor apertura al trabajo en pos de la justicia social, las poblaciones aguardan con cautela las decisiones del nuevo gobierno. Cabe destacar que la toma de posesión de las nuevas autoridades se desarrolló en un contexto crítico con amenazas latentes y denuncias para imposibilitar el cumplimiento de la voluntad popular.

En su primer discurso como presidente constitucional, Arévalo reconoció que fueron las juventudes quienes lo llevaron al poder y manifestó su postura a favor de la democracia señalando que no permitirá que la violencia sea empleada como medio para promover agendas políticas o preservar privilegios ni que las instituciones se dobleguen ante la corrupción y la impunidad (Arévalo, 2024)



Foto 9: Hombres trans centroamericanos participan en la Presentación del corto documental Familias transformadoras de Hombres trans El Salvador. Fotografía Gabriela Paz

Para las poblaciones LGBTIQ+, la victoria del movimiento Semilla parece cautelosamente alentadora. Si bien el movimiento Semilla no se posicionó a favor o en contra de permitir el matrimonio entre parejas del mismo sexo, sí expresaron mantenerse con apego a las leyes vigentes y luchar contra cualquier tipo de discriminación. Además, es de conocimiento público el apoyo del presidente electo al matrimonio de personas del mismo sexo al participar de la boda de su hija en México.

Sin embargo, la ambigüedad en el discurso político de Semilla sobre las personas LGBTIQ+ ha producido una sensación de incertidumbre y cautela en los movimientos de la diversidad sexual. Las personas representantes de organizaciones titulares de responsabilidades entrevistadas reconocen las posibilidades de diálogo e interlocución que podrían abrirse con el Estado, pero mantienen, en algunos casos, ciertas reservas en tanto no observan una claridad en la agenda política de Semilla sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ aun cuando se hayan observado pequeñas acciones de apoyo. Además, la existencia de estructuras conservadoras como el Ministerio Público y el Organismo Judicial y ciertos recelos en el Congreso de la República pueden ser obstáculos importantes.

Además, en algunos casos, la valoración es menos optimista en tanto la neutralidad del discurso del Partido Semilla durante la campaña electoral no avizora mayores cambios en su favor.



“El panorama siempre lo he visto de esta forma, que a veces se confía en las personas y en los políticos que van a venir a dar una nueva solución o van a venir hacer un cambio (...) en la población LGBTIQ+, pero cuando ya están encaminados en el proceso y tienen su puesto, se olvidan de la población. En todos los años electorales nos han utilizado” (Entrevista a Mónica Paredes de Vidas Paralelas).

De acuerdo con lo expresado por las personas entrevistadas, la llegada al poder del movimiento Semilla genera una cierta esperanza en el país después de tener dos gobiernos que provocaron un cierre en el espacio público y un debilitamiento democrático institucional. Sin embargo, para los movimientos LGBTIQ+ la situación se presenta incierta al no tener una postura clara del partido oficial sobre el tema. Además, las posibilidades de gobernanza a nivel local también añaden incertidumbre al contexto.

Cada municipio es reconocido constitucionalmente como una institución autónoma, con autoridades elegidas directamente por sufragio universal cada cuatro años². En las elecciones generales de 2023, el partido Semilla únicamente logró ganar una corporación municipal, mientras que el partido conservador Vamos logró un total de 130 gobiernos municipales adjudicados. Esto implica que el partido oficial no cuenta con un posicionamiento político de influencia en territorios locales, lo que puede generar un cambio de contexto para los movimientos LGBTIQ+ y sus oportunidades de incidencia.

Algunos gobiernos locales muestran cierta apertura para el trabajo con la población LGBTIQ+. Por ejemplo, en Izabal, concretamente en el municipio de Puerto Barrios, una localidad en el Nororiente del país, la Asociación Liberal Integrada de Izabal (ALLI), liderada por el activista gay Roberto Galindo, menciona que la trayectoria de la organización es reconocida por el gobierno municipal y su relación con el actual alcalde es bastante buena para lograr acciones a favor de las personas LGBTIQ+. Otros casos similares comentados por las personas entrevistadas son Jalapa y Suchitepéquez.

Sin embargo, existen otros territorios donde la situación se cierra por completo. Es decir, si se tiene expectativa en el gobierno central, cuando se traslada al gobierno local las esperanzas bajan y quedan en el rezago cualquier oportunidad para los movimientos LGBTIQ+ y sus acciones de incidencia. Las personas entrevistadas señalan que, en el departamento de Quiché, municipio de Santa Cruz, un territorio en el Altiplano Occidental destaca que su alcalde públicamente se ha declarado como “Pro-familia”, generando un cierre a las posibilidades de incidencia para los movimientos LGBTIQ+. En el mismo sentir, en el departamento de Huehuetenango cuya zona fronteriza con México ha provocado una serie de conflictos armados y de narcotráfico, el gobierno electo, con una impronta conservadora, ha cerrado las posibilidades de diálogo con los movimientos LGBTIQ+. En este marco, organizaciones como Comunidad Diversa Quiché (CDQ) y Trabajando Unidos (TU) se encuentran con un contexto político sumamente desafiante.

Ante este panorama diverso y con diferentes realidades en el territorio local, identificar y conocer las particularidades de las personas LGBTIQ+ en un contexto determinado es importante al momento de crear estrategias de incidencia porque en muchas ocasiones en el gobierno central las oportunidades se encuentran limitadas o cerradas por completo.

Representación política

En Guatemala, el grado de representación política de personas LGBTIQ+ es **casi inexistente**. En toda la era democrática del país, que data del año 1985, únicamente se ha logrado que dos

² Ver artículos 253 y 254 de la CPRG.

personas de las comunidades LGBTIQ+ ocupen un puesto de elección popular. La primera de ellas fue Sandra Morán, una mujer lesbiana electa como diputada al Congreso de la República en 2015, y la segunda, Aldo Dávila, un hombre gay electo como diputado en la legislatura (2019-2024).

En las recientes elecciones, de los 20 partidos políticos inscritos, únicamente tres de ellos (Vos, Semilla y Winaq) mencionaron a las personas LGBTIQ+ dentro de sus planes de gobierno, pero no tenían propuestas concretas y claras (Rodríguez M., 2023). Sin embargo, los derechos de las personas LGBTIQ+ fueron un tema central en la campaña electoral a raíz de una entrevista a Bernardo Arévalo, que desencadenó tanto testimonios de simpatía de la comunidad LGBTIQ+ como una campaña homófoba en contra de Semilla por parte de los netcenters radicales. (Unión Europea, 2023). En conclusión, **no existen plataformas políticas con propuestas concretas** para las personas LGBTIQ+, y sus demandas suelen ser discursos controversiales en campañas políticas.

De acuerdo con la información recolectada, la ausencia histórica de representación política de personas LGBTIQ+ es la consecuencia principal del flagelo en el desarrollo de los derechos políticos y electorales. Más allá de la existencia de sólo dos figuras públicas de alto rango que se reconocen a nivel político como personas LGBTIQ+, en las elecciones generales de 2023 y en la posterior conformación del gabinete de gobierno de Arévalo, no se cuenta con ninguna persona con un puesto de alto rango que se identifique como tal; lo que implica que actualmente la población de la diversidad sexual no tiene representantes en las esferas políticas del gobierno actual, más allá de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).

La exclusión de las personas LGBTIQ+ de los espacios políticos ocurre principalmente por la naturalización del estigma y discriminación que existe en la sociedad. Desde la perspectiva de las personas entrevistadas, esta violencia y discriminación puede tomar cuerpo en formas más sutiles como burlas, murmullos, miradas que generan incomodidad. Es decir, no necesariamente implica el uso de la violencia física. Las estructuras y cultura tradicional fundada en valores patriarcales y machistas ocasionan que las personas violentadas desistan de participar en la vida democrática y electoral. A su vez, estas dinámicas continúan operando a través de las personas candidatas y electas en puestos de elección popular, reforzando así el círculo de violencia, estigma y discriminación. De este modo, las personas LGBTIQ+ tienden a desistir de participar en la vida política en general.



“Los principales obstáculos en la participación política de personas LGBTIQ+ radican en que el Estado no genera los mecanismos necesarios para ocasionar interés dentro de nosotros y querer participar. No existe interés por parte de las personas LGBTIQ+ en postularse a un puesto de elección popular” (Entrevista a Roberto Galindo de ALII)

Además de las causas estructurales, los derechos políticos y electorales de las personas LGBTIQ+ en Guatemala enfrentan otra problemática: **la ausencia de formación política**. La formación política es un proceso continuo de adquisición de conocimientos y habilidades que permiten a los individuos comprender, analizar y participar en el ámbito político. En otras

palabras, implica la educación de la ciudadanía para ejercer responsablemente y con criterio su derecho al voto. (Valles, 2000). En este sentido, la formación política va más allá de conocer las estructuras gubernamentales, también implica entender cómo funcionan las instituciones democráticas y cómo se toman decisiones políticas.

A través de la formación política, los liderazgos LGBTIQ+ se pueden fortalecer no solo para su participación partidista, sino también para la incidencia nacional. Otros grupos, como los movimientos de mujeres u organizaciones indígenas han apostado a la creación de escuelas de formación política para sus comunidades, lo que ha fortalecido su participación y visibilidad en escenarios políticos. Los movimientos LGBTIQ+ y cooperación internacional necesitan crear acciones similares y coordinadas para lograr una verdadera inclusión de la diversidad sexual en la esfera pública estatal.



Foto 10: Entrevista a Roberto Galindo de ALLI

Ante la ausencia de representación, las personas entrevistadas señalan que se vuelve necesario crear estrategias con otros grupos vulnerables que sí se encuentran representados, como por ejemplo mujeres indígenas o juventudes. Estas estrategias implican encontrar sinergias y agentes clave que, aunque no se asuman como LGBTIQ+, puedan ser aliados para las organizaciones de la diversidad sexual a nivel político.

Los **desafíos y riesgos para el ejercicio de los derechos políticos y electorales** que enfrentan las personas LGBTIQ+ son varios, pero se pueden englobar en problemáticas sociales vinculadas a discursos de odio, problemáticas legislativas y problemáticas institucionales. Respecto a las problemáticas sociales vinculadas a discursos de odio, la Procuraduría de los Derechos Humanos indicó que uno de los principales obstáculos que se encuentra para la deconstrucción de la discriminación son los **prejuicios que se han generado contra la población LGBTIQ+** en el país. (CIDH, 2018).

Dicha discriminación provoca y permite que los discursos de odio sean fortalecidos a nivel político y, por lo tanto, genere un espacio de violencia y temor hacia las personas LGBTIQ+. Por ejemplo, durante el contexto de pandemia, la diputada Lucrecia Marroquín de Palomo, tanto en sus intervenciones en el hemiciclo parlamentario como en sus redes sociales, utiliza la denominada “ideología de género” para atacar las identidades trans y presentarse como una defensora de los valores tradicionales³. Lo anterior desincentiva su participación a nivel político y electoral.

En cuanto a la problemática legislativa, en Guatemala **no existe una ley de identidad de género**, como se detalla en el análisis de la situación normativa, que permita a las personas trans

³ Ver: Discurso Parlamentario de fecha 12/1/2021. Intervención de la Diputada Lucrecia Marroquín de Paloma a partir de 1:55 minutos. Ver: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=698917510730590

adecuar su documento personal de identificación con su identidad. Por lo tanto, al momento que ejercen su voto, deben de hacerlo con una identidad que no les representa. Eso genera toda una serie de cuestionamientos y miradas por parte de las juntas receptoras de votos que no se encuentran capacitadas ni sensibilizadas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que la falta de leyes de identidad de género dificulta e imposibilita el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las personas LGBTIQ+. (CIDH, 2018)

La Red Multicultural de Mujeres Trans (RedMutrans) en sus informes de observación electoral ha registrado y documentados casos de violencia en contra de mujeres trans al momento de ir a ejercer su voto; concluyendo que:

el temor a la discriminación manifestada en burlas o murmuraciones llevó a varias votantes, mujeres trans, a intentar ocultar su expresión de género femenino e intentando masculinizar o pasar desapercibido este aspecto de su identidad. Tal es el caso que algunas mujeres optaron por recogerse el cabello, colocarse una gorra, o utilizar la menor cantidad posible de maquillaje, aunado a que vistieron ropa masculina; aunque muchas de ellas manifestaron que hubieran querido llegar vestidas de mujeres como realmente viven. (RedMMutrans, 2015, pág. 17)

Vinculado a la problemática institucional, el ente público encargado de ejecutar y velar por el correcto cumplimiento del proceso electoral es el Tribunal Supremo Electoral (TSE), conformado por 5 magistrados/as titulares y 5 suplentes (el 80% hombres). Dentro de dicha institucionalidad, no existen directrices o políticas dirigidas a fortalecer la participación política y ciudadana de las personas LGBTIQ+.

El rol del Estado a través de las políticas públicas

En **materia de políticas públicas se ha tenido un retroceso sustancial**. Desde el año 2012, a través de los acuerdos alcanzados en la audiencia temática sobre Discriminación por orientación sexual en Guatemala realizada en el marco del 146 periodo ordinario de sesiones de la CIDH, el Estado de Guatemala adoptó el compromiso de realizar una política pública LGBTIQ+ enfocada en cinco ejes temáticos: salud, educación, trabajo, seguridad y justicia. Sin embargo, estos acuerdos no se han materializado en políticas públicas en ninguno de los sectores mencionados. Más bien, las acciones tomadas se han orientado a reforzar un enfoque cisheteropatriarcal.

En 2022, el gobierno de Alejandro Giammattei aprobó la *Política Pública para la Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2033*, la cual tiene como fin atender la problemática relacionada hacia la protección a la vida en todas las etapas de vida, desde la normativa vigente en el país. (Gobierno de Guatemala, 2021). Esta política, si bien no explicita lo que entiende por “familia” y tampoco hace mención de la población LGBTIQ+, en tanto se enmarca en la normativa vigente, se entiende que excluye estos casos dada la ausencia de legislaciones que protejan sus derechos.

Los movimientos LGBTIQ+ en Guatemala se han ido fortaleciendo a lo largo de los años y posicionándose como agentes visibles frente al Estado. Sin embargo, los pasados gobiernos se han caracterizado por un rechazo contundente al tema LGBTIQ+ lo que ha implicado que los

obstáculos en la incidencia con el funcionariado público se exacerben.



“Desde nuestra experiencia, lo más complicado es activar la voluntad política de los funcionarios (...) simplemente no es un tema que les genere interés y mucho menos quieran trabajar (...) piensan que no existimos o que no estamos organizados” (Entrevista a Brando Saucedo de TU)

La actitud del funcionariado público frente al tema LGBTIQ+ se caracteriza por un rechazo y desinterés en abordar la problemática, principalmente por motivos presuntamente relacionados con la moral. Las personas entrevistadas de las organizaciones que abogan por los derechos de las personas trans manifiestan una postura crítica al respecto en tanto visualizan una doble moral en personas del funcionariado público. Ejemplo de ello son manifestaciones públicas en favor de la moral y buenas costumbres y el descubrimiento de situaciones cuestionables como infidelidades matrimoniales. Además, las actitudes intimidatorias del funcionariado público son desafíos que enfrentan a la hora de buscar incidir en las instituciones del Estado.

Cabe destacar que algunas instituciones públicas han generado protocolos, normativas y/o directrices diferenciadas para atender y abordar en el marco del respeto a los derechos humanos a las personas LGBTIQ+. A continuación, se enlistan algunos ejemplos:

Fuente: Elaboración propia

Institución	Documento
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Estrategia de atención integral y diferenciada en salud para las personas trans en Guatemala (2016-2030) ⁴ Manual de lineamientos de Atención Integral en Salud para lesbianas, gays y bisexuales ⁵
Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	Protocolo de atención a la comunidad LGBTIQ+ y de actuación de los defensores públicos del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala ⁶
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (SVET).	Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala ⁷

⁴ Ver documento en: <https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Estrategia%20Pob.%20TRANS.pdf>

⁵ Ver documento en: <https://programavihguatemala.com/download/manual-de-lineamientos-de-atencion-integral-en-salud-para-lesbianas-gais-y-bisexuales/>

⁶ Ver documento en: <https://www.idpp.gob.gt/index.php/biblioteca-virtual-idpp/biblioteca-digital-del-defensor-idpp>

⁷ Ver documento en: https://issuu.com/svetcomunicacionsocial/docs/guiaatencion_lgbtiq_web

Sin embargo, a pesar de la existencia de dichos documentos, las personas entrevistadas durante el trabajo de campo resaltan el desconocimiento de estos protocolos y manuales por parte del funcionariado público. Del mismo modo, la falta de información y el desconocimiento de todo un marco jurídico internacional provoca malos tratos y que nuestras necesidades no sean tomadas como una prioridad.

Ante dicha problemática, las organizaciones LGBTIQ+ deben de impulsar la socialización, implementación y monitoreo de dichos documentos como una estrategia de incidencia para sensibilizar al funcionariado público. Si bien han logrado crear coordinaciones con ciertas personas, estas ocupan un puesto de jerarquía media o baja que no ha permitido lograr acciones de trascendencia nacional. En temas de salud se han logrado cuestiones muy puntuales. En 2015, se aprobó la *Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala 2016-2030*, la cual pretende dar lineamientos específicos al personal de salud para cumplir con los estándares internacionales sobre el tema. Sin embargo, hasta la fecha **no se ha logrado implementar** por la falta de recursos financieros y la voluntad política del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Distintas Latitudes, 2021)

Derivado de lo anterior, es necesario reconocer que a nivel estructural **el mayor obstáculo en la incidencia con instituciones públicas** es la **ausencia de apoyo político por parte de autoridades de alta jerarquía**. Quienes ocupan puestos jerárquicos tienen las facultades de hacer cambios más grandes y de mayor impacto para las poblaciones LGBTIQ+, pero conseguir dicha sinergia se presenta como un reto ante el rechazo del tema y la falta de voluntad política.

A manera de conclusión, con el objeto de sistematizar los obstáculos mencionados por las personas entrevistadas y lograr una mejor comprensión sobre los fenómenos que afectan las acciones de incidencia de los movimientos LGBTIQ+ en la institucionalidad pública, el diagrama a continuación que muestra cómo se relaciona la falta de voluntad política de los niveles jerárquicos y el desconocimiento sobre los derechos humanos de personas LGBTIQ+ y que termina provocando discriminación y violencia.

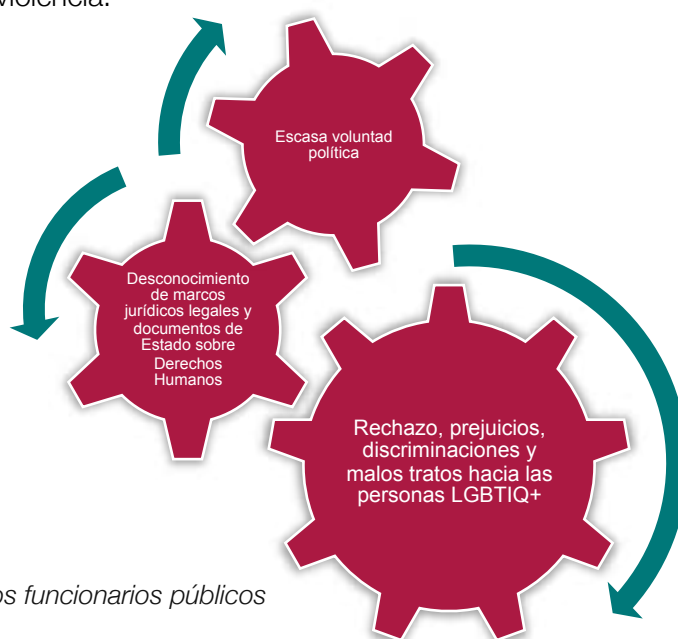


Diagrama 3: Obstáculos para incidir en los funcionarios públicos

Fuente: elaboración propia con datos recopilados en las entrevistas

Para el presente estudio se realizaron cuatro entrevistas con Titulares de Obligaciones para identificar sus percepciones y la apertura de la institución para abordar el tema LGBTIQ+ de cara a un nuevo gobierno, al menos durante los próximos cuatro años. La PDH, según su



Foto 11: Entrevista con Brandon Saucedo y voluntario de Trabajando Unidos explicando sobre los obstáculos para incidir con los funcionarios públicos.

Fotografía Diego Lima

mandato constitucional tiene como atribuciones “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos: así como investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos” (Asamblea Nacional Constituyente, 1985). Dentro de la PDH existe la única oficina estatal que atiende los derechos de las personas LGBTIQ+ de forma específica y esa es la Defensoría de la Diversidad Sexual.

Dicha oficina se encuentra liderada por un hombre gay, Henry España quien reconoció la apertura de la institución para trabajar las demandas de la población LGBTIQ+ en áreas como: seguridad, acceso a la justicia e inclusión

laboral. La defensoría cuenta con el apoyo de varias organizaciones LGBTIQ+ que reconocen las acciones de monitoreo, acompañamiento y supervisión que realiza, por lo que se presenta como una aliada estratégica para implementar procesos de incidencia.

En cuanto a las personas LGBTIQ+ que se encuentran privadas de libertad, se resalta una serie de violaciones a sus derechos humanos de forma sistemática e histórica. Dentro del sistema penitenciario existe la unidad de grupos vulnerables quienes velan por la seguridad de las personas reclusas en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo aquellas que se identifican como LGBTIQ+. Dicha unidad ha sido una aliada para los movimientos de la diversidad sexual, al tener la apertura para recibir capacitaciones, crear protocolos y generar mecanismos de prevención de violencia en contextos penitenciarios. Sin embargo, es importante empezar a impulsar procesos de transformación estructural, como la creación de espacios específicos para personas trans o procesos administrativos para el respeto a las identidades de género no normativas.

Otra entidad que mostró una apertura para trabajar el tema LGBTIQ+ fue el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)⁸. Esta institución ha forjado relaciones de colaboración con varias organizaciones LGBTIQ+ como Visibles o Lambda. El éxito de dichas coordinaciones se debe al apoyo político de la máxima autoridad de la institución, ya que fue el director general, el licenciado Idonaldo Fuentes, la persona que por mandato administrativo generó el lineamiento de trabajo para capacitar de forma obligatoria al personal en temas LGBTIQ+. Esto representa un ejemplo concreto de la importancia de incidir con las jerarquías de alto rango a nivel público.

⁸El IDPP es un organismo administrador del servicio público de defensa penal que asiste gratuitamente a personas con escasos recursos económicos. Además, tiene a su cargo funciones de gestión, administración y control de profesionales en ejercicio privado del derecho cuando realicen funciones de defensa pública. (Congreso de la República, 1997)

A pesar de dicho lineamiento, es necesario mencionar la necesidad de impulsar procesos de formación de carácter institucionalizado, para que las entidades de gobierno no dependan de sociedad civil para capacitar a su propio personal sobre el tema. El reto y la oportunidad que se tiene con el IDPP es justamente desarrollar una metodología para ser institucionalizada dentro de sus programas internos de capacitación, y asegurar la continuidad de dichos procesos.

Asimismo, desde el Programa Nacional de prevención y control del ITS VIH Y SIDA (PNS), adscrito al MSPAS como el ente rector en el ámbito nacional en la promoción de la salud, prevención, vigilancia epidemiológica y control de las ITS, VIH y SIDA, se muestra apertura para abordar el tema de las personas LGBTIQ+, principalmente la socialización de documentos como la estrategia de salud trans o el manual de lineamientos LGB. Estos documentos fueron aprobados en 2017. Sin embargo, hasta el momento el proceso de socialización con todos los servicios de salud ha sido lento y poco efectivo. El nombramiento del doctor Oscar Cerdón Cruz, como Ministro de Salud Pública y Asistencia Social genera una oportunidad de incidencia para crear una estrategia de difusión y socialización de dichos documentos técnicos a nivel nacional.

El trabajo con estas instituciones son ejemplos importantes que representan para los movimientos LGBTIQ+ ciertas bases y antecedentes que significan no comenzar a trabajar desde cero con el Estado. Las cuatro instituciones titulares de obligaciones entrevistadas han implementado acciones a favor de las personas LGBTIQ+, las que se han sistematizado a continuación con el objetivo de hacer referencia a **buenas prácticas estatales** que podrían acoplarse a otras instancias públicas.

Tabla 2 - Acciones Implementadas por instituciones públicas a favor de las personas LGBTIQ+

Institución Pública	Acción implementada
Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)	Capacitación al personal, desde las auxiliares hasta las direcciones generales. Crear lineamientos específicos, generales y obligatorios como “a la población LGBTIQ no se le puede negar la atención” Emitir recomendaciones a diferentes instituciones para fortalecer su atención a personas LGBTIQ+ usuarias.
Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	Generación de concientización a través de materiales visuales y procesos formativos Protocolo institucional específico para la atención y el abordaje a las personas LGBTIQ+. Introducción de variables en bases de datos oficiales para el registro de personas que se identifican como LGBTIQ+.
Sistema Penitenciario	Capacitaciones y talleres de sensibilización al personal operativo y multidisciplinario. Adopción de estándares mínimos para personas LGBTIQ+ privadas de libertad.
PNS	Capacitaciones constantes al personal Creación de lineamientos institucionales para reducir estigma y discriminación hacia las personas LGBTIQ+ en servicios de salud.

Fuente: elaboración propia con información recopilada a través de las entrevistas realizadas a titulares de obligaciones.

4.2.2 Análisis de la situación normativa

En Guatemala, la constitución política de 1985 establece en el artículo 44 los derechos inherentes a la persona humana señalando que “los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”. Además, el artículo 46 sobre la preeminencia del Derecho Internacional establece “el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. A través de dichos artículos, la Corte de Constitucionalidad reconoció que los tratados internacionales en materia de derechos humanos tienen la misma fuerza vinculante que la propia constitución. Por lo tanto, pueden ser exigibles para su cumplimiento a nivel jurídico.

Además, [el país ha ratificado diversos tratados internacionales](#) que influyen en su marco legal, tales como:

- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales
- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Sin embargo, a pesar de esa amplitud de reconocimiento del derecho internacional, [cuando se trata sobre temáticas LGBTIQ+, el gobierno rechaza la fuerza vinculante de ciertos instrumentos](#). Por ejemplo, en los dos últimos Exámenes Periódicos Universales (EPU), Guatemala no aceptó ninguna recomendación sobre personas LGBTIQ+. (Castaño, 2018) De las 11 personas entrevistadas, representantes de titulares de responsabilidades, 10 mencionaron que los tratados e instrumentos internacionales en materia de personas LGBTIQ+ no son aplicados de forma efectiva en el país.



Los tratados internacionales no son aplicados en Guatemala, no existe un compromiso de las altas cortes de reconocer dichos instrumentos como derecho interno. Se tiene un discurso de soberanía e injerencia extranjera como argumentos principales para desvirtuar la vinculatoriedad (Entrevista a Sebastián Martínez de Visibles).

Mecanismos de protección de los DDHH

La [ausencia de legislación y normativa reglamentaria a favor de personas LGBTIQ+](#) sigue siendo una deuda histórica en el país. En el 2016 el Congreso de la República aprobó el decreto 44-2016, Código de Migración que, hasta la fecha, es la [única normativa ordinaria que reconoce la orientación sexual como una categoría protegida](#), estableciendo en su artículo 9 que “las personas migrantes deben ser tratadas igualitariamente y no podrán ser discriminadas por

motivos de sexo, orientación sexual, raza” (Congreso de la República, 2016).

Ahora bien, el delito de discriminación, tipificado en el artículo 202 bis del código penal sigue sin incluir la identidad/expresión de género y la orientación sexual como categorías protegidas. En el año 2017, hubo un intento a través de la iniciativa 5278 “Ley para sancionar los crímenes por prejuicio” (Congreso de la República, 2017c), propuesta por la exdiputada Sandra Moran. Esta propuesta recibió dictamen desfavorable por la comisión de legislación y puntos constitucionales y fue archivada (Congreso de la República, 2017a).

Asimismo, las organizaciones trans, con el apoyo de la misma diputada, presentaron en 2018 la iniciativa 5398 que proponían aprobar la **ley de identidad de género**. Sin embargo, entró a comisión y fue archivada con un dictamen desfavorable (Congreso de la República, 2017a). En 2019, el movimiento trans planteó una inconstitucionalidad por omisión en contra del artículo 70 de la Ley del Registro Nacional de las Personas para lograr incluir la identidad de género autopercibida en el registro civil, pero la Corte de Constitucionalidad en su fallo estableció que la acción constitucional se encontraba mal planteada y, por lo tanto, no entró a conocer el fondo del asunto⁹. Desde ese momento, no ha existido otro intento para aprobar una ley que aborde esa materia, lo que se traduce en que, en Guatemala, las identidades de las personas trans siguen sin tener un reconocimiento a nivel jurídico y registral.

Sin embargo, las **iniciativas de ley regresivas y contrarias a las personas LGBTIQ+ suelen avanzar más en el proceso legislativo y recibir apoyo institucional**. En julio de 2021, un grupo de diputados conservadores presentaron la iniciativa 5940 “Ley para garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia contra los trastornos de la identidad de género” (Congreso de la República, 2021), la cual propone reformar decretos específicos como la Ley Pina, con el objetivo de criminalizar las identidades trans en la niñez y castigar a toda persona que ayude a un adolescente trans en su transición. Dicha iniciativa ya tiene un dictamen favorable por la comisión de educación y, con ello, se encuentra en condiciones de ser debatida en el Congreso para su aprobación.

Por otra parte, el 8 de marzo de 2022, fue aprobada la iniciativa 5272 “Ley para la protección de la vida y la familia” (Congreso de la República, 2017b), la cual prohibía de forma expresa el matrimonio entre personas del mismo sexo y legitimaba la violencia en contra de la diversidad al calificar las prácticas no heterosexuales como anormales. Esta iniciativa, convertida en el Decreto 18-2022 (Congreso de la República, 2022a), conllevó presiones sociales y debates debido a su inconstitucionalidad. El presidente, en tanto, se pronunció afirmando que sería vetada por el Organismo Ejecutivo. Finalmente, el Decreto fue archivado en sesión del Pleno el 15 de marzo del mismo año tras conocerse las objeciones a la misma, razón por la cual no fue enviada al Organismo Ejecutivo. (Congreso de la República, 2022b)

Sumado a ello, en el país, **las parejas y las familias LGBTIQ+ siguen sin ser reconocidas a nivel jurídico y social**; lo que ha generado una desigualdad en el ámbito patrimonial y el seguro social. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), a pesar de la existencia de la opinión

⁹Ver Sentencia. GUATEMALA. Corte de Constitucionalidad. Sentencia del ocho de diciembre de dos mil veintidós, número de expediente 2761-2021

consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha rechazado de forma contundente brindar beneficios como indemnizaciones o pensiones a una pareja LGBTIQ+ argumentando que

“[...]en concordancia a los principios democráticos y de legalidad, no puede tomarse como obligatoria ni vinculante una opinión consultiva; ni en pos de esta soslayarse el orden jurídico estatal; por ese motivo, se considera que, en materia de seguridad social, es prematura la discusión en cuanto a ampliar la cobertura de protección a las personas LGBTIQ+, en virtud que el Instituto no cuenta con la cobertura legal para hacerlo [...]”¹⁰

Si bien se señala como argumento la ausencia de un marco legislativo, se percibe como una expresión que demuestra la negativa por parte del Estado de reconocer los avances jurisprudenciales en materia de derechos humanos LGBTIQ+, alcanzados a través del sistema interamericano. Países como Honduras, Costa Rica, Chile, Perú, Colombia, Argentina y Ecuador, en menor o gran medida, han realizado acciones positivas a favor de la población LGBTIQ+ con base a recomendaciones, sentencias y opiniones consultivas de la CIDH y la Corte IDH. Sin embargo, en Guatemala, estos antecedentes carecen de validez suficiente para pronunciarse a favor de demandas como la mencionada.

Acceso a la justicia: su dinámica y obstáculos principales

En cuanto al acceso a la justicia como un derecho humano, se destaca la existencia de una relación simbiótica con las instituciones judiciales y de investigación, es decir que entre más fortalecidas estén estas últimas más certero será el derecho. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2007) ha reconocido que el acceso a la justicia no se circunscribe sólo a la existencia formal de recursos judiciales, sino también a que éstos sean idóneos para investigar, sancionar y reparar las violaciones denunciadas.

En los últimos años, se identifican diversos tipos de violencia que caracterizan a las violaciones de los derechos de las comunidades LGBTIQ+. Entre ellos, la violencia directa, que abarca agresiones, asaltos y homicidios dirigidos a la población LGBTIQ+; la violencia cultural y estructural, en la cual el Estado criminaliza la diversidad sexual, legitimando así la violación de derechos y alimentando un marco legal discriminatorio, sumado a la falta de consideración de la identidad de género u orientación sexual en investigaciones de crímenes y en la omisión del Estado en tomar medidas para prevenir estos incidentes. (Duarte et al., 2020)

Las **consecuencias y obstáculos** de un sistema de justicia como el guatemalteco afectan de una forma muy específica y diferenciada a la población LGBTIQ+. Estos obstáculos se materializan como **faltas de atención y tratos adecuados al momento de denunciar delitos, actitudes discriminatorias, negligentes y prejuiciadas del personal** encargado de hacer cumplir la ley presunciones estereotipadas que se manifiestan en las investigaciones sobre las motivaciones de los crímenes por prejuicio, alto riesgo de que se cuestione la credibilidad de las víctimas y sus denuncias, entre otras más. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

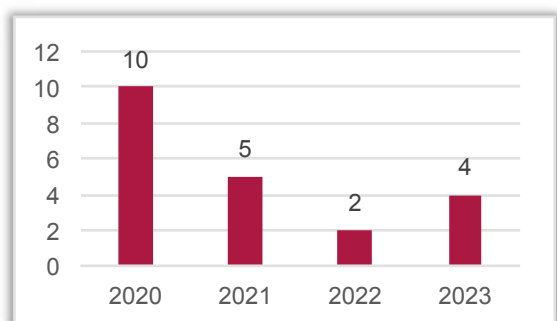
¹⁰ Extracto de análisis jurídico realizado por el departamento legal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, contenido en la solicitud UIP 406/2021 del IGSS.

Los **crímenes por prejuicio** son el último eslabón de la cadena de violencia en contra de la población LGBTIQ+, que se perpetua a través de métodos que pretenden eliminar la existencia humana de todo aquel que sea parte y/o percibido con ciertas características (orientación sexual no heterosexual e identidad/expresión de género no cisgénero). Los datos oficiales sobre crímenes por prejuicio son casi inexistentes. En el informe *“La Criminalización de la población LGBTI en los registros policiales 1960-1990”* se documentó al menos 156 casos de detenciones ilegales y tortura perpetradas por las fuerzas de seguridad a personas LGBTIQ+. Los registros demuestran cómo en algunos casos, los agentes indicaron la homosexualidad como un delito y en otros, como agravante de delitos (Distintas Latitudes, 2021).

El Ministerio Público durante el año 2020 registró 7 homicidios y 3 asesinatos de personas LGBTIQ+, mientras que en 2021 únicamente 3 homicidios y 2 casos de lesiones graves. Para el año 2022, el ente investigador registro 2 casos de homicidios y para junio de 2023 documentan 4 asesinatos de personas LGBTIQ+, haciendo un total de 21 muertes violentas de personas LGBTIQ+ perpetrados, a nivel nacional durante los últimos 4 años¹¹. Sin embargo, dichas cifras más que reflejar una realidad, muestran sesgos y disparidad de criterios en la institución pública para registrar, analizar y visibilizar la violencia homicida en contra de personas LGBTIQ+ en tanto no cuentan con un sistema unificado de estadísticas. Cada organismo “tiene una metodología distinta para cuantificar y presentar la información, por lo que las estadísticas oficiales son limitadas, no están correctamente clasificadas y presentan inconsistencias”. (Cristosal, 2023, pág. 13)

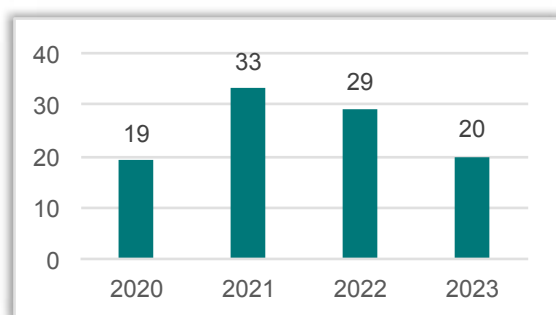
Ante la falta de datos públicos confiables sobre violencia por prejuicio, el Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género de Asociación LAMBDA, durante los últimos años, ha implementado una **metodología para documentar y registrar hechos de violencia en contra de personas LGBTIQ+**. Desde el 2020 a junio 2023 se han identificado al menos 101 crímenes por prejuicio en contra de personas LGBTIQ+ a nivel nacional (Asociación Lambda, 2023b)

Gráfico 1: Muertes violentas e personas LGBTIQ+ en Guatemala (2020-2023). Datos oficiales.



Fuente: Ministerio Público

Gráfico 2: Crímenes por prejuicio hacia personas LGBTIQ+ en Guatemala (2020-2023) registradas por el Observatorio Lambda



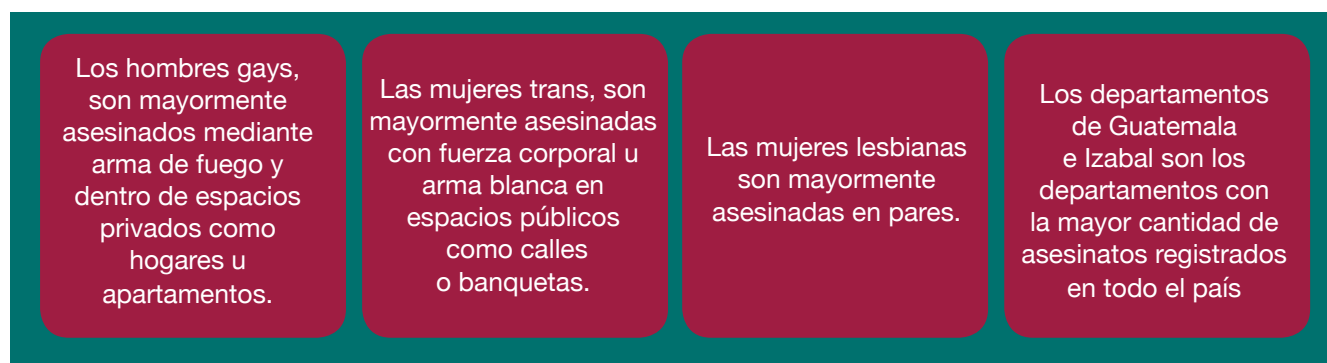
Fuente: Asociación Lambda (2023b)

¹¹ Los datos son obtenidos por solicitudes de Información Pública.

En 2021, documentó tres incumplimientos de deberes por parte de agentes de la Policía Nacional Civil, quienes se negaron a tomar la prevención policial respectiva e hicieron comentarios homofóbicos a las personas denunciante (Asociación Lambda, 2021). Esto pone de manifiesto que **no existe un ambiente seguro, libre de discriminación y prejuicio para que la población LGBTQ+ denuncie actos de violencia.**

Sumado a los datos cuantitativos, los datos descriptivos de los crímenes por prejuicio perpetrados en el país destacan que:

Ilustración 4: Datos descriptivos de crímenes de odio en Guatemala



Fuente: Elaboración propia a partir de Asociación Lambda (2023b)

En una investigación realizada por Cristosal (2023) se logró identificar **varias problemáticas que sufren las personas LGBTQ+ al momento de acceder a los servicios de justicia**, entre ellos se destacan:

- Discriminación y estereotipos sobre las personas LGBTQ+ por parte de operadores de justicia.
- Existencia de fundamentalismos religiosos en jueces y fiscales.
- Ausencia de mecanismos diferenciados de investigación por parte del Ministerio Público.
- Estereotipos de jueces y fiscales al momento de calificar jurídicamente los hechos de violencia en contra de personas LGBTQ+.
- Irrespeto a las identidades de género de las personas trans.
- Falta de análisis de la categoría de prejuicio.

Un ejemplo claro de la violencia ejercida contras las personas LGBTQ+ es el caso de Aldo Dávila, un activista de derechos humanos y el segundo congresista de la historia democrática del país en pertenecer a la población LGBTQ+. Por este motivo, se ha enfrentado a una serie de insultos homofóbicos por parte de sus colegas y de la ciudadanía en general. Particularmente en 2021, la **persecución política** que se ejerció en contra del congresista se intensificó en tanto se plantearon tres solicitudes de antejuicio ante la Corte Suprema de Justicia, dos por la Policía Nacional Civil y la última por el ministro de cultura y deportes, Felipe Aguilar. Sumado a ello, en 2022, sufrió un atentado armado en su contra.

Se argumenta que estas denuncias se fundan en hechos presuntamente delictivos. Sin embargo,

desde algunos sectores se lo considera ataques políticos en contra del diputado por su trabajo fiscalizador, el cual, incomoda a muchas personas del funcionariado público (Pérez, 2021). Además, se considera que estos ataques se enmarcan en el desconocimiento y discriminación estructural hacia las personas de las comunidades LGBTIQ+ caracterizada por la ausencia de legislación y de una política pública para la garantía plena de sus derechos (El Observatorio/ UDEFEGUA, 2021)

Cabe destacar que la **violencia en contra de activistas LGBTIQ+ sucede en todos los niveles de la escala social**. Se observa que la realidad del país permite que esa violencia se fortalezca y propicie hechos delictivos de mayor envergadura jurídica y social. Ejemplo de ello fue el asesinato de Andrea Gonzales, en junio de 2021, directora ejecutiva y representante legal de la organización Otrans Reinas de la Noche y defensora de derechos humanos LGBTIQ+. Su asesinato causó una gran conmoción en medios de comunicación y organizaciones de sociedad civil, quienes repudiaron el hecho e instaron al Ministerio Público a realizar las diligencias pertinentes para capturar a los responsables. En 2023, se obtuvo una sentencia condenatoria en contra del asesino de Andrea.

En cuanto a la **identidad de género, no existe un procedimiento de rectificación de partida de nacimiento** para la modificación su modificación, ni tampoco legislación ordinaria que lo permita. Por lo tanto, si bien no existe una prohibición expresa, únicamente ausencia de ley o procedimientos, dentro del marco jurídico guatemalteco, se entiende que el reconocimiento a la identidad de género autopercibida es nulo.

El derecho a la identidad de género posee un valor instrumental para el ejercicio de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es decir, que se convierte en un medio que facilita el acceso de otras garantías y prerrogativas humanas como salud, trabajo y educación (Comité Jurídico Interamericano, 2007) Además, tenemos que comprender que su reconocimiento por el parte del Estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas trans y no binarias, incluyendo la protección contra la violencia, tortura y otros malos tratos. (CIDH, 2017)

De las 11 personas entrevistadas, representantes de titulares de responsabilidades, al momento que se preguntó sobre los principales obstáculos legales para las personas LGBTIQ+, en al menos 8 respuestas se mencionó la ausencia de una ley de identidad de género como principal impedimento legal.



El principal obstáculo legal en Guatemala para las personas LGBTIQ+ es el no reconocimiento a la identidad de género (...) es decir que para el Estado de Guatemala no existo, y por lo tanto al momento que queremos acceder a servicios de salud o educación nos topamos con una barrera. (Entrevista a Ander Carranza de Colectivo de Hombres Transformación)

En el mismo sentido, de las cuatro personas entrevistadas, representantes de titulares de obligaciones, tres respondieron que el principal obstáculo legal para las personas LGBTIQ+ es la ausencia de legislación específica como una ley de identidad de género.



Considero que es necesario una norma que reconozca como una política de Estado la existencia de derechos inherentes de la población, tal como una ley de identidad de género. Nuestra historia legislativa lo ha demostrado, aún hay muchos prejuicios, (...) y temores que, a nivel legislativo principalmente, no se han superado y que no han permitido, pues tener esa legislación (Entrevista a Estando Melchor de IDPP)

Sin embargo, las necesidades en materia de identidad de género, no se limitan únicamente a la adecuación de los documentos de identidad oficial. Las personas entrevistadas destacan que, en lo que refiere al acceso a la justicia, tiene un impacto significativo en los procesos de análisis y judicialización de casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+, reduciendo la impunidad y fortaleciendo el acceso a la justicia, comenzando por la adecuada identificación de las víctimas al reconocer su identidad autopercebida.

Agentes clave y su rol en la protección de los DDHH

En toda la institucionalidad pública, se tiene como único órgano estatal especializado en temas LGBTIQ+ a la defensoría de la diversidad sexual de la Procuraduría de Derechos Humanos. Sin embargo, su campo de acción se limita a un monitoreo de la atención desde entidades del Estado y a brindar recomendaciones. Por lo tanto, no puede poner en marcha acciones, coordinar o implementar una política pública. Esto la coloca en una posición de desventaja que no le permite incidir en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+. (Duarte, 2022)

A pesar de los contextos adversos y de la poca institucionalidad pública especializada, a través de las organizaciones LGBTIQ+ **se han logrado avances puntuales y cierta apertura institucional**, por ejemplo:

- El Ministerio de Trabajo a través de Asociación Lambda ha capacitado a más de 200 inspectores generales de trabajo.
- El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) tiene un curso virtual en su plataforma sobre personas LGBTIQ+ en el área de salud.
- El Instituto Nacional de Estadística ha realizado varios talleres virtuales a todo su personal sobre conceptos básicos de orientación sexual e identidad de género.
- El instituto de la Defensa Pública Penal cuenta con un protocolo específico de atención a personas LGBTIQ+.
- La Corte Suprema de Justicia cuenta con una carceletera específica para personas LGBTIQ+.

4.2.3 Análisis de la situación social

Contexto social desde la agenda de los movimientos LGBTIQ+

El contexto social en el que se desarrolla la agenda de los movimientos LGBTIQ+ en Guatemala

se caracteriza por la persistencia de prejuicios y estereotipos en torno a la diversidad, así como por una falta de reconocimiento jurídico y protección estatal ante hechos de violencia por prejuicio. Lo anterior contribuye a un clima de exclusión y marginalización que impulsa a los movimientos LGBTIQ+ a mantener una agenda cautelosa pero estratégica.

Las personas entrevistadas reconocen que el contexto social del país imposibilita que las acciones de incidencia tengan un impacto de gran escala, porque la cultura y las normas sociales conservadoras están muy impregnadas en la sociedad. Así mismo es importante entender como el contexto también influye en el contenido de la agenda de los movimientos LGBTIQ+.

En un contexto adverso e incierto como el guatemalteco, donde persiste la exclusión y la violencia directa hacia las personas LGBTIQ+, la agenda de las organizaciones se adapta de forma reactiva para atacar y disminuir los efectos de dichas acciones. Es decir que la caracterización del entorno ha provocado que las organizaciones LGBTIQ+ transformen sus agendas para resolver asuntos inmediatos que a largo plazo y a nivel estructural.

Al observar las estadísticas, oficiales como de observatorios de sociedad civil, se refleja que las principales víctimas LGBTIQ+ de violencia homicida suelen ser: hombres gays y mujeres trans. Lo anterior es consecuencia de la visibilidad histórica que han tenido dichas poblaciones sobre las otras, lo que genera un punto de análisis importante: entre más visible es la orientación o identidad de género no normativa, más posibilidades existe de sufrir un hecho violento.

La sociedad guatemalteca está construida para que las personas LGBTIQ+ tengan que ocultar y disfrazar sus identidades para sobrevivir. Sin embargo, especialmente para las personas trans, dicha condicionante se vuelve una negación a su propia realidad y por lo tanto imposible de ocultar, haciéndolas más vulnerables a persecuciones y asesinatos. En dicho sentido desde las organizaciones participantes del estudio, se reconoce que cuanto más femenina es la expresión de género de un cuerpo asignado masculino al nacer, más posibilidades de rechazo y exclusión puede existir.



Foto 12: Entrevista Grupal con Organizaciones Comunitaria del Altiplano Occidental (San Marcos, Quiché, Totonicapán)

A pesar del ideario negativo y dominante que existe sobre las personas LGBTIQ+ en Guatemala, es importante destacar que con el pasar de los años y la visibilidad creciente de los movimientos LGBTIQ+, **se han ido derribando ciertos pensamientos, estereotipos y percepciones prejuiciosas hacia la diversidad**. Existe, principalmente en población joven, una mayor aceptación sobre las personas LGBTIQ+. Esto refleja la importancia del trabajo de los movimientos LGBTIQ+ y la posibilidad de lograr la desnaturalización de esos patrones discursivos, a través de la promoción de información basada en derechos humanos que reconoce a la persona LGBTIQ+ como un ente sujeto de derechos y obligaciones.

En este sentido, se puede destacar que espacios de arte y expresión cultural se transforman en lugares importantes de visibilización de las diversidades. Las expresiones culturales, artísticas y

sociales de las comunidades LGBTIQ se manifiestan a través de desfiles del orgullo LGBTIQ+, festivales de cine independiente, exposiciones de arte queer, marchas y manifestaciones políticas. Dichas expresiones contribuyen a sensibilizar a la sociedad sobre la situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ y promueven el respeto a la diversidad sexual y de género.

En Guatemala, el primer desfile del orgullo LGBTIQ+ se realizó en octubre de 1997 tras el asesinato de María Conchita, una mujer trans trabajadora sexual que fue ultimada en ciudad capital. La caminata que amigos y familiares de ella hicieron desde la iglesia donde fue velada hasta el lugar de su muerte se considera como la primera marcha LGBTIQ+ en el país (Salazar, 2020). Desde ese entonces, se ha realizado cada año en el mes de junio el desfile del orgullo LGBTIQ+, y se ha posicionado como un evento de empoderamiento y resiliencia para las personas de la diversidad sexual.

La vulneración de los derechos en el marco de la vida cotidiana

La sociedad ha sido testigo de una larga historia de discriminación y estigmatización hacia las personas LGBTIQ+, que han enfrentado percepciones negativas y prejuicios debido a su orientación sexual o identidad de género. Guatemala no es la excepción, en tanto predominan ideas y visiones machistas y misóginas que conducen a rechazar y discriminar a las personas con diversidad sexual y de género. Esta actitud negativa hacia la diversidad también se interpreta como un rechazo hacia las expresiones femeninas. (Duarte, Salguero, Morales, & Lanz, 2020)

La discriminación, el rechazo, las agresiones y la persecución a miembros de la comunidad LGBTIQ+ son una de las formas más comunes de violencia que enfrentan (Morales, 2021). Según información del Observatorio de Asociación Lambda (2023b), las violencias cotidianas que más sufren y denuncian las personas LGBTIQ+ son la discriminación, amenazas, extorsión y agresiones (lesiones). Aunque la violencia en contra de personas LGBTIQ+ se fundamenta en el prejuicio sexual, la misma se sostiene a través de diferentes dinámicas y escenarios. Comprender las fuentes y desde donde se perpetúan es necesario para la formulación de políticas de prevención y estrategias de incidencia.

El primer círculo de violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+ se configura en el núcleo familiar, en donde experimentan rechazo, violencia y hasta la expulsión del hogar. Esta situación a menudo está basada en principios y valores conservadores y religiosos, utilizados para justificar la discriminación y la violencia en contra de los cuerpos LGBTIQ+ que derivan en procesos de rechazo, manipulación emocional sobre las personas LGBTIQ+, con el propósito de que cambien sus actitudes, comportamientos y gustos. Se han documentado casos de terapias de conversión realizadas desde instituciones religiosas, donde se pretende corregir las prácticas no heterosexuales a través de castigos y tortura. (Duarte, 2022)

En el presente estudio, a través de las entrevistas realizadas, se identificaron los principales escenarios donde la violencia en contra de los cuerpos disidentes se configura, justifica y se desarrolla. Al igual que en la literatura existente, las personas entrevistadas identifican que el primer lugar donde se experimenta violencia contra las personas LGBTIQ+ es en la familia. Este rechazo sistemático por parte de algunos miembros puede llevar a que la persona se vea

obligada a huir de su hogar, quedando en una situación de mayor vulnerabilidad en las calles.

Las narrativas y las ideas parcializadas sobre las personas LGBTIQ+ se fundamentan en discursos de diferente índole. Por ejemplo, desde el ámbito médico, por mucho tiempo se consideraba a las orientaciones e identidades no cisheteronormativas como una enfermedad mental. En 2018, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) en la que se retiró la categoría de trastorno mental a la transexualidad y el travestismo. Sin embargo, las personas entrevistadas consideran que la sociedad guatemalteca percibe diversidad como algo que debe corregirse, que debe ser curado. En este sentido, se menciona que las terapias de conversión siguen siendo parte de los métodos para ello.

Los espacios religiosos suelen reproducir violencia en contra de las realidades LGBTIQ+. Desde la literatura hasta las prácticas religiosas pretenden mostrar a la diversidad sexual como enemigos de la sociedad y el Estado. Sin embargo, existe un patrón “en el que la religión se convierte en un elemento coercitivo, que, vinculado con los modelos educativos tradicionales, se convierte en una estructura que busca homogeneizar los comportamientos a través de correcciones y castigos” (Duarte, Aguilar, Batres, & Lanz, 2020, p. 66).

Las intervenciones basadas en la fe pueden ser perjudiciales, ya que parten de la premisa de que la diversidad sexual o de género es intrínsecamente maligna. Esto lleva a someter a las personas a prácticas dañinas como calumnias homofóbicas, maltratos físicos, encierros, privación de alimentos e incluso exorcismos, con el fin de “curar” su orientación o identidad diversa. (Madrigal, 2020)

Durante las entrevistas realizadas en el trabajo de campo, se destacó el papel de ciertos grupos religiosos en el reforzamiento de las percepciones negativas hacia las personas LGBTIQ+. El discurso religioso en Guatemala tiende a condenar la diversidad, asociándola con el pecado y la maldad. Esta percepción, influenciada por líderes religiosos, genera un sentimiento de culpa y rechazo hacia las personas LGBTQ+. Esto limita los esfuerzos de los movimientos LGBTQ+ por igualdad y no discriminación, ya que son percibidos como una amenaza para la moral y la sociedad.

Sumado a ello, se menciona que las iglesias son lugares donde se perpetúa la violencia hacia las personas LGBTIQ+, al difundir ideales machistas y excluirlas de sus espacios, prohibiéndoles la entrada a los templos y obligándolas a conformarse a normas de género tradicionales. Sin embargo, se diferencian estas prácticas de acuerdo con el credo en particular del que se trate, es decir, se identifica en algunos de ellos mayor apertura.



Los espacios religiosos, como las iglesias son lugares muy violentos para las personas LGBTIQ+. Pero hay que diferenciar que es la iglesia evangélica, porque la iglesia católica ya redujo su visión condenatoria hacia las personas LGBTIQ+, incluso la postura que maneja el Vaticano y el mismo papa Francisco ha mermado ciertas posiciones de los católicos (Entrevista a Esteban González de AESDI).

Además de las iglesias y los núcleos familiares, se identificaron otros espacios propulsores de violencia en contra de personas LGBTIQ+, por ejemplo, las escuelas y los centros educativos. En dichos escenarios los más afectados son niños, niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ que se enfrentan a un constante bullying y acoso por parte de sus compañeros y autoridades, cuya consecuencia última se traduce a un desistimiento escolar forzado.

La cisheteronormatividad es utilizada como una herramienta de prestigio y estatus social, es decir todo aquel que se sale de esa estructura binaria de sexo/género pierde posicionamiento social. La violencia por prejuicio busca mantener a las personas LGBTQ+ en una posición de inferioridad dentro de la sociedad. Esto se ilustra cuando se menosprecia a alguien por su orientación sexual, invalidando sus cualidades y logros.



Muchas veces pasa y lo he escuchado que se dice de tal persona que es buena gente y muy profesional, pero está la condicionante que le gustan los hombres (...) como si la orientación sexual nublará todo lo bueno y los logros de una persona” (Entrevista a Ander Carranza de Colectivo de Hombres Transformación).

Al igual que las percepciones, los estereotipos en torno a las personas LGBTIQ+ también se encuentran muy impregnados en la realidad social del país. Las sociedades se nutren de esas ideas y percepciones erróneas con el objetivo de encontrar razones para justificar las dinámicas de exclusión, acoso, discriminación y hasta la violencia homicida de la persona LGBTIQ+. **Alrededor de las vivencias LGBTIQ+ se destacan, mayoritariamente, tres ideas prejuiciosas en concreto: la hipersexualidad, la incapacidad y la drogadicción.**

En primer momento, se piensa que las personas LGBTIQ+ son seres promiscuos que solo buscan algún beneficio sexual para satisfacer a cualquier costa sus placeres. Ese tipo de ideas ha logrado posicionar narrativas y relacionar la homosexualidad con la pedofilia y el VIH. También se piensa erróneamente, que las personas LGBTIQ+ no son capaces de estudiar o trabajar técnicamente. Se les orilla a trabajos estereotipados como la belleza o el trabajo sexual, y en el ideario no está presente que puedan ejercer profesiones como la medicina, la política, la ingeniería, entre otras. Por último, se ha asociado a las personas LGBTIQ+ con temas de drogadicción y libertinaje, creando ideas falsas sobre la realidad y las vivencias diversas.

Sumado a ello, a nivel de empleo, los **desafíos** que enfrentan la personas LGBTIQ+ para acceder a un trabajo digno en el país son varios. Entre ellos, la discriminación laboral se materializa cuando empleadores/as identifican la orientación sexual de la persona empleada y se les despiden por dicho motivo, o la negativa de las empresas reclutadoras en contratar a personas trans cuando su identidad y/o expresión de género no concuerda con su documento personal de identificación o con los parámetros de una sociedad heteronormada (Cristosal, 2021). Actualmente el **Ministerio de Trabajo y Previsión Social no cuenta con políticas, lineamientos o acciones específicas** para abordar los desafíos de las personas LGBTIQ+ en el aspecto laboral.

Agentes clave en los espacios sociales

El rol de las organizaciones y movimientos sociales es crucial. Para ello, es sumamente importante lograr una agenda común. Esta importancia radica en la necesidad de fortalecer su impacto y alcanzar cambios significativos en la sociedad. Cuando los diferentes grupos dentro del movimiento LGBTIQ+ trabajan juntos hacia objetivos compartidos, se crean alianzas más sólidas y se aumenta la visibilidad y el poder de influencia en el Estado.

Además, tener agendas en común permite a los movimientos LGBTIQ+ concentrar sus recursos y energías en áreas prioritarias que beneficien a toda la comunidad. Al establecer prioridades claras y estrategias conjuntas, se maximiza el impacto de las acciones y se logra una mayor cohesión interna. Sin embargo, *la realidad del movimiento LGBTIQ+ guatemalteco dista de una coordinación unificada y estratégica entre las diferentes organizaciones.*



Ilustración 5: alianza entre movimientos pro DDHH. Imagen generada con IA por Alejandra Lucero

De las 11 entrevistas realizadas a titulares de responsabilidades, en 10 ocasiones se obtuvo una respuesta casi unánime: *no existe una agenda en común entre los movimientos LGBTIQ+ en Guatemala.* Por mucho tiempo, el tema alrededor del VIH era un objetivo que provocaba a las organizaciones LGBTIQ+ trabajar en conjunto y de forma coordinada. Sin embargo, la competencia por fondos de cooperación internacional empezó a crear fricciones y desacuerdos entre las diferentes organizaciones.

Las convocatorias para presentar propuestas de proyecto empezaron a cerrar requisitos de colectividad y darle a una sola organización el financiamiento total de proyectos de gran escala, lo que provocó un contexto de competencia y rivalidad entre las organizaciones LGBTIQ+. Eso tuvo como consecuencia que los liderazgos empezaran a tornarse celosos de su trabajo y se cerraran los espacios de diálogo que se habían construido. En la actualidad, se identifica que la coordinación del desfile del orgullo es el único espacio que actualmente existe de sinergia entre las organizaciones LGBTIQ+, y, a pesar de que el mismo ha perdido su posicionamiento político, es una muestra de cómo las colectividades pueden trabajar y ponerse de acuerdo.



No existe una agenda en común LGBTIQ+, el único espacio de coordinación es el desfile del Prive. En su momento era la lucha contra el VIH lo que nos permitió estar juntos, pero hasta eso se perdió por temas de competitividad y financiamiento (Entrevista a Esteban González de AESDI).

Es importante rescatar que, ante la ausencia de una agenda estratégica y coordinada, existen alianzas y puntos en común entre ciertas organizaciones. Por ejemplo, la Asociación SOMOS ha logrado construir la Red Diversa con bases comunitarias y organizaciones incipientes o incluso la manera en cómo las organizaciones trans se aliaron para la presentación de la iniciativa de ley sobre identidad de género en 2017.

Lo anterior es importante porque brinda indicios y esperanza que dentro del movimiento LGBTIQ+ puede existir estrategias coordinadas y unificadas, pero lo que se debe de hacer es partir de consensos, abrir el diálogo y crear acciones en beneficios de toda la comunidad.

Por otra parte, cabe destacar que, respecto a los **medios de comunicación masiva**, nuestra sociedad, y las estructuras que la componen, se han caracterizado por rechazar de forma sistemática todo aquello que no es heterosexual y/o cisgénero y los medios de comunicación no han sido la excepción. Estos tienen una gran responsabilidad en la representación y visibilidad de temas, historias, personas y realidades; y por lo tanto si se abordan desde el amarillismo, el morbo o el prejuicio, las consecuencias pueden ser graves o incluso violentas.

En el Manual de Abordaje de Temas LGBTIQ+ en Medios de Comunicación de Asociación Lambda, existe una variedad de ejemplos, sobre como los medios de comunicación del país reflejan de forma incorrecta y no respetuosa las realidades y vivencias LGBTIQ+. Lo anterior permite que los estereotipos sociales sobre la diversidad sexual se fortalezcan en las narrativas sociales y comunitarias, provocando un contexto legitimador de violencia hacia las identidades no normativas. (Lima, 2021)

En las entrevistas con titulares de responsabilidades se indicó de forma constante que los medios de comunicación con estructuras grandes y comerciales son los principales responsables del mal abordaje de los temas LGBTIQ+ en el país, mientras que otros medios específicamente alternativos o independientes como No Ficción o Prensa Comunitaria, son aliados estratégicos para algunas organizaciones al momento de la difusión y promoción de las historias de vida LGBTIQ+. Lo anterior nos permite analizar como el financiamiento hacia los medios de comunicación influye en la forma y en las dinámicas periodísticas al momento de abordar temas LGBTIQ+.

4.3 El Salvador

4.3.1 Análisis de la situación política

Contexto político

En el contexto de El Salvador, como garante de los derechos humanos, la ratificación de la jurisprudencia y normativa internacional relacionada con los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género se refiere a la [adhesión a varios instrumentos internacionales](#) que buscan proteger los derechos de las personas LGBTIQ+, como se mencionó en el análisis contextual. Además, los Principios de Yogyakarta son una guía importante para abordar las violaciones de derechos humanos contra las personas LGBTIQ+, aunque no son legalmente vinculantes.

Después de décadas de enfrentar gobiernos autoritarios a cargo de militares, en antesala a la firma de los Acuerdos de Paz, ARENA (Alianza Republicana Nacionalista) gobernó desde 1989 hasta 2009, implementando un modelo económico neoliberal. En 2009, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) asumió el poder en un contexto marcado por la inseguridad y la pobreza, que persistieron debido al control territorial ejercido por pandillas. Esto influyó en la situación política y económica. En 2019, el partido Nuevas Ideas surgió con la promesa de combatir la corrupción y mejorar diversos aspectos como la salud, la educación, los servicios básicos y la infraestructura vial. Nayib Bukele y Félix Ulloa, lideraron este partido y asumieron la presidencia.

La situación política ha sido objeto de críticas y preocupaciones debido al estilo autoritario del gobierno y la adopción frecuente de medidas de emergencia, como el régimen de excepción. Desde que asumió el cargo en 2019, Bukele ha ejercido un control centralizado del poder, tomando decisiones unilaterales que han generado tensiones en el ambiente político y cuestionamientos sobre la calidad democrática del país.

La implementación del régimen de excepción ha exacerbado las preocupaciones en torno a los DDHH, ya que ha otorgado al gobierno amplios poderes para tomar medidas extraordinarias, limitando las libertades civiles y los derechos fundamentales. Esta situación ha suscitado inquietudes sobre la vulnerabilidad de ciertos grupos, incluida la comunidad LGBTIQ+, que históricamente ha enfrentado discriminación y violencia en El Salvador.

La falta de contrapesos institucionales y la centralización del poder en manos del ejecutivo han generado un ambiente político tenso, donde la participación ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas se ven socavados. (Cristosal, 2023) Con base en la información recabada, se observa que **el gobierno ha cerrado espacios de diálogo y colaboración** entre la sociedad civil y el Estado, lo que ha dificultado la articulación y el avance de la agenda pro-derechos, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Este estilo de gobernanza ha sido especialmente preocupante en términos de respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho, con un impacto significativo en grupos vulnerables como la comunidad LGBTIQ+. (Iniciativa Mesoamericana de Defensoras - Red Salvadoreña de Defensoras, 2021) El trabajo de campo realizado revela un escenario actual marcado por una **alarmante regresión democrática**. Se evidencia que cualquier individuo, organización o medio de comunicación que critique o denuncie abusos de poder es rápidamente etiquetado como enemigo del Estado, enfrentándose a acoso, vigilancia y posible criminalización. Este deterioro afecta de manera significativa a la población LGBTIQ+, quien sufre de exclusión, discriminación y violencia. Esta última se utiliza como un mecanismo de control social en un contexto donde prevalece la impunidad y se invisibiliza la diversidad sexual. En este complejo panorama, los derechos humanos se encuentran cada vez más vulnerables dentro del sistema.

En ciertos casos, las escasas garantías en materia de derechos se atribuyen a la presencia de normativas excluyentes o discriminatorias que obstaculizan el acceso a derechos en condiciones equitativas para las personas LGBTIQ+. En otros casos, se relaciona con la negligencia estatal en asegurar su acceso a oportunidades de desarrollo social. (Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI - Somos CDC, 2020) Como tales, destacan:

- Violencia basada en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, manifestándose en agresiones físicas, verbales y psicológicas, así como crímenes motivados por prejuicios (COMCAVISTRANS, 2020).
- Falta de reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, lo que limita sus derechos y protecciones legales, como el matrimonio y la adopción conjunta (Demanda de Inconstitucionalidad, 2016).
- Ausencia de un marco normativo legal que reconozca la autodeterminación por identidad de género, que no vulnere el derecho a la identidad y al nombre, y que permita el pleno reconocimiento de la ciudadanía de las personas trans, no binarias y género fluidas. (Lovo, 2023)
- Barreras en el acceso a servicios de salud adecuados y la falta de educación sexual inclusiva contribuyen a la vulnerabilidad frente a enfermedades como el VIH. (Tallada Martínez, Saleh Ramírez, Bergmann, & Toro Alfonso, 2021)
- Exclusión familiar y social, junto con la impunidad ante crímenes de odio, crea un ambiente de temor y falta de seguridad para la comunidad LGBTIQ+ (COMCAVISTRANS, 2020).
- Las personas LGBTI a menudo enfrentan abusos y privaciones de derechos, comenzando en el hogar debido a la intolerancia y la violencia, lo que puede llevarlos a alejarse de sus familias. Esta separación temprana a menudo resulta en empleos precarios y sin seguridad social, con ingresos bajos e inestables, así como una falta de acceso a cuidados a lo largo de sus vidas. (Rosales, 2020)

En este mismo sentido se pronuncian las organizaciones entrevistadas, como se podrá observar a lo largo de este informe. Las personas entrevistadas resaltan la persistente vulnerabilidad de los derechos humanos en el país y puntualizan en que se ha experimentado un creciente deterioro en los últimos cuatro años. Además, al considerar la interseccionalidad de las experiencias y factores de vulnerabilidad, por ejemplo, la edad, orientación sexual, identidad de género, lugar de residencia, recursos económicos, entre otros, la situación se complejiza aún más.

En el contexto de las medidas de seguridad que se enmarcan en el régimen, se han permitido diversas acciones a criterio de los cuerpos de seguridad: Policía Nacional Civil y Militares, esto ha afectado a personas que viven en zonas marginales y estigmatizadas, y que, además tienen una orientación sexual diversa. Sandra Castillo, mujer lesbiana, se ha visto afectada de forma directa por el Régimen de excepción. Desde su lectura, la vivencia de ser mujer empobrecida, racializada, y lesbiana, le ha implicado una triple discriminación y ser susceptible a la violencia generada por parte de los agentes del Estado.



“Personalmente, experimenté este apoyo (atención humanitaria por desplazamiento forzado) cuando tuve que salir forzosamente de mi lugar de residencia en tres ocasiones en menos de dos años. Los motivos fueron dos: primero, debido a la presencia de pandillas antes del actual régimen y, actualmente, por las acciones del gobierno. Este proceso ha sido particularmente difícil. Al hablar de este gobierno, considero que es una mentira. Cuando uno se traslada a un nuevo lugar, aparecen caras nuevas, policías y soldados. Al

ser cuestionada sobre la razón de mi llegada, la situación se vuelve tensa, y comienza un proceso de identificación que conlleva persecución. Es necesario salir de la situación, y cuando llevamos a menores con nosotros, como mujeres, nos exponemos a posibles situaciones de violencia por parte de ellos o de grupos delictivos. Lamentablemente, este tipo de violencia ya existía antes del actual régimen y persiste, evidenciado por asesinatos que quedan impunes y que el gobierno parece ignorar, haciéndolos invisibles. La orientación que estamos recibiendo por parte del gobierno normaliza estas situaciones, incluso para mujeres como yo que forman parte del sector informal y pertenecen al Centro¹²”. (Entrevista a Sandra Castillo de Asociación de Mujeres Lesbianas “Ales Lavinia”)

Cristosal informa que en un año (2022-2023) brindó atención, seguimiento y asesoramiento a 3.403 personas que sufrieron violaciones de sus derechos, que incluyeron detenciones arbitrarias, malos tratos, desplazamiento forzado y otros abusos. De estas denuncias, el 85.5% corresponden a personas masculinas, el 13.9% a personas femeninas y el 0.6% restante no especifica su género, entre las cuales 55 personas fueron identificadas sin especificar su pertenencia a la población LGBTIQ+. Las personas denunciantes identificaron principalmente a la Policía Nacional Civil (PNC) como perpetradora en el 74% de los casos, al 6.7% a las Fuerzas Armadas Salvadoreñas (FAES) y al 17.2% a una combinación de la PNC y las FAES, mientras que el 2.1% restante no especificó a sus agresores/as. La mayoría de estas denuncias señalaron a la PNC o las FAES como responsables, involucradas en detenciones arbitrarias, allanamientos de morada, maltratos y desplazamiento forzado. (Cristosal, 2023, pág. 14)

La pérdida del Estado de Derecho se ampara en el régimen de excepción decretado como medida de seguridad en la lucha contra el crimen organizado y la violencia de las pandillas. Ahora bien, fruto del análisis del trabajo de campo, se observa algunas opiniones diferentes respecto la violencia perpetrada por las pandillas y organizaciones criminales. En algunos casos, las organizaciones entrevistadas durante el trabajo de campo en El Salvador destacan que se observa una disminución de la violencia perpetrada por estos grupos, mientras que en otros casos se considera que sigue existiendo, pero con cambios en las modalidades en las cuales actúan, no siendo tan visibles.

Más allá de estos casos, se coincide en afirmar que se observa **un aumento de la violencia ejercida por distintos cuerpos de seguridad pública**. Esta situación tiene un impacto especialmente grave en las personas trans, particularmente en las mujeres trans, quienes enfrentan una exclusión significativa debido a su identidad y expresión de género. Es importante destacar que, al considerar los derechos humanos en relación con la violencia, las mujeres trans son las que sufren la mayor parte de las agresiones. Así, queda de manifiesto el carácter simbólico de una cultura cisheteropatriarcal en el cual la vulnerabilidad está atravesada por múltiples desigualdades, una identidad de género diferente al sexo al nacer que, además, coincide aquel históricamente subordinado.

¹² Centro, se refiere a una zona de la capital donde se desarrolla la venta y el negocio informal.

A esto, se suma que la expectativa de vida de una mujer trans es notablemente inferior, llegando a ser hasta 33 años menos que la expectativa de vida promedio, según informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estos datos ofrecen una perspectiva del fracaso del Estado salvadoreño en la protección de las personas LGBTIQ+ frente a la violencia y la discriminación.

Las organizaciones participantes en este estudio observan que el órgano ejecutivo se ha convertido en un instrumento del Estado para desproteger a las personas LGBTIQ+, mientras que el legislativo ha ignorado sentencias que exigen la promulgación y reforma de leyes para salvaguardar la identidad de género de las personas trans. Tal es así que, a pesar de que en 2018 se logró presentar una iniciativa de ley de Identidad de Género, los retrocesos se han evidenciado desde 2019 con el nuevo gobierno.

Asimismo, señalan que las organizaciones de la sociedad civil LGBTIQ+ enfrentan claras amenazas y riesgos políticos en su ejercicio de participación política. Tal es así que la valoración de algunas personas entrevistadas destaca la posibilidad de que el Estado interprete su trabajo como un ataque directo al gobierno, lo que podría poner en peligro su labor. Sumado a ello, las amenazas e intimidaciones por parte del Estado y otros actores representan un obstáculo para el trabajo de defensa de derechos, lo que puede llevar a una disminución en la efectividad y el alcance de las acciones emprendidas por estas organizaciones. En este marco, el **temor a la invalidación, la exposición y el exilio es una realidad latente, especialmente cuando no se cuenta con garantías de derechos en el país.**

Ante esta situación, organizaciones como **COMCAVIS TRANS** han recurrido a mecanismos internacionales de cooperación para promover reformas legales y proteger los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Destaca la importancia de buscar apoyo a nivel internacional dada la falta de compromiso y acción por parte del gobierno salvadoreño. Esta estrategia evidencia la necesidad de buscar alternativas fuera del ámbito nacional para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en El Salvador.

Representación política

A nivel de participación en partidos políticos, la primera incursión de personas LGBTIQ+ reconocidas en El Salvador se dio durante las elecciones legislativas de 2021 para la Asamblea Legislativa. En esta ocasión, dos destacadas figuras de la comunidad participaron como candidatos. El primer hombre abiertamente gay, Erick Iván Ortiz, postuló como diputado por el partido Nuestro Tiempo. Asimismo, marcando un hito, una mujer trans se postuló por primera vez como candidata al Parlamento Centroamericano, representando al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Estas candidaturas llevaron consigo la misión de impulsar la transformación del Estado de Derecho, abogando por el reconocimiento de la población sexualmente diversa. Entre los objetivos propuestos se encontraba la promoción del reconocimiento de la Ley de Identidad de Género. (Luna, 2021)

Los partidos políticos **temen abogar por los derechos de las personas LGBTIQ+ por miedo a perder votos.** Esta dinámica se refleja en la ambigüedad de los partidos políticos en sus posturas de apoyo hacia la comunidad LGBTIQ+. Aunque existen personas aliadas dentro de

algunos partidos, como Anabel Beloso en el FMLN y Héctor Silva en Nuestro Tiempo, la falta de una postura clara y el discurso negativo hacia la comunidad LGBTIQ+ por parte de otros candidatos, como Guillermo Gallegos en Gana y Cristian Guevara en ARENA, muestran la resistencia institucional a la inclusión de esta agenda en la política salvadoreña. Varias personas entrevistadas en El Salvador comentaron que, en contextos preelectorales, algunos partidos prometen defender los derechos humanos de la población en general, incluida la comunidad LGBTIQ+. Sin embargo, una vez pasado el proceso de elección, estos no han cumplido sus promesas y muestran poco interés político real en garantizar dichos derechos.

Sumado a ello, las personas entrevistadas destacan que la exclusión de personas LGBTIQ+ de candidaturas políticas y la falta de apoyo por parte de los partidos políticos perpetúa la marginalización y la falta de representación de esta comunidad en la vida política de El Salvador. Además, destaca cómo las mujeres trans que buscan participar políticamente enfrentan boicots y presiones que incluso las obligan a abandonar el país. La experiencia de Johnny Wright, actual diputado representante del partido Nuestro Tiempo, obligado a revelar su orientación sexual bajo presión política, resalta los desafíos personales y la estigmatización que enfrentan las personas LGBTIQ+ en la política. (Valle, 2022)



*Foto 13: Marcha Día de la Mujer El Salvador 2024
Movimiento transfeminista presente.
Fotografía Gabriela Paz*

En términos de participación política en otros espacios, la de Federación de Asociaciones y Sindicatos Salvadoreña (FEASIES) destacó la importancia de la **inclusión de la diversidad sexual en los sindicatos** y señala el trabajo de FEASIES Diversa como un ejemplo de avance en este sentido. Sin embargo, reconoce que esta iniciativa es única en el país y que la mayoría de los sindicatos no abordan ni asignan a personas LGBTIQ+ a espacios de toma de decisiones.

Considerando lo expuesto, se observa **que la participación política y la representación de la población LGBTIQ+ en El Salvador enfrenta numerosos obstáculos**, desde la falta de apoyo por parte de los partidos políticos hasta la persecución política y la violencia institucional. Aunque existen algunas iniciativas positivas, como la inclusión de la diversidad sexual en los sindicatos, se requiere un cambio estructural para garantizar la inclusión genuina y equitativa de la comunidad LGBTIQ+ en la vida política del país.

Cabe señalar también que la **participación en procesos electorales de la población LGBTIQ+ implica un riesgo significativo para sus vidas**, especialmente para las personas trans. Ejemplos de ello son, por un lado, el exilio en México de Alejandra Menjívar, primera mujer trans en competir por una diputación por el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), debido a un intento de asesinato a pocos días de darse las elecciones del 2021. (Martínez, 2022). Por otro lado, Aldo Peña, activista y hombre trans, fue agredido por agentes de la policía en 2015 tras participar en la marcha anual del orgullo. Este caso se resolvió a favor de la víctima años después, pero

lamentablemente, el proceso estuvo marcado por una fuerte cuota de revictimización. (Oliva, 2021)

El rol del Estado a través de las políticas públicas

Desde 2009, El Salvador ha experimentado avances y retrocesos notables en su política pública en relación con los derechos humanos LGBTIQ+. Si bien la creación de la Dirección de Diversidad Sexual en 2010 y la lucha por el matrimonio igualitario en 2010 representan hitos significativos de progreso, junto con decretos que prohíben la discriminación por orientación sexual e identidad de género en instituciones públicas, persisten desafíos importantes, muchos de ellos vinculados a necesidades legislativas, las cuales, se abordarán en el próximo apartado.

Luego de asumir la presidencia Bukele se implementó una reforma inmediata en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, lo que resultó en el **cierre de cinco secretarías presidenciales**: Inclusión Social, Técnica, Transparencia, Gobernabilidad y Vulnerabilidad. Esta medida conllevó la reorganización de responsabilidades, impactando programas críticos dirigidos a poblaciones históricamente vulnerables. Entre ellos se encuentran Ciudad Mujer, que ofrecía servicios integrales a mujeres víctimas de violencia, y la Dirección de Diversidad Sexual (DDS), encargada de programas destinados a transformar la cultura organizacional estatal para asegurar el respeto a los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+. Aunque la DDS se centraba en promover la diversidad y la igualdad, funciones que ya eran desempeñadas por la Secretaría de Inclusión Social, encargada de los derechos de la juventud y la población LGBTQ+. Estas acciones muestran que se deja sin efecto el Decreto Ejecutivo 56 que ordenaba erradicar discriminación por orientación sexual e identidad de género en las instituciones y actividades del Órgano Ejecutivo. (COMCAVISTRANS, 2023)

En el mismo sentido se expresaron las personas entrevistadas tanto a nivel individual como en el marco de los grupos focales respecto a la no implementación del Decreto Ejecutivo 56. Además, resaltan que el discurso promovido por el gobierno contribuye a la desinformación, el estigma y la LGBTIfobia en la sociedad, perpetuando así los problemas y prejuicios que enfrenta la población LGBTI en El Salvador. A pesar de contar con instrumentos legales y políticas que teóricamente respaldan los derechos de la población LGBTI, en la práctica se observa una desconexión entre las normativas y su implementación efectiva.



En el Centro de Atención Laboral, hemos experimentado numerosos despidos en el sector público, donde empleados que revelan su orientación sexual, ya sea gay o bisexual, son despedidos sin seguir un debido proceso. Por ejemplo, con ASP, tenemos un proyecto de atención laboral que antes atendía a cinco personas, pero ahora hemos registrado 60 despidos en el sector público el año pasado debido a la orientación sexual. Estos despidos se realizan sin una carta por escrito, sin un debido proceso legal, sin juicio alguno. Este tipo de vulneraciones puede intensificarse, especialmente para los empleados del sector público (Roberto Zaldaña de FEASIES)

Las organizaciones entrevistadas destacan también que el cierre de instituciones como la

Secretaría de Inclusión Social y el traslado de la Dirección de Diversidad Sexual al Ministerio de Cultura son un reflejo de esta falta de voluntad política para abordar las demandas y necesidades de este grupo, lo que ha contribuido a retrocesos en la agenda de derechos humanos en los últimos cinco años. Además, muchas de las políticas diseñadas en colaboración con el Ministerio de Justicia para proteger a las personas LGBTIQ+ no están siendo aplicadas, lo que evidencia un retroceso significativo en los avances logrados anteriormente.

Sumado a ello, desde la lectura de las organizaciones se percibe que no hay monitoreo de la implementación dentro de la institucionalidad pública sobre los instrumentos que anteriormente se han logrado generar, ni acciones de promoción de la formación de protocolos de atención a población LGBTIQ+ entre el funcionariado público para prevenir ejercicios de estigma y discriminación.

Recientemente, luego de la Conferencia de Acción Política Conservadora realizada en Estados Unidos (2024), el presidente dio directivas concretas para eliminar las acciones vinculadas a la perspectiva de género (llamada por el mandatario “ideología de género”) en los establecimientos educativos.

La escasa protección de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ se expresa también, de acuerdo con la opinión de las personas entrevistadas, en las dificultades de acceso a la seguridad social, evidenciado por la ausencia de mujeres trans cotizando en el sistema en El Salvador, y la extensión de protección de parejas no heterosexuales como beneficiarias. Esta vulneración de derechos sociales y económicos dentro de la población LGBTQ+ conlleva un incremento en la precarización de sus vidas, que se traduce en condiciones de pobreza, violencia y la búsqueda de migración como mecanismos de supervivencia.

Respecto a la sensibilización del personal de salud, las personas representantes de las organizaciones entrevistadas reconocen avances en la atención médica, por ejemplo, la apertura del Hospital Especializado para atender mujeres, que ha brindado operaciones de mastectomía en el caso de hombres trans, y la organización de encuentro de médicos para facilitar en endocrinología a personal médico especialista para tratar a personas trans, donde algunos profesionales muestran apertura y respeto hacia la identidad de género de las personas LGBTIQ+, sobre todo gracias a esfuerzos que impulsa las organizaciones. Sin embargo, persisten desafíos, especialmente en el área de ingreso del hospital, donde se enfrentan a actitudes agresivas por parte de los vigilantes de seguridad.

Diversas organizaciones de sociedad civil, en su rol ciudadano de contraloría social, han advertido sobre el proceso de desmantelamiento de la democracia, de los ejercicios cada vez más crecientes de autoritarismo y violencia institucional, de la corrupción en la administración pública, del enorme endeudamiento al que se está entregando la cartera de la nación y la alerta por la persecución, estigmatización y amenaza constante a la que se ven sometidas las voces disidentes. (Iniciativa Mesoamericana de Defensoras - Red Salvadoreña de Defensoras, 2021)

La **consolidación del autoritarismo** como un ejercicio de poder articulado desde el Estado, se abraza de estructurar el resguardo del poder a través de la consolidación de un aparato represivo, fortaleciendo las instituciones armadas PNC y FAES. El Plan Control Territorial (PCT), lanzado por el gobierno como una propuesta sólida que promovería la recuperación del territorio nacional controlado por grupos criminales, la interrupción del crimen organizado, la reducción de

la violencia letal que flagela a la población salvadoreña, ha sido más una escaramuza publicitaria que una política pública constructiva de paz social. (Iniciativa Mesoamericana de Defensoras - Red Salvadoreña de Defensoras, 2021) Además, la imposición de un régimen de excepción y la libertad de acción de los cuerpos uniformados profundizan la vulnerabilidad de esta comunidad, que enfrenta un doble impacto de discriminación al carecer de una ley nacional de identidad de género.

4.3.2 Análisis de la situación normativa

Mecanismos de protección de los DDHH

En los últimos cinco años, El Salvador ha experimentado una **pérdida significativa de independencia judicial y legislativa**, junto con un aumento en la **militarización de la seguridad pública** y la implementación de un Estado de Excepción desde marzo de 2022. (Cristosal, 2022) Esta medida, inicialmente justificada para abordar la violencia, ha sido criticada por su inconstitucionalidad y su impacto negativo en los derechos humanos, con miles de personas detenidas arbitrariamente y casos de maltrato y tortura bajo custodia estatal. Este régimen ha resultado en la detención de más de 60.000 personas, con numerosos informes de abuso por parte de las autoridades penitenciarias y de pandillas. (Amnistía Internacional, 2023). Además, las políticas de seguridad pública han sido discriminatorias, particularmente hacia jóvenes marginados y la comunidad LGBTIQ+, quienes han experimentado un aumento en la violencia y la persecución por parte de la PNC y la FAES. En este contexto, **las personas LGBTIQ+ han sufrido una mayor vulneración de sus derechos**, con un 42.9% reportando problemas con las autoridades debido a su orientación sexual y expresión de género. (COMCAVISTRANS, 2023)

El Plan de Control Territorial (PCT), parte de una tendencia de seguridad nacional marcada por enfoques represivos en los últimos 30 años, ha incrementado la militarización de la seguridad pública en El Salvador. Dentro de este marco, la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) han sido objeto de numerosas denuncias ante la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) por parte de la ciudadanía. Estas denuncias incluyen actos de violencia, acoso sexual, amenazas y desplazamiento forzado, entre otros abusos. Tanto organizaciones de la sociedad civil como instancias estatales **identifican a la PNC y la FAES como responsables de agresiones contra la vida y ejecuciones extrajudiciales** en los últimos años.¹³ (Plataforma de Seguridad Ciudadana, 2021)¹⁴ .

Para las organizaciones de la sociedad civil que abogan por la construcción de un sistema

¹³ La Plataforma de Seguridad Ciudadana (PSC) es una iniciativa y espacio colaborativo que cuenta con la participación de 22 organizaciones de la sociedad civil con una amplia experiencia en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la prevención de la violencia, la cultura de paz y la justicia. La PSC tiene como objetivo principal coordinar esfuerzos para influir y promover la incorporación de un enfoque de derechos humanos y de género en las estrategias estatales de seguridad ciudadana en El Salvador.

¹⁴ En el 2019, la PDDH presentó un informe sobre ejecuciones extrajudiciales cometidas por la PNC en el periodo de cuatro años 2014-2018, donde al menos 116 personas fueron ultimadas por la policía. De acuerdo con la procuradora de Derechos Humanos, Raquel Caballero, el estudio deja ver un patrón de “uso excesivo de la fuerza”, plantea la necesidad de una “depuración” del cuerpo de seguridad y de la “creación de una política criminal integral” que aborde estos hechos. (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2018)

de prevención de diversas formas de violencia, la **formulación de una estrategia de seguridad pública** debería basarse en la prevención del ejercicio de la violencia mediante la promoción social y el trabajo territorial. Asimismo, debería ofrecer servicios especializados y diferenciados para las víctimas, considerando los efectos que pueden surgir por sus perfiles de vulnerabilidad. Es esencial situar en el centro de estas acciones la restitución de derechos. Además, es crucial que la prioridad sea la implementación de principios de acción positiva hacia mujeres, personas LGBTIQ+, así como niñez y juventudes. (Servicio Social Pasionista , 2017)

En este contexto de aumento de la seguridad a cargo de cuerpos uniformados, un estudio llevado a cabo por COMCAVIS TRANS durante la cuarentena domiciliaria señala que, entre la población LGBTIQ encuestada, el 42.9% reporta mayores problemas con la PNC, soldados de la FAES y el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). Estos problemas afectan específicamente a mujeres trans y hombres cisgénero (42.9%), mientras que el porcentaje es menor para mujeres cisgénero (14.3%). De manera general, consideran que, **durante el período de la pandemia, sus derechos fueron más visiblemente vulnerados** a través del abuso de autoridad debido a su orientación sexual, identidad y expresión de género. (COMCAVIS TRANS, 2022, pág. 27)



Entonces en ese marco (régimen , creo que la población de a pie, o sea los nuestros, usuarios voluntarios, sí se han visto afectados directamente porque en este país se te persigue por parecer, no por ser verdad, si al soldado, si al policía le pareció que tu vestimenta es irreverente, inmoral, se atreven a decírtelo y te fotografían, te quitan la ropa y te detienen bajo la sospecha de, y al no haber un estado de derecho por lo tanto, el periodo de investigación que era de tres días, hoy pasa a seis meses y si la Fiscalía presenta tu caso en el mes 5.º, pide más tiempo para seguirte investigando y puedes pasar hasta dos años detenido, hay casos de personas que han estado detenidas más de año y medio solo por presunción de que han sido que han cometido un delito. (William Hernández de Entreamigos)

La Red JuventudES elaboró un informe que aborda el estado de los derechos humanos de jóvenes diversos en el año 2022. Este estudio se llevó a cabo mediante una consulta nacional que involucró a diversas personas jóvenes, entre ellas juventudes organizadas en espacios territoriales de base. Un dato relevante que se destaca en el informe es que el 25 % de las personas entrevistadas se identificaron como parte de la población LGBT. La investigación retoma un análisis de casos de vulneraciones de derechos de las juventudes en el Régimen de Excepción, encontrando que: 48 personas en edades entre los 15 y 29 años pertenecientes a juventudes organizadas fueron arrestadas de forma arbitraria. En este contexto, se detectaron prácticas ilegales por parte de la Policía Nacional Civil como intimidar, registro ilegal del teléfono portátil, acciones de amenazas, golpes, malos tratos y abuso policial. (Colocho, 2022)

Sumado a este contexto, unos meses después de que Bukele asumiera la presidencia de El Salvador en 2020, la recién instalada Asamblea Legislativa, mayoritariamente compuesta por representantes su partido, decidió **descartar varios anteproyectos de ley propuestos por diversos sectores de la sociedad civil**. Entre las propuestas desechadas se encuentran la Ley General de

Aguas, promovida por el movimiento social ambientalista, el anteproyecto de Ley de Identidad de Género, la Ley contra la discriminación, la reforma al código penal para la despenalización del aborto, entre otras iniciativas de interés para amplios sectores de la población salvadoreña. (Portillo, 2021)

En la actualidad, en El Salvador **no hay una ley que reconozca oficialmente a las personas defensoras de derechos humanos y proteja sus derechos** de manera normativa. La Mesa Salvadoreña por el Derecho Defender Derechos conformada por varios grupos sociales colaboraron en la elaboración de una propuesta de Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de personas defensoras, presentada ante la Asamblea Legislativa el 6 de septiembre de 2018. Esta propuesta buscaba establecer un Sistema de Protección Integral mediante la incorporación de instituciones estatales existentes para garantizar la seguridad de quienes defienden derechos. Sin embargo, con el cambio de período legislativo y una Asamblea dominada por el partido oficialista de Nuevas Ideas, que sigue los lineamientos del Ejecutivo, la propuesta fue archivada en 2021. Esto cerró la posibilidad de contar con una herramienta legal que asegure las condiciones para la labor de defensa en el país. (CADI, Colectiva Alejandría, Red Salvadoreña de Defensoras de DH, Somos Trans, Somos CDC, CRISTOSAL, 2023, pág. 34)



“En el actual estado de la población LGBTI, enfrentar situaciones difíciles y estar expuestos a vulneraciones y agresiones se ha vuelto cada vez más común. Específicamente, cuando hablamos de los defensores de derechos humanos, parece necesario adoptar una postura más discreta al expresar las situaciones que afectan a la comunidad. No significa que deban callarse, pero es importante abordar ciertos temas con tacto debido al contexto en el que la población LGBTI siempre ha sido vulnerable políticamente, independientemente del gobierno en turno”. (Entrevista a Billy Rivera de HT El Salvador 503)

Asimismo, la Mesa Salvadoreña por el Derecho Defender Derechos, frente al actual contexto, se han visto obligadas a registrar los ataques que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos. Las organizaciones entrevistadas destacan que este trabajo se intensificó desde la llegada de Nayib Bukele, como respuesta a situaciones de riesgo, amenazas y ataques dirigidos hacia activistas y organizaciones que critican las políticas estatales. Aunque las instituciones públicas no actúen de manera efectiva para investigar estos ataques, **las organizaciones continúan documentando y presentando estos casos ante las autoridades estatales** como una forma de protección y para evidenciar la vulneración de los derechos humanos en El Salvador.

Además, desde las organizaciones, se reconoce la precariedad por parte de las organizaciones para responder ante amenazas, criminalización y otras situaciones que atenten contra la vida individual o el trabajo organizativo que realizan como defensoras de derechos. La necesidad de considerar políticas de refugio ante posibles amenazas y el enfoque en medidas de seguridad cibernética y protección de datos reflejan la gravedad de la situación actual. Los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han señalado que estas personas enfrentan grandes riesgos debido a que su trabajo desafía las normas sociales establecidas, las prácticas tradicionales y las interpretaciones religiosas que históricamente

han sido utilizadas para condenar y justificar la violencia contra miembros de este colectivo. (CADI, Colectiva Alejandría, Red Salvadoreña de Defensoras de DH, Somos Trans, Somos CDC, CRISTOSAL, 2023)



Foto 14: Gabriela Paz, consultora del equipo Kalidadea, entrevista a hombre trans en San Salvador.

Fotografía Vladimir Chamorro

Las personas entrevistadas reconocen que, aunque son pocos, se han logrado algunos avances en las instituciones gubernamentales en materia de legislación, en gran medida gracias al esfuerzo y la gestión desde la sociedad civil organizada. Se **destaca la modificación del Código Penal en 2015, que reconoce las razones de orientación sexual e identidad de género como agravantes en casos de homicidio, amenazas y lesiones motivadas por el odio**, resultado de la presión ejercida por diversas organizaciones a lo largo del tiempo. Este cambio aún no está completamente implementado, y las medidas de seguimiento son iniciales, se han tomado medidas al respecto. Mientras tanto, en la práctica las instituciones públicas tienden a interpretar de

manera ambigua o binarizada, omitiendo la protección de estos derechos.

Ante este contexto, se observa que **la falta de voluntad política del Estado salvadoreño para ratificar convenciones internacionales y establecer un marco legal que respalde las políticas públicas en defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ es una preocupación evidente**. Este vacío político se manifiesta en la ausencia de reconocimiento de actores aliados y en la identificación de sectores contrarios a la protección de los derechos de esta comunidad.

Acceso a la justicia: su dinámica y obstáculos principales

Los prejuicios y la estigmatización al aplicar el derecho se vinculan con aspectos políticos y culturales de las leyes, enraizándose en el contexto histórico que valida ciertas prácticas sociales. La vulneración de los derechos humanos ha llevado a la exclusión, discriminación y múltiples formas de violencia contra la población LGBTIQ+, siendo la **violencia contra las corporalidades disidentes utilizada como un mecanismo de control y coerción social** en un contexto de impunidad e invisibilización. Frente a esto, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) prohíbe la discriminación por orientación sexual o identidad de género, instando a los Estados a transformar sus sistemas jurídicos y políticos para erradicar prácticas discriminatorias y violentas que afectan la dignidad y la vida de la comunidad LGBTIQ+. (Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI - Somos CDC, 2020, págs. 38-39)

Si bien se han implementado diversas **medidas legislativas y políticas públicas para proteger y respetar los derechos de la población LGBTIQ+** como el Decreto Ejecutivo No. 56, que prohíbe la discriminación por identidad de género u orientación sexual en la Administración Pública y exige la revisión de políticas para evitar la discriminación. (OIL International Labor Organization),

la legislación y la sociedad mantienen una visión binaria de la existencia humana, excluyendo a las personas intersexuales y dificultando el reconocimiento legal de la identidad de género y el matrimonio entre personas del mismo sexo (Ministerio de Salud Gobierno de El Salvador). Cabe recordar que el mencionado Decreto, en la práctica, no encuentra efectos, como se destaca en el análisis de la situación política.

Desde el 2015, en respuesta a la presión de organizaciones de mujeres trans, el Estado reformó el código procesal penal para considerar los crímenes de odio contra la población LGBTIQ+ como agravantes en delitos contra la vida. Esta reforma reconoció la grave vulneración de derechos y el impacto en el derecho a vivir libre de violencia. La CIDH elogió estas medidas como avances importantes hacia la adopción de legislación contra la discriminación y violencia basada en la orientación sexual e identidad de género, subrayando la obligación del estado de promover el derecho a la protección contra la violencia y discriminación (CIDH - Corte Interamericana de Derechos Humanos- OEA Organización de Estados Americanos, 2018).

El Estado salvadoreño sigue sin asumir su responsabilidad para garantizarle a la población LGBTIQ+ las condiciones estructurales que permitan la construcción de políticas públicas que reconozcan sus derechos humanos. Más aún, a partir de la percepción sobre el debilitamiento del estado de derechos en El Salvador, las organizaciones que ejercen acciones de contraloría social sobre la atención a personas víctimas de violencia, han destacado la preocupación por la disminución del presupuesto asignado a la Dirección de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad. Este presupuesto registró una reducción del 13.4% de 2020 a 2021. Esta institución es crucial para la ejecución de la ley y la atención a víctimas de desplazamiento forzado. Además, se agrega la eliminación en 2019 de la Dirección de Diversidad Sexual, previamente adscrita a la ahora extinta Secretaría de Inclusión Social. (Observatorio Nuestra Mirada, 2020)

En enero del 2020, se aprobó la “Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno”, cuyo objetivo es reconocer, garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas en condición de desplazamiento. (COMCAVIS TRANS, 2022). Aunque se esperaba que la implementación de la ley proporcionara una mayor protección y atención efectiva a todas las víctimas, la emergencia derivada de la pandemia de COVID-19 causó retrasos en su ejecución. A mediados de 2021, a más de un año de su publicación en enero de 2020, los avances en la elaboración del reglamento y las políticas públicas destinadas a su cumplimiento son desconocidos. (Observatorio Nuestra Mirada, 2020)

Por otra parte, las personas LGBTIQ+ enfrentan dificultades para acceder a la justicia frente a la violencia de género. Sin embargo, casos como el de Camila Díaz Córdoba, una mujer trans asesinada en 2019 por agentes de policía, han visto resoluciones favorables gracias a la presión ejercida por organizaciones de la sociedad civil, resultando en sentencias de prisión para los culpables. (Human Rights Watch, 2021)

En cuanto al seguimiento judicial de los casos desde 2019 hasta 2022, apenas el 2.8% de ellos resultó en una sentencia condenatoria. El 18.40% de los casos se resolvieron con sobreseimiento. El 56.6% de las denuncias fueron archivadas, lo que significa que no se llevó a cabo una investigación judicial. El 10.80% se encontraba en etapa de judicialización, mientras que el 11.3% se resolvió mediante conciliación entre las víctimas y los victimarios. (ORMUSA-

COMCAVISTRANS-AMATE-FEASIES, 2023)

En su defecto, las organizaciones de sociedad civil que agremian las vindicaciones de la población LGBTIQ+, “han optado por abordar la discriminación y violencia hacia la diversidad sexual desde el enfoque de derechos humanos, bajo la premisa de la no discriminación de las personas LGBTIQ+, conforme al derecho a la igualdad, garantiza un efectivo cumplimiento de los demás derechos humanos de este sector poblacional, incluida la protección estatal de las víctimas de los delitos motivados por odio hacia la identidad de género y la orientación sexual” (Rosales, 2020, pág. 54)

En los últimos cinco años, **el acceso a información pública sobre casos de violencia y criminalidad ha experimentado crecientes dificultades**, razón por la cual las organizaciones han tomado la iniciativa de crear y mantener sus propios registros. En este sentido, en los años 2019 y 2020, COMCAVISTRANS registró 10 casos de asesinatos de personas LGBTIQ+, siendo ocho de ellos dirigidos hacia mujeres trans y dos hacia hombres gay. Este recuento subraya la urgencia de abordar y combatir la violencia dirigida a la comunidad LGBTIQ+ en El Salvador. (COMCAVISTRANS, 2020)



Foto 15: Bernardo, hombre trans salvadoreño participa en un espacio de entrevista en San Salvador.

Fotografía Vladimir Chamorro

El observatorio Nuestra Mirada informó que, en el año 2021, la fiscalía general de la República registró 177 delitos contra la vida de personas LGBTIQ+. Según indica su reporte, estos delitos incluyen amenazas, privación de libertad, violencia contra las mujeres, homicidios y violencia patrimonial. En el contexto del año 2022, los casos reportados aumentaron a 233: de estos, 200 fueron denunciados por hombres y 133 por mujeres. No obstante, el informe no detalla la orientación sexual ni la identidad de género como indicadores diferenciales. (ORMUSA-COMCAVISTRANS-AMATE-FEASIES, 2023)

En 2019, en su visita a El Salvador, expresó su preocupación por las profundas barreras que las personas LGBTI, encuentran en el acceso a la justicia dada la falta de reconocimiento de su identidad de género y de los prejuicios que persisten en el actuar de operadores de justicia. (OEA, 2019) Esta situación no se modificó en tanto, para el año 2021, la CIDH, posterior a su visita al país, en su informe Situación de Derechos Humanos en El Salvador, reconoció que, **en los últimos 5 años, cientos de personas LGBTIQ+ han enfrentado violencia y discriminación, incluyendo amenazas, asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados**. La CIDH destaca la falta de un registro oficial que permita analizar plenamente la magnitud de esta violencia. Hasta noviembre de 2019, los crímenes de odio, agresiones, discriminación, exclusión, negación de servicios, estigma y marginación persisten como realidades para las personas LGBTIQ+ en El Salvador, con altos índices de pobreza, baja escolaridad, asesinatos y una baja expectativa de vida, que rara vez supera los 33 años, sobre todo de mujeres trans. (CIDH, 2021)

Según información del Ministerio de Justicia de El Salvador, entre 2015 y junio de 2019, se registraron 692 hechos de violencia contra las personas LGBTI, incluyendo 72 homicidios; en la

mayoría de los hechos de violencia registrados, las víctimas fueron personas trans (CIDH, 2021, pág. 103) En su defecto, las organizaciones de sociedad civil que agremian las vindicaciones de la población LGBTQ+, “han optado por abordar la discriminación y violencia hacia la diversidad sexual desde el enfoque de derechos humanos, bajo la premisa de la no discriminación de las personas LGBTQ+, conforme al derecho a la igualdad, garantiza un efectivo cumplimiento de los demás derechos humanos de este sector poblacional, incluida la protección estatal de las víctimas de los delitos motivados por odio hacia la identidad de género y la orientación sexual” (Rosales, 2020, pág. 54)

La impunidad y dificultad de las entidades de justicia ante los hechos de violencia contra población de la diversidad sexual es una condición que promueve la impunidad y, por tanto, la generación de condiciones de vulneración y violencia contra esta población. La falta de medidas

específicas para abordar estas formas de violencia deja a las víctimas de crímenes de odio, desprotegidas y sin recursos para buscar justicia y reparación.



Foto 16: Movimiento LGBTQ+ Ampliado participa en la marcha del día de la Mujer en 2024.

Fotografía Gabriela Paz

Por otra parte, el enfoque excluyente en el acceso a la justicia contribuye a la **negación de una Ley de identidad de género** en el país y el **derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo o identidad de género**. (Rosales, 2020)

Ante las adversidades, **las organizaciones han implementado estrategias para denunciar a nivel internacional y presionar al Estado** para adherirse a convenios que reconozcan los derechos de esta población. En 2017, la Corte Interamericana de Derechos Humanos instó a

establecer procedimientos de reconocimiento legal de género basados en la autoidentificación por género. (Human Rights Watch, 2022)

A pesar de presentarse un anteproyecto de Ley en marzo de 2018 y de los esfuerzos de incidencia, como una Demanda de Inconstitucionalidad en 2019 ante la falta de atención legislativa, la propuesta fue ignorada en la Comisión de la Mujer y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa. En 2022, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ordenó legislar a favor del cambio de nombre para personas trans. (Lovo, 2023)

El esfuerzo por lograr la **Ley de Identidad de Género** se ha venido impulsado desde el año 2010 por la Mesa por la Identidad de género, un espacio de articulación de las organizaciones trans. Las personas entrevistadas destacan que esta ley representa una herramienta legal que reconoce y respeta la identidad de género de cada individuo, brindándoles la oportunidad de obtener un documento único que refleje su verdadera identidad. La falta de reconocimiento legal la identidad de género contribuye a perpetuar estas barreras y limita su pleno ejercicio de derechos. Aunque casos individuales de cambio de nombre han sido logrados en instancias judiciales, esto no refleja cambios significativos a nivel general.

Tal y como destacan las organizaciones entrevistadas durante el trabajo de campo de este estudio, **la ausencia de una ley que reconozca el derecho a la autodeterminación de la identidad de género** en El Salvador impacta negativamente en la población transgénero, al privarles de un marco legal que respalde y proteja sus identidades. La aprobación de una Ley de Identidad de Género proporcionaría un marco legal sólido que garantice este derecho de manera sistemática y uniforme para todas las personas trans en el país



Luchamos por nuestro documento único que nos haga valer como mujeres trans, que somos mujeres, también tenemos la dificultad con el estudio, porque hay chicas trans que empiezan su transición a ser mujeres ya la edad de 14, 15 años, empiezan ya a hormonarse y a verse como chicas en las escuelas o colegios privados, pues no las aceptan por la discriminación que existe, aparte de eso, también en el trabajo no aceptan a mujeres trans por el bullying pues y por el rechazo que siempre tenemos como población LGBTI (Eva Nolasco de Perlas del Oriente)

En un entorno donde la discriminación y el estigma persisten, esta legislación sería un importante avance en la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad para todos los individuos, independientemente de su identidad autopercibida. Asimismo, enviaría un mensaje claro de inclusión y respeto hacia todas las personas LGBTIQ+ por parte del Estado Salvadoreño.

La falta de reconocimiento legal perpetúa la discriminación y estigmatización, limitando el acceso a servicios básicos, empleo y educación, y contribuye a la marginalización social. Además, dificulta la obtención de documentos oficiales que reflejen su identidad de género autopercibida, generando barreras adicionales para la plena participación y ejercicio de derechos para esta comunidad. (Human Rights Watch COMCAVISTRANS, 2022)

A partir de la información recolectada, es importante señalar que el **reconocimiento de sus identidades de género y orientaciones sexuales** no solo como parte integral de su forma de ser, sino como una característica que oriente la política en búsqueda de ver transformado sus propias realidades es uno de los desafíos que enfrentan las personas LGBTIQ+ que quieren participar políticamente. Que un partido político abrace agendas disruptivas frente a una sociedad machista implica soltar el temor de perder apoyos directos de la población votante. Sin embargo, partidos como Nuestro Tiempo han vinculado directamente en su agenda el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la población sexualmente diversa y de las mujeres.

Agentes clave y su rol en la protección de los DDHH

En lo que refiere a agentes clave en estos procesos, el **Estado ha sido señalado como un actor clave en la vulneración de los derechos humanos** de las personas LGBTIQ+. La falta de leyes específicas que protejan plenamente sus derechos, así como la ausencia de políticas inclusivas, contribuyen a un entorno hostil. Además, la falta de respuesta efectiva por parte del Estado

ante crímenes de odio y violencia de género deja a la población LGBTIQ+ en una situación de vulnerabilidad, sin la protección adecuada.

Por otra parte, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) en El Salvador enfrenta críticas y desafíos significativos en su papel de proteger los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.



Foto 17: Presentación de investigación sobre condiciones de vida de personas LGBTIQ+ COMCAVIS TRANS, Investigadora presenta los resultados de investigación que visibiliza la necesidad de la aprobación de una Ley de Identidad de género.

Fotografía Gabriela Paz

Tal es así que, algunas personas entrevistadas, cuestionan la idoneidad de la procuradora de la PDDH, Raquel Caballero debido a sus antecedentes de nepotismo durante su administración anterior y la percepción de conflicto de intereses por su afiliación religiosa. Este contexto plantea dudas sobre la capacidad de la PDDH para desempeñar su función de manera imparcial y efectiva, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+. (Efren Lemus, 2022)

La percepción general recogida de los testimonios del trabajo de campo es ciertamente desalentadora, con una evaluación crítica de su desempeño. Se valora una limitada influencia en la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y se cuestiona la falta de acción efectiva de la institución en este ámbito.

En periodos anteriores, la Fiscalía logró avances importantes que llevaron a la implementación de un Protocolo de Atención Legal y Psicosocial a personas que enfrentan violencia, con énfasis en niñez, adolescencia, mujeres y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que incluye a población LGBTIQ+ y una política de atención e investigación en casos de violencia o delitos contra la población LGBTIQ+, lo cual representa avances significativos en el proceso



Foto 18: Mónica Linares, mujer trans activista por los derechos LGBTIQ participa de la entrevista. Fotografía Vladimir Chamorro

de formación y sensibilización del personal que brinda atención (Escuela de Capacitación Fiscal Memoria Labores virtual, 2017).

Durante las entrevistas, las organizaciones reconocen estos instrumentos a pesar de los avances, pero no pueden garantizar su implementación como instancias civiles, y ven ambiguos los esfuerzos del actual gobierno por darles seguimiento y monitoreo a su implementación. Un ejemplo es el acuerdo ministerial 202 sobre acceso a tratamientos de salud, cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Salud. Esta entidad se valora que ha sido poco activa en este ámbito para las

personas LGBTIQ+ en tanto **desde el inicio del actual gobierno, se ha intentado revertir los avances logrados en derechos humanos LGBTI**, como el Decreto Ejecutivo número 56. A pesar de su vigencia, carece de una entidad oficial que lo aplique, como la Dirección de Diversidad Sexual, que ha desaparecido. Se interpreta la actitud ambigua del gobierno actual hacia la política pública como una estrategia influenciada por grupos conservadores, así lo reconocieron algunas personas entrevistadas. Se percibe un freno en el avance de los derechos LGBTI, atribuido a la cautela del gobierno frente a estos grupos.

4.3.3 Análisis de la situación social

Contexto social desde la agenda de los movimientos LGBTIQ+

Una de las primeras organizaciones LGBTIQ+ registradas en El Salvador fue Entre Amigos, fundada en 1994 por Wilfredo Palacios, William Hernández y Joaquín Cáceres, quienes adoptaron un enfoque político para visibilizar la orientación sexual y promover el orgullo gay como medio para contrarrestar el estigma y la patologización asociados. La organización enfrentó amenazas contra la vida de sus líderes y robos en sus instalaciones. En 2001, la Asociación para la Libertad Sexual el Nombre de la Rosa intentó obtener el registro oficial como organización, pero su petición fue denegada. Optaron por cambiar su nombre a Asociación Salvadoreña para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH) y finalmente obtuvieron el registro en 2009. (Gómez, 2016)

Desde 2009, **varias organizaciones LGBTIQ+ han obtenido reconocimiento legal** y se han unido para defender sus derechos, presentando propuestas políticas y enfrentando la oposición en la Asamblea Legislativa. Surgió la **Alianza por la Diversidad Sexual** durante la discusión legislativa sobre reformas constitucionales que buscaban prohibir matrimonios y adopciones entre personas del mismo sexo, convirtiéndose en un espacio de coordinación para varias organizaciones LGBTIQ+. Esta alianza ha fortalecido la capacidad de articulación y consenso en pronunciamientos políticos, y la participación en la marcha anual ha aumentado constantemente. (Gómez, 2016)

Actualmente, las organizaciones de sociedad civil LGBTIQ+ impulsan **esfuerzos de gestión y ejecución conjunta sobre procesos de incidencia regional** apuntando a diversas agendas: la generación de políticas públicas que impulsen la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, la construcción de sistemas públicos de salud que atiendan las necesidades de la población, promuevan la atención a la salud sexual y reproductiva y reduzca la prevalencia de infección por VIH, la promoción del derecho a vivir una vida libre de violencia, la sanción y atención de crímenes de odio y la atención del desplazamiento forzado por razón de violencia de género. También están impulsando el reconocimiento del ataque dirigido contra defensores de derechos humanos LGBT, principalmente los ataques contra mujeres trans. (Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI - Somos CDC, 2020, págs. 87-89)

A partir del trabajo de campo realizado, se observa que desde sus agendas las organizaciones llevan años impulsando el cambio y transformación del estado salvadoreño a nivel legislativo y judicial. Sin embargo, algunas personas de las colectividades se están cuestionando el seguimiento de esta estrategia frente al contexto político actual en El Salvador, y plantean la

necesidad de generar una conciencia crítica que cuestione las formas establecidas y desafíe las agendas dominantes que perpetúan estructuras opresoras. Según sus testimonios, la mera repetición de discursos, incluso aquellos que puedan parecer progresistas, no son suficientes para desmontar estas estructuras de dominación.

Consideran que para lograr cambios significativos en las leyes y políticas es fundamental trascender la retórica superficial y abordar las raíces profundas de la injusticia y la desigualdad. Y que para lograr esta transformación es necesario un enfoque integral que combine la movilización social, la educación pública, la construcción de alianzas y la presión política. Esto, según ellas, incluye la participación de la sociedad civil, los movimientos sociales y las comunidades afectadas, así como el trabajo colaborativo con agentes políticos y gubernamentales dispuestos a abogar por el cambio.

Además, consideran que es crucial mantener un análisis crítico y reflexivo sobre las estrategias utilizadas, asegurándose de no replicar dinámicas de poder opresivas en el proceso mismo de incidencia. Por ello, para organizaciones como Las Hijas de Safo, y Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, el trabajo de incidencia está enfocado en el fortalecimiento político de la población de mujeres Lesbianas, y bisexuales, y el trabajo articulado en sensibilización con funcionariado público a nivel local, garantizando que así, se apueste a la transformación de conciencia dentro de las personas.

La vulneración de los derechos en el marco de la vida cotidiana

En El Salvador, las **narrativas de odio y censura** dirigidas hacia organizaciones de sociedad civil y medios de comunicación masiva se manifiestan en redes sociales y discursos públicos del presidente, según denuncias de activistas en defensa de los derechos humanos. Las personas activistas señalan el uso de órganos estatales para manipular el discurso público y deslegitimar la acción ciudadana a favor de los derechos humanos, especialmente cuando denuncian violaciones sistemáticas y critican al gobierno. La Red de defensoras salvadoreñas destaca que estas narrativas se concentran especialmente en organizaciones de mujeres y feministas.

Además, las agresiones a periodistas y defensoras de derechos humanos desde el gobierno, encabezado por Nayib Bukele, incluyen discursos misóginos en redes sociales, ciberacoso, difamación y amenazas públicas. Estas prácticas alimentan el estigma y la violencia contra quienes buscan justicia y paz en el país, creando un clima de hostilidad que pone en riesgo la defensa de los derechos humanos y desalienta la participación ciudadana. (SPASS Servicio Social Pasionista, APES Asociación de Periodistas de El Salvador y Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos , 2020)

La **vulneración de los derechos de las personas LGTBQ+ puede originarse en distintos contextos**, siendo el ámbito familiar un espacio donde la falta de aceptación conduce a la exclusión, castigos físicos, desprecios y humillaciones, con consecuencias potencialmente graves, como el suicidio de adolescentes o la expulsión de sus hogares, según manifestaron personas entrevistadas, evidenciando las consecuencias de la discriminación en la salud mental.

El panorama de percepción y tratamiento de las personas LGTBQ+ en El Salvador es complejo

y multifacético. Por un lado, se observan cambios en la sociedad, especialmente entre las generaciones más jóvenes, que muestran una mayor apertura hacia la diversidad sexual y de género. Sin embargo, persisten prejuicios arraigados, especialmente hacia la población trans, que enfrenta estigmatización y discriminación en diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Las personas trans entrevistadas describen una realidad marcada por la estigmatización y la violencia sexual que enfrenta la comunidad trans en El Salvador, evidenciando la profunda marginalización arraigada en la sociedad, donde se perpetúan discursos vinculados a la hipersexualización y la prostitución de la comunidad LGBTIQ+. Aunque se han observado mejoras y una disminución en la brecha generacional, persisten actitudes y discursos que dificultan la plena integración y aceptación de la diversidad sexual y de género.



“La falta de apoyo familiar afecta profundamente, y es una situación que nadie desearía experimentar. Escuchar comentarios como “no te incluiremos porque eres gay” o asumir que nuestra orientación se contagia es algo que aún persiste en la sociedad. Esto afecta enormemente a la población LGBTI, ya que nos perciben como si estuviéramos enfermos, como si hubiéramos traído una pandemia al mundo o como si estuviéramos en contra de Dios, enfrentándonos a la amenaza de ir al infierno. Este estigma nos afecta profundamente, causando un dolor significativo al sentir que se nos juzga de esta manera. Comprendemos que es difícil para las personas separar estos prejuicios, pero también es doloroso para nosotros vivirlos constantemente y ser señalados como el problema dentro de la sociedad”. (Entrevista a Joshua Navas de Hombres T Generación 503)

Sumado a ello, algunas personas durante su entrevista destacan la emisión de **discursos o narrativas de odio contra la población LGBTIQ+**, que finalmente, apoyan a construir frente al escenario social salvadoreño una legitimización simbólica de la discriminación y diferenciación social de las personas de la diversidad sexual. El reconocimiento del funcionariado público como vehículo de discursos de odio es una preocupación compartida por varios activistas, quienes destacan cómo la orientación sexual y la identidad de género se han convertido en motivos de ataque, especialmente cuando provienen de figuras de autoridad.

Además, señalan cómo el fundamentalismo religioso está permeando las instituciones públicas en tanto el funcionariado público utiliza su investidura para promover violencia estructural contra las personas LGTBIQ+, en lugar de protegerles como personas ciudadanas. Las organizaciones entrevistadas, destacan la legitimización de la violencia cuando proviene de altos rangos, lo que amplifica el impacto de estos discursos de odio en la sociedad. La impunidad y la validación de estos discursos solo perpetúan su propagación y normalización en la sociedad salvadoreña.

La discriminación que experimentan las personas LGBTIQ+ es un fenómeno arraigado estructuralmente, siendo aún más pronunciada en áreas caracterizadas por la pobreza y la violencia. Esta situación limita sus oportunidades de acceder a servicios de salud, educación de calidad, empleo digno, vivienda adecuada y seguridad física, afectando directamente su calidad de vida. Además, **el temor a la discriminación a menudo lleva a que abandonen iniciativas**

relacionadas con la promoción de sus derechos, como la participación en programas educativos y de salud.

En un contexto social complejo, las personas LGBTIQ+ se encuentran frente a una gran cantidad de vulneraciones de sus derechos. De acuerdo con el Informe sobre las Condiciones Actuales de la Población LGBTI en El Salvador (2020-2021) las principales vulneraciones denunciadas por las personas consultadas en el estudio son: abuso de autoridad por parte de agentes uniformados (87,2%), burlas y acoso recurrente (89,4%), ofensas por orientación sexual (93,6%), denegación de acceso a lugares públicos por discrepancias en la identidad (95,7%), restricciones de movilidad en días no designados (97,7%) y acoso hacia mujeres cisgénero (100%). (COMCAVIS TRANS, 2022) Se sugiere que las personas perpetradoras perciben sus acciones como una corrección hacia las personas violentadas, sintiéndose respaldadas para insultarlas en público debido a su identidad de género y orientación sexual. (Dirección de Diversidad Sexual. Secretaría de Inclusión Social, 2012)

Sumado a ello, la violencia social, la discriminación de género y la presencia de pandillas han generado desplazamiento interno forzado, obligando a numerosas familias a abandonar áreas controladas por pandillas y mudarse internamente hacia lugares más seguros para prevenir incidentes de violencia o la muerte. En estas zonas conflictivas, las personas LGBTIQ+ se ven coaccionadas a participar en actividades delictivas en contra de su voluntad, bajo amenazas que comprometen tanto sus vidas como las de sus familiares y seres queridos. Estas situaciones son relatadas a instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, quienes documentan estas situaciones a través de informes, sin llegar a ser denunciadas por temor a posibles represalias. En consecuencia, optan por trasladarse por sus propios medios a otras zonas del país que ofrecen un entorno más seguro y propicio para sus actividades comerciales (COMCAVIS TRANS, 2022).

Además, según se ha recogido en el trabajo de campo realizado, la discriminación hacia personas trans se manifiesta en diversos espacios de prestación de servicios que debe procurar el Estado. Por ejemplo, señalan que no existe una política de educación inclusiva que permita garantizar la participación de personas trans en entornos libres de violencia para acceder a la educación, y muchas personas trans tienen bajos niveles educativos debido a la discriminación y violencia que enfrentan en las escuelas.

En el mismo sentido, se destaca la invisibilización de la diversidad en la orientación sexual, especialmente en infancias y adolescencias LGBTIQ+, que enfrentan discriminación y violencia en espacios de socialización como la escuela. La falta de reconocimiento y aceptación de su identidad sexual contribuye a un ambiente hostil y excluyente, afectando negativamente su desarrollo y bienestar psicosocial. La anulación del currículo de Educación Integral de la Sexualidad del sistema público educativo contribuye a la invisibilización de la diversidad sexual como parte de la diversidad humana, dificulta la sensibilización sobre la violencia basada en género y entre otras problemáticas.

En este marco, se observa que estas discriminaciones sistémicas afectan significativamente la toma de decisiones y las experiencias en diversos ámbitos. Por ejemplo, desde el punto de vista legal y de acceso a servicios, la falta de reconocimiento de las parejas del mismo sexo conlleva obstáculos de acceso a la salud, pensiones, entre otros derechos a los cuales sí

pueden acceder las parejas heterosexuales.

En El Salvador, en el 2021, la Red Centroamericana por la Justicia Laboral LGBTI y otras organizaciones llevaron a cabo una investigación para examinar las dificultades enfrentadas por las personas LGBTIQ+ durante el COVID-19. Durante el confinamiento, la comunidad LGBTIQ+ sufrió despidos, desalojos y negación de atención médica, con poca visibilidad de sus problemas. Se agravaron los casos de violencia doméstica, detenciones arbitrarias y tratos humillantes por parte de las autoridades. La estigmatización y la falta de documentos de identidad adecuados aumentaron su vulnerabilidad, junto con condiciones precarias de vivienda y empleo informal. Además, las personas con VIH enfrentaron mayores riesgos de COVID-19 debido a la falta de acceso a la atención médica adecuada. (Red Centroamericana por la justicia Laboral, FEASIES, AMATE, 2021) Dicha investigación reveló la necesidad de abordar las desigualdades socioeconómicas y los desafíos específicos enfrentados por la población LGBTIQ+ durante procesos de crisis como la pandemia, ya que en estos contextos las condiciones de vida para la población LGBTIQ+ se ven exacerbadas en sus condiciones de discriminación y precarización aunado a la violencia estructural que enfrentan.

Por su parte, el informe proporcionado por la Red JuventudES (2022) revela preocupantes hallazgos sobre la situación de las juventudes LGBTIQ+ en el ámbito nacional y la urgencia de abordar las barreras y desafíos que enfrenta esta población en su búsqueda de igualdad y participación plena en la sociedad (Colocho, 2022). Según este informe:

- El 80% de las personas encuestadas ha experimentado discriminación en sus entornos comunitarios por no identificarse como heterosexuales.
- El 47.2% han observado que las juventudes identificadas como gays, bisexuales y lesbianas enfrentan limitaciones en sus derechos para participar en la vida comunitaria.
- El 61.2% percibe restricciones en el acceso a empleos decentes, mientras que la mitad de ellos experimenta limitaciones en el acceso a servicios de salud.
- Un tercio de estas personas enfrenta dificultades para integrarse socialmente debido a desplazamientos o migraciones forzadas.

El pleno disfrute del derecho a la salud, crucial en los derechos humanos, implica no solo acceso a servicios de calidad, sino también condiciones de vida seguras y dignas. Sin embargo, **la población LGBTIQ+ enfrenta discriminación y violencia, lo que afecta su acceso a la atención médica y su calidad de vida.** La discriminación puede ocurrir incluso en situaciones cotidianas, como ser llamados a consulta en la clínica, donde el uso del nombre en el Documento Único de Identidad (DUI) puede desencadenar actos discriminatorios.

La falta de protección legal para validar el derecho a la identidad crea discriminación estructural, especialmente evidente en la discrepancia entre el nombre registrado en documentos de identificación y la identidad de género de las personas trans. Esta discrepancia se traduce en situaciones donde son comúnmente llamadas por sus nombres legales, que no reflejan su verdadera identidad, lo que afecta negativamente su acceso a servicios, empleo y otros procesos que requieren documentación legal.

En un estudio sobre la atención en el sistema de salud público para personas LGBTIQ+, el 60%

de los participantes LGBTIQ+ indicó que la discriminación del personal de salud afectaría su decisión de buscar atención, mientras que un 16.5% la consideraría moderadamente importante y un 18% no la tendría en cuenta. Respecto al acoso sexual, el 38.5% lo consideraría importante, un 21% relativamente relevante y el 35.5% no influiría. En cuanto al abuso directo, sería decisivo para el 55%, mientras que para el resto tendría poca o ninguna importancia. Las participantes valoran especialmente el conocimiento específico sobre la atención a personas trans, seguido de la ausencia de discriminación y acoso sexual, la confidencialidad, la gestión eficiente del tiempo y la seguridad en el centro de salud. (Tallada Martínez, Saleh Ramírez, Bergmann, & Toro Alfonso, 2021).

Estos datos subrayan los actos discriminatorios recurrentes que enfrenta el colectivo LGBTIQ+ y resaltan la preocupación sobre la falta de preparación del personal de salud para abordar sus necesidades específicas. Lamentablemente, la discriminación ha alcanzado un nivel en el que el personal de atención médica parece haber internalizado el estigma hacia la comunidad LGBTIQ+. Sumado a ello, **las dificultades de acceso a la educación y empleo sin discriminación**, sigue siendo un problema. (COMCAVIS TRANS ACNUR, 2021)

Además, la **falta de apoyo familiar y social** puede resultar en aislamiento y dificultades emocionales para muchas personas LGBTIQ+. Problemas de salud mental, como depresión y ansiedad, son desafíos adicionales derivados de la discriminación y la violencia. (Solis, 2020). Aunque hay apoyo internacional y presión de organismos internacionales, queda mucho trabajo por hacer para garantizar una igualdad plena y la protección efectiva de los derechos de las personas LGBTIQ+.

El derecho al trabajo también es significativamente vulnerado, sobre todo para las personas trans, que son exigidas de llevar una imagen de género cisheteronormada para poder acceder a los empleos. Personas lesbianas, homosexuales y bisexuales, han reportado además que no pueden registrar a sus parejas en los sistemas de protección social y que deben ocultar su orientación sexual para no enfrentar discriminación. La discriminación y exclusión social hacia esta población promueve que las mujeres trans tengan muy pocas oportunidades de empleo, aparte del trabajo sexual. La discriminación también se manifiesta en el ámbito laboral, como lo evidencian casos de denegación de empleo, incluso en instituciones gubernamentales. La negligencia de algunos agentes estatales al no proporcionar servicios sin discriminación agrega otra capa a este problema.

Desde la perspectiva de las personas trans entrevistadas, se destacan los desafíos específicos que enfrentan, especialmente aquellos con cuerpos asignados femeninos al nacer. Su experiencia revela la brecha entre su identidad de género autopercibida y las normas sociales preexistentes, especialmente al buscar atención médica en entornos exclusivamente contruidos para la atención de cuerpos femeninos. Manifiestan una falta de reconocimiento y respeto hacia las personas trans, especialmente en entornos de salud, donde se enfrentan a discriminación y acoso por parte del personal médico. Este trato discriminatorio dificulta su acceso a la atención médica adecuada y a los medicamentos necesarios para su transición, creando barreras significativas para su bienestar y salud integral.

Esta situación pone de relieve la constante vulneración de la identidad de género y muestra cómo las necesidades corporales de las personas trans pueden chocar con las expectativas y

estructuras de género existentes. La ausencia de una Ley de Identidad de Género perpetúa la vulneración de derechos y amplifica los desafíos que enfrenta la comunidad trans en su vida diaria.

En consecuencia, la problemática se manifiesta de manera variada y diversa, involucrando a diversos actores en su perpetuación. Se resume las vulneraciones de derechos identificadas en las narrativas de las entrevistas, proporcionando una visión clara de los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en El Salvador en términos de derechos humanos.

Diagrama 4: DDDHH vulnerados identificados en las narrativas

Derecho a la igualdad y no discriminación	Rechazo familiar y social hacia personas LGBTIQ+, generando discriminación y violencia
Derecho a la salud	Negación de acceso a servicios de salud adecuados y trato inadecuado por parte del personal de salud
Derecho a la educación	Discriminación, estigma y violencia en centros educativos para personas LGBTIQ+ especialmente personas trans
Derecho al trabajo	Discriminación y barreras para acceder a empleos dignos para personas LGBTIQ+.
Derecho a la justicia	Obstaculización del acceso a la justicia y falta de seguimiento a casos de desapariciones
Derecho a la integridad personal	Marginación de personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones y en la participación política
Derecho a la participación política	Violencia verbal y física dentro de la familia y la pareja debido a prejuicios y estigma
Derecho a la participación política	Violencia política contra personas GT participantes en partidos políticos
Derecho a un nivel de vida adecuado y digno	Exclusión de servicios sociales y falta de apoyo a la vivienda adecuada
Derecho a la libertad de asociación y expresión	Respaldo limitado de instituciones gubernamentales y riesgo de cierre de ONGs debido a presiones externas
Derecho a la identidad de género y a la no discriminación en la atención médica	Negativa de acceso a servicios de identificación de género salud
Derecho a la familia	Negativa de acceso a reconocimiento legal de uniones libres de parejas del mismo sexo
Derecho a la igualdad y no discriminación. Derecho a la identidad	Negativa al reconocimiento legal del nombre y la identidad de género
Derecho a la vida, y a vivir una vida libre de violencia	Asesinatos de personas trans

Fuente: Elaboración propia

Agentes clave en los espacios sociales



Ilustración 6: Alianza entre movimientos pro DDHH.
Imagen generada con IA por Alejandra Lucero

Las alianzas entre movimientos sociales LGBTIQ+ y otros grupos, como el ambientalista, el de personas con discapacidad y el de pueblos originarios, se presentan como estrategias para fortalecer la agenda de derechos humanos y promover demandas comunes. Además, la colaboración con organizaciones feministas, sindicatos y grupos de jóvenes se identifica como parte de los esfuerzos para fortalecer articulaciones más amplias y lograr un impacto significativo y transformador incluso dentro de las mismas dinámicas de los movimientos sociales. Por ejemplo, las organizaciones trans participan en la Mesa permanente por una Ley de Identidad de Género para garantizar los derechos legales y el reconocimiento de la identidad de género en el país. Algunas organizaciones forman parte de la Asamblea Feminista,

como ASPIDH y Colectiva Alejandría, donde promueven el Transfeminismo en El Salvador. (Paz López, 2022)

En El Salvador, las personas entrevistadas reconocen estos lazos que incluyen personas con discapacidad, jóvenes y la comunidad LGBTIQ+. Algunas de estas organizaciones son estudiantiles, universitarias y sindicales. Ejemplo de alianzas son Amate, una organización LGBTI, que colabora con otras organizaciones como Fe (sindicatos), ORMUSA (feminista) y organizaciones de jóvenes. También buscan establecer alianzas con organizaciones ambientales y defensoras del territorio.

Además, las organizaciones destacan que algunas organizaciones indígenas muestran apertura hacia la diversidad sexual, aunque se necesita una mejor coordinación para convertir las coincidencias en acciones conjuntas. Se busca fortalecer las articulaciones para lograr un impacto más significativo.

Los testimonios también destacan los retos que enfrentan las organizaciones LGBTIQ+ en su relación con las instituciones gubernamentales y la percepción pública. Se reconocen el rol de organizaciones como Cristosal al enfrentarse al gobierno en asuntos delicados y desafiar la presión gubernamental evidencia la resistencia y los riesgos que enfrentan estas organizaciones, pero se reconoce el riesgo que tendría para las organizaciones LGBTIQ+ tener una posición confrontativa.

Actualmente, las organizaciones de la sociedad civil participan de alianzas regionales e internacionales, tienen capacidad de vocería y denuncia ante instancias de derechos

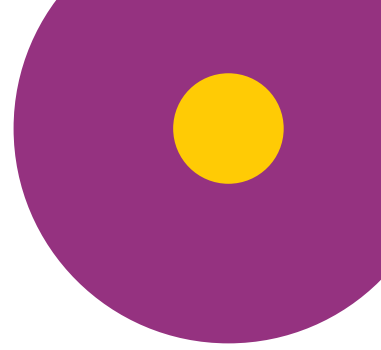
internacionales. Cabe señalar que las organizaciones legalmente constituidas tienen un acceso más amplio a recursos para trabajar, a diferencia de las que carecen de respaldo institucional, que tienen menos oportunidades para financiar sus actividades. Se ha señalado que sigue siendo un **desafío definir objetivos comunes** entre quienes abogan por los derechos LGTBIQ+, lo que dificulta la orientación focalizada de los esfuerzos. Este es un reto para garantizar la representación de las múltiples necesidades estratégicas de la población por parte de las agendas y estrategias de las organizaciones. (Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI - Somos CDC, 2020, pág. 53)

De acuerdo con la información recolectada en el trabajo de campo, la competencia por acceder a recursos económicos necesarios para la promoción del trabajo de las organizaciones afecta las alianzas con otras entidades. Se reconoce que es esencial **colaborar con socios cooperantes** y establecer conexiones con organizaciones afines para fortalecer el movimiento LGBTIQ+ y amplificar su voz en la sociedad. Este enfoque colaborativo no solo permite compartir recursos y conocimientos, sino que también crea una red de apoyo más sólida que puede abogar de manera más efectiva por los derechos de la comunidad LGBTIQ+. La cooperación entre organizaciones puede contribuir significativamente a superar los desafíos comunes y avanzar hacia la igualdad y la inclusión en la sociedad.

En cuanto a la **representación en los medios de comunicación**, **se recogen testimonios que valoran los avances significativos en la inclusión de personajes LGBTQI+ en películas, series y medios de comunicación**. Se destaca cómo las plataformas privadas han contribuido a una mayor visibilización de la diversidad humana, aunque advierte sobre la importancia de evitar estereotipos que puedan limitar la comprensión real de la comunidad LGBTQI+. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que estos contenidos son limitados para la población, ya que están contruidos desde medios de comunicación foráneos.

A nivel nacional, las organizaciones entrevistadas identifican medios de comunicación salvadoreños creadores de noticias, aquellos que tienen una posición contra hegemónica. Algunos ejemplos son Revista La Brújula, FOCOS, Gato Encerrado, y Alharaca, construyen una imagen más positiva de las poblaciones LGBTIQ+, otorgándoles presencia social, y permitiéndoles ser reconocidas como actores sociales.

Persisten desafíos en la cobertura mediática y la representación en redes sociales y medios generadores de noticias, donde se pueden encontrar discursos estigmatizantes y discriminatorios que influyen en la percepción pública. Las personas entrevistadas, señalaron la influencia negativa de liderazgos religiosos y políticos que propagan discursos anti-LGBTIQ+, contribuyendo a la polarización y la intolerancia en la sociedad salvadoreña. Contextos como las elecciones, han servido como un escenario de exposición de discursos de odio e intolerancia hacia personas LGBTIQ+.



La incidencia como clave para la transformación

5. La incidencia como clave para la transformación

El **concepto de incidencia** para organizaciones de sociedad civil se define como la capacidad que tienen estas entidades para influir en las políticas públicas y generar un impacto positivo en la sociedad. La incidencia es el proceso estratégico mediante el cual la diversidad de agentes puede contribuir al establecimiento, modificación o eliminación de políticas públicas, iniciativas de ley o cualquier otra acción. En este sentido, las organizaciones de sociedad civil juegan un papel fundamental al representar los intereses de diferentes grupos sociales y promover cambios significativos en la agenda política.

A continuación, fruto del trabajo de campo realizado, se presentan las diversas estrategias de incidencia que avanzan ya las organizaciones identificadas por país. Luego, a partir de ello y las reflexiones del equipo que llevó a cabo este estudio, se presentan recomendaciones de incidencia tanto a nivel regional como nacional. Cabe recordar que, como se detalla en la introducción, las recomendaciones sobre estrategias de incidencia regionales incluyen estrategias conjuntas para la región como aquellas basadas en características que comparten los países de Centroamérica en análisis, pero que deben aplicarse a nivel nacional, dadas sus características contextuales.

5.1 Honduras

Al respecto de las **estrategias que implementan los movimientos para su visibilidad** y comunicación, las organizaciones entrevistadas identifican, por un lado, el trabajo a nivel local; negociación y diálogo constante con el funcionariado público a nivel municipal, alcaldías, unidades de salud, escuelas, líderes y lideresas de las comunidades, acercamiento con otros movimientos locales. Este trabajo municipal permite que las organizaciones se acerquen a la población y estas entidades con la finalidad de brindar procesos de educación y sensibilización, a través de campañas, talleres, capacitaciones. Así mismo, se desarrollan **acciones para la visibilización de sus derechos**, incluyendo modificaciones en políticas públicas, iniciativas específicas y también en el derecho a la justicia, a partir del acompañamiento a víctimas de violencia, crímenes de odio o persecución.

Algunas de las organizaciones locales también **trabajan con instituciones penitenciarias**, para brindar acompañamiento y procesos formativos a mujeres diversas y/o de la comunidad LGBTIQ+ en situación de cárcel. Este trabajo se orienta tanto a la sensibilización en derechos humanos como a estrategias de reinserción social.

Se reconoce que **las entidades del Estado no incorporan en sus agendas cotidianas los derechos de la población LGBTIQ+**. La falta de incorporación de estos temas, sumado a las dificultades de abordaje argumentando motivos religiosos, no permiten el avance en la igualdad y protección de los derechos de esta comunidad. La omisión de políticas públicas específicas y la falta de capacitación del funcionariado público en temas de diversidad sexual y de género reproducen un escenario de invisibilidad y marginalización.

No obstante, a nivel nacional, se han establecido **acciones de coordinación con instituciones estatales para impulsar procesos de formación y sensibilización** dirigidos al funcionariado

público, así como para impulsar iniciativas de ley y dar seguimiento a las existentes. El trabajo se ha concentrado especialmente con entidades como el Ministerio de Salud, la Secretaría de la Mujer, el Ministerio Público, CONADE, La Fiscalía y otras entidades involucradas en la protección de los derechos de la población LGBTIQ+.

También se han implementado medidas para fortalecer la atención a las quejas y casos de violencia y violación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+, incluyendo asesoramiento legal y acompañamiento en la presentación de denuncias ante las autoridades competentes.

Por otro lado, las organizaciones de la población LGBTIQ+ **han diseñado e implementado dos observatorios:**

- uno dirigido por la organización Cattrachas, llamado *Observatorio de violencia clasifica*, que analiza e identifica los indicadores de violencia a nivel nacional de manera diferenciada. Y también cuentan con el Centro de Monitoreo que da seguimiento a medios de comunicación escritos, televisivos y digitales, para reconocer las violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas sexo-género diversas, mujeres, adolescentes, niñas y poblaciones negras indígenas y campesinas¹⁵.
- Además de esta iniciativa, se cuenta con un **Observatorio de Violencia hacia la población LGBTIQ+** en Honduras, que sistematiza casos de violencia y acompañamiento a víctimas de la población LGBTIQ+ que atienden las organizaciones de la sociedad civil. Este observatorio se ha creado con la finalidad de visibilizar y denunciar ante la comunidad nacional e internacional, el contexto de violencia, estigma y discriminación hacia las personas LGBTIQ+ en Honduras. El observatorio incluye 4 pilares de trabajo: personas desaparecidas, violencia generalizada, muertes violentas y asistencia a personas refugiadas.

El trabajo de las organizaciones LGBTIQ+ abarca varios aspectos clave. Además de divulgar datos estadísticos, generan recomendaciones y propuestas de acción para las instituciones estatales, respaldadas por un análisis detallado de la información. Temas importantes, como el envejecimiento LGBTIQ+, la participación política y la interseccionalidad, han sido abordados de manera innovadora por algunas organizaciones, pero persisten desafíos para eliminar la discriminación y desigualdad hacia estas poblaciones. Los desafíos se encuentran en la falta de planes de incidencia formal, comunicación efectiva y sistemas de planificación.

El enfoque interseccional ha facilitado la identificación de patrones de discriminación, violencia y vulnerabilidad que afectan de manera desproporcionada a la comunidad LGBTIQ+ en contextos de movilidad humana. La colaboración con organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los migrantes ha sido clave para desarrollar estrategias integrales que aborden tanto las cuestiones de género y sexualidad como los retos asociados a la migración.

Esta sinergia ha permitido no solo **ampliar la red de apoyo para las personas LGBTIQ+ migrantes**, sino también fortalecer las capacidades de incidencia política y social del movimiento. La interseccionalidad de la migración con las luchas LGBTIQ+ ha revelado la importancia de abogar

¹⁵ Ver en: <https://www.cattrachas.org/observatorio>

por políticas inclusivas que reconozcan y protejan la diversidad de identidades y experiencias dentro de este colectivo. Además, ha impulsado la creación de espacios seguros y de acogida que respondan de manera efectiva a las necesidades de salud, legales y psicosociales de la población LGBTQ+ migrante.

Sin embargo, se menciona también la **necesidad de fortalecer el tejido de red entre las organizaciones y las personas de la comunidad**, particularmente para aquellas en situación de migración o desplazamiento forzado. Muchas de estas personas, ni siquiera cuentan con redes de apoyo o acompañamiento en su proceso migratorio por lo que la creación de redes solidarias y de apoyo mutuo se convierte en una herramienta esencial para garantizar su bienestar y seguridad.



Foto 19: Mural dentro de la Asociación Somos CDC donde se reflejan fotografías de sus acciones de incidencia

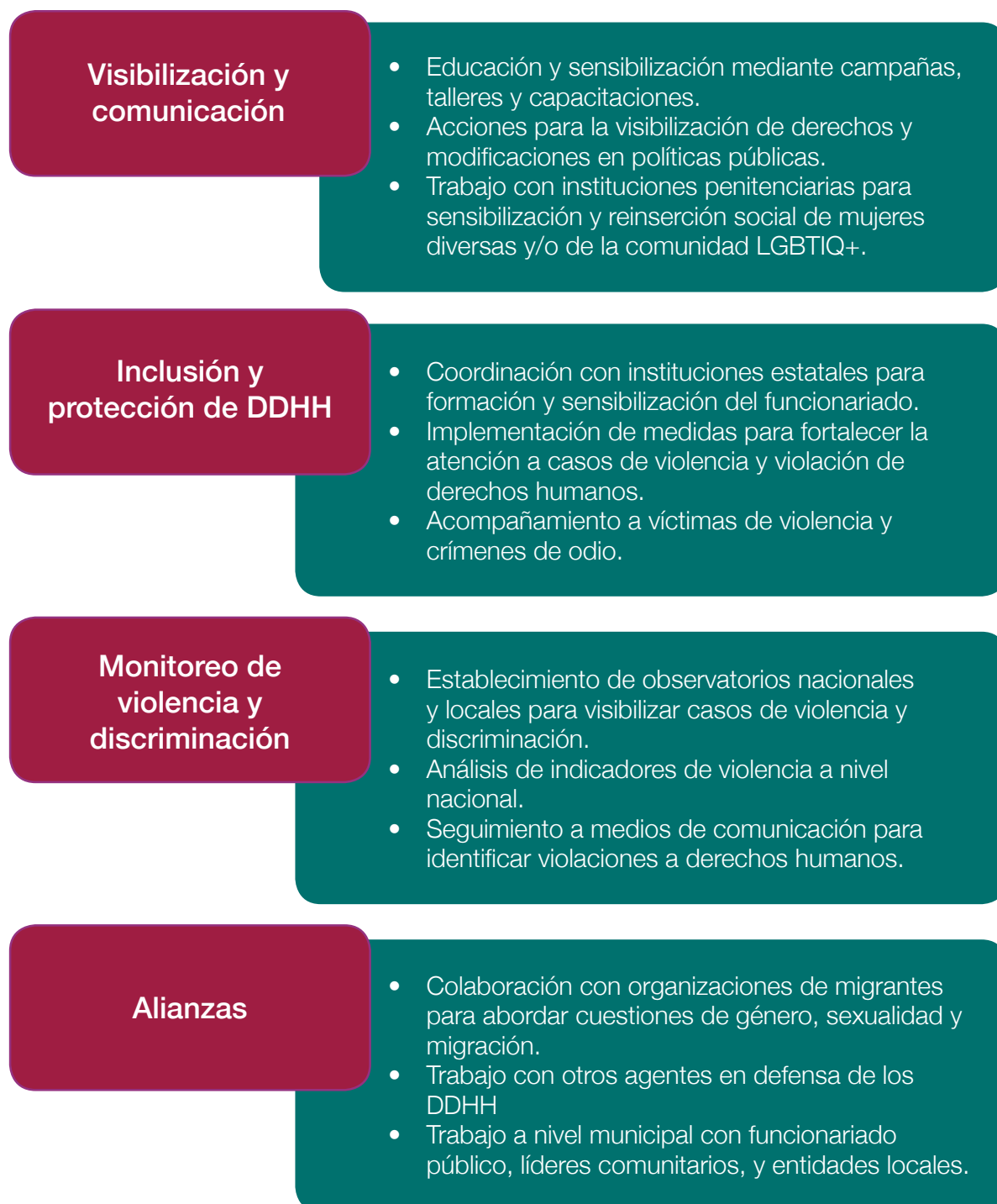
Además, en muchos municipios no existe alianzas o colectividad que pueda invitarles a participar, agudiza el aislamiento y la vulnerabilidad de sus miembros. Esta situación es particularmente crítica en áreas rurales y en pequeñas comunidades, donde la visibilidad de la población LGBTQ+ puede ser mínima o inexistente, y donde los prejuicios y la discriminación suelen estar más arraigados.

Así mismo, poblaciones específicas como las mujeres lesbianas no cuentan con representatividad en ciertos espacios, la dificultad de generar protagonismo a esta población limita que sus voces sean escuchadas y sus necesidades puedan ser tomadas en cuenta. En este sentido, el **acceso al financiamiento** es una preocupación primordial, especialmente para grupos como hombres trans y mujeres lesbianas. Además, muchas organizaciones operan sin personería jurídica debido a temores de represalias y violencia, lo que limita su capacidad para obtener recursos y protección legal.

La percepción de algunas organizaciones es que los **apoyos de cooperación tradicional no suelen encontrarse adaptados a la realidad hondureña**, lo que conlleva a la implementación de proyectos que, aunque bien intencionados, no siempre responden de manera efectiva a las necesidades específicas de la comunidad LGBTQ+ en Honduras. Esta falta de adaptación incorpora iniciativas que no logran arraigarse o ser sostenibles a largo plazo, debido a que no se alinean con el contexto social, cultural y político local.

Además, la **dependencia de fondos externos** ha generado una competencia entre las organizaciones por recursos limitados, intensificando las divisiones internas y dificultando la colaboración y el trabajo conjunto. La necesidad de cumplir con los requisitos y objetivos establecidos por los donantes internacionales desvía en muchos casos, el foco en las luchas locales más urgentes y específicas, siendo esta una limitación en la autonomía del movimiento para definir sus propias prioridades y estrategias de acción.

Diagrama 5: Síntesis de estrategias de incidencia de las organizaciones entrevistadas en Honduras



Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo

5.2 Guatemala

En materia de incidencia, tanto algunos titulares de responsabilidades como titulares de obligaciones reconocen que la nueva legislatura, a través del diálogo con ciertas bancadas como Semilla, puede transformarse en una puerta importante para la aprobación de una ley de identidad de género. Para ello, se necesita una estrategia integral y clara por parte de sociedad civil y otros actores a nivel multidisciplinario.

Además de promover una ley de identidad de género, a través de las entrevistas realizadas, se han identificado las siguientes **necesidades y prioridades**:

- 1. Construir una política pública LGBTIQ+:** desde el 2012, las organizaciones LGBTIQ+ han intentado construir una política pública LGBTIQ+ pero debido a la falta de voluntad política de los gobiernos se ha quedado en el rezago. Con la llegada de Arévalo a la presidencia se abre una nueva oportunidad para construir y materializar una política pública que pueda fortalecer el libre acceso a salud, trabajo y educación de las personas LGBTIQ+.
- 2. Impulsar y apoyar la implementación de la estrategia en salud diferenciada para personas trans.** El MSPAS aprobó una estrategia en salud para las personas trans en el 2016, sin embargo, su implementación ha sido escasa y el desconocimiento por parte del personal de salud es bastante: por lo que se muestra como una necesidad prioritaria impulsar dicha estrategia para fortalecer el acceso a salud de las personas trans.
- 3. Fortalecer la investigación, judicialización y la respuesta institucional a la violencia en contra de personas LGBTIQ+:** la violencia en contra de las personas LGBTIQ+ es una realidad latente en el país, por lo que algunas organizaciones de la diversidad sexual han tomado como prioridad el fortalecimiento a las instituciones de justicia a través de procesos de formación y la formulación de protocolo técnicos.
- 4. Promover una reforma al artículo 202 bis del código penal:** dicho artículo tipifica el delito de discriminación, sin embargo, no contiene las categorías de identidad de género y orientación sexual como elementos protegidos. Promover este tipo de reformar para incluir dichas categorías es una prioridad para los movimientos LGBTIQ+ en Guatemala.

En el presente estudio se hizo un esfuerzo para identificar cuáles han sido las principales estrategias de incidencia utilizadas por los movimientos LGBTIQ+. En este marco, se ha resaltado una en particular: **la coordinación en red y la participación en espacios públicos**. Esta se refiere a la participación de las organizaciones LGBTIQ+ en estructuras sociales y mesas técnicas de trabajo. En la mayoría de los departamentos existen alianzas coordinadas como redes de derivación, VIH, trabajo, trata y explotación sexual, migración, entre otros. Acercarse a esas estructuras como organización, se vuelve importante porque brinda visibilidad social y permite colocar el tema LGBTIQ+ en espacios importantes.

Por ejemplo, la organización ALII del departamento de Izabal comenta que envió un oficio a la red de derivación del Ministerio Público solicitando su integración al espacio. Se le extendió la invitación a participar en una reunión, y a partir de ahí logró introducir a la discusión la problemática

de violencia contra las personas LGBTIQ+, creando hasta la fecha diferentes acciones con las principales instituciones de justicia, tales como MP, INACIF, Instituto de la Víctima y PNC.

En el mismo sentir, organizaciones como Vidas Paralelas y ContraSida reconocen que la participación en espacios públicos ha abierto algunos espacios y ha generado visibilidad con ciertas instituciones. Asimismo, la presencia de la organización en redes como la red de VIH o de derivación ha llevado a que el tema LGBTIQ+ sea discutido en esos espacios.

Otra estrategia de incidencia identificada es el **abordaje a titulares de obligaciones con el ofrecimiento de fortalecerles en conocimientos y capacidades**. A menudo, las instituciones públicas perciben a los activistas LGBTIQ+ como confrontativos, abusivos e incapaces de mantener un diálogo respetuoso, lo que las lleva a resistirse a colaborar con estas organizaciones. Por lo tanto, resulta crucial acercarse a estas entidades con disposición para dialogar y presentarse como aliados en su fortalecimiento institucional. Un ejemplo de ello podría ser brindar procesos de capacitación y talleres de sensibilización a la institución pública, con el fin de demostrar cómo la organización LGBTIQ+ puede aportar al espacio institucional, creando así vínculos de confianza y cooperación con el gobierno.

Finalmente, otra de las estrategias, mencionada por Sebastián Martínez, destaca **la creación de comunidad a través de redes sociales**. Las redes sociales se han convertido en un espacio de interlocución para sensibilizar y educar a la sociedad. En este sentido, la creación de campañas de comunicación se transforma en una excelente estrategia para enviar mensajes contundentes, denunciar públicamente actos de violencia y llegar a la juventud LGBTIQ+.

Diagrama 6: Síntesis de estrategias de incidencia de las organizaciones entrevistadas en Honduras



5.3 El Salvador

En El Salvador, el movimiento social LGBTIQ+ enfrenta una serie de desafíos y oportunidades en su lucha por el reconocimiento y la garantía de derechos fundamentales para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Un potencial peligro que denota la preocupación de algunas personas entrevistadas es que se generen **marcos legislativos y leyes restrictivas** que limiten la libertad de expresión y el control sobre el trabajo de las organizaciones sociales y su agenda de interés. En este contexto, se resalta la necesidad de mantener una postura respetuosa en las interacciones con las instituciones gubernamentales y de fortalecer las alianzas entre movimientos para enfrentar los desafíos de manera más efectiva.

Colaborar con gobiernos locales no es fácil, especialmente en entornos conservadores donde la inclusión LGBTIQ+ encuentra resistencia. Sin embargo, es crucial seguir impulsándola en todos los niveles de gobierno y sociedad, a pesar de las dificultades. Los testimonios recogidos evidencian los desafíos que enfrentan las organizaciones LGBTIQ+ en su relación con las instituciones gubernamentales y la percepción pública.

Sin embargo, las organizaciones participantes en el estudio describen **estrategias para superar los desafíos de la colaboración con instituciones, alcaldías y comunidades locales**. Es decir, colaborar con alcaldías eficientes y promover la participación de la comunidad LGBTIQ+ en elecciones locales. Enfatizan la importancia de encontrar oportunidades en espacios que parecen permeables al cambio. Un ejemplo eficaz es utilizar casos específicos donde se aplican políticas locales antidiscriminación. Un caso ilustrativo es la discriminación a una concursante trans en Miss Universo, que una organización aprovechó para visibilizar la política antidiscriminatoria vigente en la alcaldía de San Salvador. La visibilización de situaciones que violan estas políticas puede generar conciencia pública y presión para abordar las cuestiones LGBTIQ+.

El rol de organizaciones como Cristosal es fundamental, ya que al confrontar al gobierno en temas sensibles y desafiar su presión, ponen de manifiesto la resistencia y los riesgos que enfrentan. No obstante, se reconoce que una postura confrontativa por parte de las organizaciones LGBTIQ+ también implica riesgos para ellas.

Uno de los principales desafíos y a la vez oportunidad radica en la gestación y promoción del anteproyecto de **Ley de Identidad de Género**, que representa un punto de partida para reconocer y garantizar derechos básicos como acceso a la vivienda, salud, empleo y protección contra la violencia y la discriminación. Sin embargo, su implementación efectiva es crucial para asegurar que estos derechos sean efectivamente garantizados.

La organización Dike, entre sus estrategias, propone **actualizar el Censo Poblacional** con un enfoque que reconozca la diversidad sexual. Para ello, se han acercado al Banco Central de Reserva, la institución responsable de realizar el Censo. En una consulta exploratoria, esta iniciativa busca obtener datos precisos sobre la población LGBTIQ+ en El Salvador, visibilizar las necesidades y desafíos de esta comunidad y promover políticas públicas que atiendan a sus necesidades.

Asimismo, aunque se han logrado **avances en la sensibilización de sectores como empresas privadas y sector justicia** a través de iniciativas conjuntas con diversas instituciones gubernamentales.

mentales, aún queda mucho por hacer para garantizar la seguridad y protección de las poblaciones LGBTI. Por ejemplo, Dike, actualmente está impulsando diversas acciones de trabajo en conjunto con otras organizaciones LGBTIQ+ como Amate, en un espacio de concertación llamado Red Salvadoreña LGBT, entre ellas, desarrollan espacios de intervención e información con empresas privadas para promover la empleabilidad de personas LGBTIQ+, priorizando a personas trans.

Las organizaciones de sociedad civil articulan plataformas de demandas con diversos actores a través de espacios de concertación social, como la Mesa Permanente por una Ley de Identidad de Género. Además, se coordina a nivel regional en espacios de vigilancia sobre el cumplimiento de derechos laborales, como la Red Centroamericana por la Justicia Laboral LGBTI, que surge del deseo de aglutinar a personas LGBTIQ+ sindicalizadas en diferentes rubros.

Por otro lado, el trabajo de **sensibilización a nivel comunitario** ofrece una oportunidad para promover la inclusión y el respeto hacia la diversidad sexual y de género. Fortalecer la participación de las personas LGBTIQ+ en espacios locales de toma de decisiones es esencial para que puedan abogar por sus demandas y denunciar las vulneraciones que enfrentan. No obstante, persisten desafíos significativos en términos de seguridad, especialmente en el contexto de migración y desplazamiento forzado interno.

Otro reto importante es descentralizar el trabajo y **fortalecer el liderazgo de las personas LGBTIQ+** en diferentes espacios organizativos. Capacitar a la población sobre sus derechos y motivar su participación en la defensa de estos es fundamental para avanzar en la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa. El reconocimiento del movimiento feminista como un punto de conexión entre diferentes movimientos destaca la importancia de colaborar y unirse para contrarrestar los intentos del gobierno de dividir al movimiento social.

Las organizaciones sociales se enfrentan a un contexto desafiante en El Salvador, donde la participación, la **generación de propuestas y la colaboración estratégica con funcionarios y sindicatos** son fundamentales para mejorar la representación y garantizar derechos. En este sentido, es crucial superar la visión tradicional de la incidencia como una acción estratégica frente al estado y buscar nuevas formas de presionar y colaborar para lograr avances significativos en la defensa de los derechos humanos.

A modo de síntesis, se identifican las siguientes estrategias de incidencia

Diagrama 7: Síntesis de estrategias de incidencia de las organizaciones entrevistadas en El Salvador

**Acercamiento
al funcionariado
público y
representantes
en el Congreso**

- Promoción activa de leyes y políticas inclusivas mediante interacción directa con tomadores de decisiones.
- Participación en presentación de anteproyectos de ley, audiencias públicas y reuniones con representantes gubernamentales.
- Impulsada desde diversos espacios como la Mesa Permanente para una Ley de identidad de género y la Mesa de Defensores de Derechos Humanos.

Generación de datos y acompañamiento

- Registro de casos de primera mano para presentar información en espacios internacionales de contraloría sobre derechos humanos.
- Iniciativas como el CEDOSTAL y el Observatorio Nuestra Mirada recopilan información relevante sobre la situación de los derechos de las personas LGBTIQ+.
- Estrategias de atención directa en acompañamiento con la sociedad civil no organizada LGBTIQ+.

Generación de capacidades

- Brindan servicios que el estado salvadoreño no puede ofrecer, como atención en salud integral a personas trans y atención a víctimas de violencia desde un enfoque de restitución de derechos.
- Instalación de capacidades en el servicio de salud y en el sistema de justicia.

Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo

5.4 Recomendaciones y pistas de incidencia

A modo de conclusión y retomando **las hipótesis de trabajo planteadas**, los resultados obtenidos proporcionan evidencia sustancial sobre la realidad de las personas LGBTIQ+ en la región centroamericana confirmando la complejidad de la situación actual.



En primer lugar, se encontró que **la situación actual de las personas LGBTIQ+ en la dimensión política está marcada por desafíos significativos, tales como discriminación, estigmatización y violencia**. En cada país, estas problemáticas presentan matices particulares debido a la situación política específica, pero existe una alarmante similitud en términos de vulnerabilidad y falta de protección efectiva. Sumado a ello, la discriminación y la violencia son fenómenos arraigados en la sociedad, que limitan el ejercicio pleno de los derechos de esta comunidad y contribuyen a que la incidencia política en materia de derechos de las personas LGBTIQ+ encuentre dificultades importantes.

En cuanto a la legislación y los instrumentos jurídicos, se observó que, si bien algunos avances legislativos se han registrado en los últimos años, **aún persisten vacíos legales y falta de implementación efectiva de las leyes existentes, lo que deja a las personas LGBTIQ+ en una situación de vulnerabilidad legal** que no encuentra respuesta en los organismos

encargados de velar por el cumplimiento a los derechos y el acceso a la justicia. Sumado a ello, la ausencia de reconocimiento de la identidad de género y el matrimonio entre personas del mismo sexo se transforman en limitaciones clave que socavan las posibilidades de las personas LGBTIQ+ a exigir su cumplimiento.

En consonancia con la tercera hipótesis, se constató **que las acciones de incidencia política a nivel nacional y regional requieren un enfoque más orientado a la seguridad en los países centroamericanos**. La amenaza de la violencia y la falta de protección institucional hacen indispensable la generación de alianzas internacionales sólidas y el fortalecimiento de las existentes para abordar la vulneración de derechos de las personas LGBTIQ+ en la región.

Finalmente, se corroboró que **el movimiento social y las organizaciones defensoras de las personas LGBTIQ+ juegan un papel crucial en el avance hacia políticas de respeto y garantía de sus derechos**. Estas entidades no solo brindan apoyo y visibilidad a la comunidad, sino que también impulsan cambios legislativos y culturales fundamentales para su inclusión y protección. Sin embargo, se requiere de acciones que contribuyan a fortalecer las alianzas regionales no sólo al interior del movimiento LGBTIQ+, sino con los movimientos pro-derechos.

En resumen, **los hallazgos de esta investigación confirman las hipótesis planteadas**, evidenciando la urgencia de acciones concretas para abordar los desafíos que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador, así como la importancia de fortalecer el activismo y las alianzas internacionales en esta lucha por la igualdad y la justicia.

En este marco, se plantean las **siguientes recomendaciones**:



5.4.1 A nivel regional

Dimensión política:

- **Educación y sensibilización al funcionariado público:** potenciar la implementación de programas educativos dirigidos al funcionariado público como estrategia para promover la inclusión y el respeto hacia la población LGBTIQ+. Estos programas deben abordar estereotipos y prejuicios arraigados, proporcionando información actualizada sobre diversidad sexual y de género, y promoviendo la igualdad y el respeto a la diversidad. Además, deben ofrecer herramientas para eliminar la violencia y discriminación, así como mejorar la respuesta estatal en la atención y sanción de casos relacionados.
- **Establecimiento de espacios de diálogo vinculados al acceso a la salud:** El trabajo con el sector salud es necesaria pues se debe asegurar la prestación de servicios y atención especializada a las necesidades de salud, particularmente en salud sexual y reproductiva de la población LGBTIQ+, especialmente en lo referente al acceso a tratamientos de reemplazo hormonal y atención psicológica adecuada.
- **Registros sociodemográficos:** promover acciones de concientización sobre la importancia de contar con datos sociodemográficos desde el Estado respetuosos de la identidad de género de las personas. Especialmente los censos, los datos públicos que se generan debe ser capaz de brindar información certera sobre la composición de la población y

sus características sociodemográficas al cruzarse con otras variables como el empleo, la educación, vivienda y salud.

- **Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas:** construcción y fortalecimiento de plataformas desde las organizaciones de la sociedad civil para monitorear las acciones llevadas a cabo desde el Estado y la inclusión de las personas LGBTIQ+ en éstas. En conjunto con los observatorios de DDHH, las conclusiones al respecto pueden contribuir a la generación de datos basados en la evidencia para visibilizar las acciones del Estado o la ausencia de éstas, así como la demanda de acciones concretas desde el Estado en favor de la población diversa.

- **Fortalecimiento de Observatorios ciudadanos:** A pesar de su coordinación con instancias estatales, las organizaciones líderes enfrentan obstáculos significativos en la sostenibilidad de estas plataformas. Se recomienda fortalecer estos observatorios con recursos técnicos y financieros para mejorar la recopilación, análisis y difusión de datos, incluyendo la capacidad para monitorear los derechos humanos y las violencias específicas contra personas trans y otros grupos vulnerables dentro de la comunidad.

Dimensión normativa y mecanismos de protección:

- **Fortalecimiento de espacios de interlocución regionales:** puede incidirse en espacios como el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) para la potencialización de construcción de protocolos de atención que busquen promover la implementación de los compromisos internacionales de cara la garantía de los derechos humanos.

- **Mecanismos de alerta temprana:** fortalecer la articulación de organizaciones a través de la creación de sistemas integrados para dirigir alertas tempranas, responder ante amenazas y promover espacios de protección integral de personas activistas y defensoras de los DDHH.

- **Mecanismos de denuncia internacionales:** Promover la denuncia internacional de casos emblemáticos de violación, discriminación y estigma hacia la población LGBTIQ+, acompañado de acciones de comunicación, y acciones que permitan la generación de procesos de investigación para la construcción de litigios estratégicos frente a cortes internacionales. Estas acciones pueden ser planteamientos de acciones de inconstitucionalidad, amparos o demandas civiles sobre la ausencia de regulación normativa específica.

- **Incidencia para la promulgación de leyes en favor de las poblaciones LGBTIQ+:** dadas las dificultades existentes para la aprobación de leyes, se insta a la sistematización del impacto positivo que estas leyes han supuesto en países que han resuelto el reconocimiento de los sus derechos. La generación de evidencia y experiencias exitosas en este sentido puede contribuir a la generación de conciencia en las sociedades y parlamentos, así como a desterrar mitos basados en el desconocimiento, el miedo y la incertidumbre.

- **Acompañamiento para la generación de propuestas:** aprovechar la existencia de iniciativas exitosas de acompañamiento en el diseño y ejecución de normativas locales y municipales como la prevención y eliminación del acoso callejero. Estas experiencias son una oportunidad para replicar el trabajo a nivel local con aquellas administraciones

y organizaciones con apertura al trabajo con la población LGBTIQ+. Algunos temas centrales pueden ser los procesos de educación y sensibilización en materia de derechos sexuales y reproductivos.

● **Difusión de sentencias y su impacto:** aun siendo pocos casos, generalmente sólo de los casos resonantes se conoce las sentencias. Sin embargo, el impacto positivo de aquellas sentencias ejemplificadoras es muy poco conocido. Identificar casos de éxito de acceso a la justicia y reparación a las víctimas, así como su impacto puede resultar en una estrategia que contribuya a concientizar sobre la importancia de estas resoluciones e instancias. El conocimiento es poder y puede contribuir a generar nuevos procesos de sensibilización de la sociedad civil para apoyar estos procesos de acceso a la justicia y reparación.

Dimensión social:

● **Rol de los medios de comunicación masiva:** Promover procesos de sensibilización, educación y construcción de nuevos discursos hacia profesionales de la comunicación, para el reconocimiento de la población LGBTIQ+ y la construcción de narrativas que les visibilice como actores políticos, y les respete en su dignidad al ser referidos en los medios.

● **Arte y cultura:** Desarrollar eventos regionales promotores de espacios de visibilización de la participación de artistas LGBTIQ+ en espacios regionales existentes, promoviendo cine, teatro, plásticas entre otros en eventos regionales.

● **Educación segura y libre de violencia:** se insta a la generación de programas de becas regionales e internacionales para la formación con especial énfasis en personas de las poblaciones LGBTIQ+, particularmente las personas trans. En el caso de becas internacionales se reconocen las de AECID, Fundación Carolina y las becas ofertadas por la OEA como oportunidades para ello.

● **Fortalecimiento de capacidades digitales:** el contexto actual indefectiblemente nos obliga a formarnos en el uso de herramientas digitales. Las experiencias exitosas de organizaciones como Hivos pueden resultar inspiradoras para replicar procesos de capacitaciones de titulares de derechos y de responsabilidades para fortalecer su trabajo en materia de derechos humanos.

● **Incidencia digital:** en la era de la comunicación digital, resulta fundamental aprovechar la gran variedad de herramientas digitales que contribuyen a generar contenidos cortos, útiles y potentes en materia de promoción de derechos, denuncia de sus vulneraciones y formas de actuación ante peligros inminentes, traspasando fronteras. Las plataformas digitales podrían incluir directorios de organizaciones, foros de discusión, repositorios de buenas prácticas y herramientas de capacitación virtual. También pueden ofrecer información vital y crear un sentido de comunidad y pertenencia, especialmente para personas LGBTIQ+ en tránsito o en el exilio.

● **Programas de inserción laboral:** promover la creación de programas que fortalezcan la inclusión laboral y educativa de la población LGBTIQ+, luchando contra la estigmatización y promoviendo el respeto a la diversidad en todos los niveles educativos y sectores

laborales. De tal manera que la brecha educativa para la población en tanto educación media y superior pueda ser disminuida.

- **Fortalecimiento a bases comunitarias:** incentivar y fortalecer los programas de capacitación a movimientos de base para generación de estructuras formales que contribuyan a facilitar el acceso a recursos y financiamiento.

- **Financiamiento social:** Implementación campañas de financiamiento colectivo (*crowdfunding*) específicamente diseñadas para proyectos liderados por poblaciones trans y otras subpoblaciones LGBTIQ+ tradicionalmente excluidas (como los hombres trans y personas intersex), el acceso directo a recursos financieros, promoviendo la autonomía y la visibilidad de estos grupos.

- **Sostenibilidad y autonomía de las organizaciones:** promover la reflexión sobre la importancia de la autonomía y sostenibilidad financiera para organizaciones LGBTIQ+, incluyendo la diversificación de fuentes de financiamiento y el desarrollo de iniciativas de emprendimiento social. Se recomienda desarrollar actividades públicas y de coordinación entre organizaciones sociales LGBTIQ+ y otras aliadas, junto con agencias de cooperación interesadas en brindar este tipo de acompañamiento y reflexión.

- **Formación en diplomacia:** con la finalidad de mejorar su capacidad de incidencia en foros internacionales y ante organismos de derechos humanos. Esto incluiría también, entrenamiento en la formulación de informes para procesos como el Examen Periódico Universal¹⁶ y la articulación de discursos ante la OEA y la ONU.

- **Formación en comunicación:** Incluir procesos formativos en comunicación estratégica, manejo de medios y narrativas inclusivas, con el fin de mejorar la divulgación de sus discursos políticos y sensibilizar a la opinión pública.

Alianzas estratégicas:

- **Fortalecimiento de Alianzas:** El trabajo colaborativo con otros grupos y movimientos sociales afines ofrece una oportunidad única para amplificar la voz y aumentar la influencia en la toma de decisiones políticas a nivel nacional y regional. Al consolidar alianzas estratégicas, las organizaciones LGBTQ+ pueden fortalecer su posición y lograr un impacto más significativo en la promoción de políticas inclusivas y la protección de derechos, especialmente en un contexto de avance de movimientos antiderechos.

- **Investigación y Datos Abiertos:** Generar procesos de investigación que permitan la identificación y caracterización sociodemográfica de la población LGBTQ+. A nivel regional, construir indicadores, conceptualizaciones homogéneas que permitan construir

¹⁶ El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo de revisión periódica sobre la situación de los derechos humanos de los 193 Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Es un proceso que se realiza cada cuatro años en cada país y se caracteriza por ser un mecanismo “entre pares”, es decir son los propios estados quienes se examinan entre ellos y se dan recomendaciones para mejorar la situación de los DDHH en cada contexto.

información cuantitativa y cualitativa sobre la población LGBTIQ+ que contribuya al reconocimiento y análisis de la realidad desde un enfoque interseccional.

Fortalecer el apoyo a los centros de investigación, observatorios y tanques de pensamiento para la generación continua de evidencia sobre las realidades de las personas LGBTIQ+.

- **Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas:** Facilitar espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre organizaciones LGBTIQ+ y otros agentes clave a nivel regional. Estos espacios contribuyen al aprendizaje colectivo, fortalecimiento de redes de cooperación, la solidaridad y comprensión mutua entre activistas y organizaciones por la defensa de los DDHH. Estos espacios pueden centrarse en aspectos políticos y técnicos vinculados a la garantía de los derechos en áreas como la salud, educación, justicia, empleo, seguridad, contraloría pública y sostenibilidad de las organizaciones.

- **Movilidad Humana:** Acompañar la generación de alianzas de atención a nivel regional para personas LGBTIQ+ migrantes desplazadas, migrantes aspirantes a refugios y personas migrantes retornadas. Si bien se identifican organizaciones que trabajan en apoyo a las personas en situación de migración forzada, se identificó, por un lado, que la interacción con otras redes y servicios de atención humanitarias tanto públicas como privadas es escasa. Por otro lado, el seguimiento y apoyo a las personas en esta situación una vez llegadas al país de acogida es débil. En este marco, se alienta al fortalecimiento de las alianzas entre organizaciones que contribuyan a brindar un acompañamiento más cercano.

- **Financiamiento internacional:** se alienta la diversificación de fuentes de financiación para el desarrollo y flexibilizar los criterios de financiamiento para organizaciones de sociedad civil de población LGBTIQ+, reconociendo los contextos adversos políticos en los cuales desarrollan su trabajo. También se insta a considerar estrategias de asignación de fondos especiales para movimientos o comunidades sin personería jurídica dadas las dificultades de acceso a fondos por parte de estas, en áreas rurales o en comunidades indígenas y afrodescendientes. Se recomienda a las agencias de cooperación la creación de fondos de respuesta rápida accesibles para activistas LGBTIQ+ en riesgo debido a su trabajo, persecución política, o violencia.

- **Espacios de diálogo entre organizaciones cooperantes:** Fortalecer la participación de sociedad civil organizada en espacios de diálogo y construcción con agencias financiadoras. Se insta a potenciar la financiación enfocada a liderazgos multifocales dentro de sociedad civil que permita la gestión, administración y ejecución de fondos en multinivel reconociendo organización social con personería jurídica y organizaciones de base.

- **Capacidades organizacionales entre organizaciones aliadas:** fortalecer las capacidades de las alianzas para la co-creación operativa, el manejo de recursos y la rendición de cuentas es esencial para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Estas redes facilitan el intercambio de recursos, información y apoyo entre organizaciones afines, creando un frente unido en la lucha por los derechos LGBTIQ+. La colaboración activa y la transparencia en la gestión son clave para construir relaciones de confianza y promover la eficacia en el trabajo conjunto.



5.4.2 A nivel nacional

El Salvador

Dimensión política:

- **Participación política:** Fomentar la promoción de la participación política a nivel de espacios de toma de decisión en gobiernos locales y nacionales de personas LGBTIQ+, a través de espacios de fortalecimiento de liderazgos, construcción de plataformas políticas ciudadanas, el acompañamiento a la contraloría social por parte de la población en eventos electorales y el desarrollo de campañas comunicacionales en redes sociales para la identificación de la violencia política contra personas LGBTIQ+. En las estrategias que utilizan las organizaciones de sociedad civil, se reconoce la importancia de buscar alianzas directas a nivel local u organizacional. Estas alianzas se establecen con el propósito de desarrollar acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la atención en instancias administrativas de gobierno. Esta colaboración es factible debido a que estas organizaciones ven en ella una oportunidad para fortalecer a su personal y abordar debilidades institucionales. Además, en los convenios de trabajo conjunto, se estipula claramente la delimitación de responsabilidades entre las partes.
- **Capacidad de respuesta ante políticas represivas:** Garantizar la integridad y privacidad de los miembros de las organizaciones es fundamental para su continuidad y efectividad en la defensa de derechos LGBTQ+, especialmente en contextos represivos. La resistencia a la represión política requiere estrategias de fortalecimiento que les permitan sortear las barreras impuestas por el gobierno y proteger la integridad de sus miembros. Se recomienda: programas de fortalecimiento organizacional para la construcción de protocolos de respuesta a amenazas, creación de fondos emergentes que permitan responder ante amenazas contra la vida, vigilancia y criminalización.

Dimensión normativa:

- **Impulsar la promulgación de leyes y regulaciones inclusivas que salvaguarden y garanticen los derechos de la población LGBTIQ+,** las cuales han sido promovidas por organizaciones de sociedad civil. Entre estas normativas se destacan la Ley de Identidad de Género, la Ley contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, la Ley para el acceso Salud Sexual y Reproductiva sin Estigma y Discriminación, La Ley de VIH. Así como mecanismos que garanticen la atención de crímenes por odio en el sector justicia.
- **Mecanismos de defensa de los DDHH:** Promover el fortalecimiento organizacional a nivel nacional entre sociedad civil organizada LGBTIQ+ para la defensoría de derechos humanos, la promoción de reconocimiento y respuesta ante amenazas, vigilancia, o criminalización.
- **Acompañamiento en los procesos de denuncia:** fortalecer las acciones de apoyo y de exigencia del derecho a la autodeterminación de identidad de género, y el derecho a la familia en la Corte Interamericana de Derechos.

Dimensión social:

- **Espacios de las juventudes:** dada la existencia de experiencias destacadas orientadas a la promoción de una cultura de paz, el reconocimiento de la diversidad y la garantía de los DDHH desde el arte y la cultura en la capital del país se alienta a fortalecer estos espacios y replicarlos en otros territorios. Se puede promover fondos semillas para promover estas acciones en espacios descentralizados.
- **Educación segura y libre de discriminación:** si bien el contexto actual del país resulta desafiante para el trabajo tanto con titulares de derechos como de responsabilidades y obligaciones, se puede explorar la existencia de buenas prácticas en establecimientos educativos formales posibles de ser replicadas en otros espacios. Así también, se pueden promover y fortalecer espacios seguros de educación no formal basados en principios de no discriminación y libres de violencia.

Alianzas estratégicas:

- **Apoyos internacionales:** fortalecer las alianzas de organizaciones internacionales en apoyo a las organizaciones locales. El respaldo y acompañamiento de la comunidad internacional son clave para enfrentar las amenazas y riesgos que enfrentan las organizaciones defensoras de derechos humanos en El Salvador. La solidaridad y la presión internacional pueden contribuir significativamente a proteger a los activistas LGBTQ+ y promover la igualdad y la justicia en el país.
- **Fortalecimiento de alianzas con otros sectores de movimientos sociales:** especialmente aquellos identificados como abiertos al trabajo por la promoción de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos de la población LGBTQ+, entre ellos Movimiento de mujeres y feministas, Movimiento de Juventudes y Movimiento sindicalistas.

Guatemala

Dimensión política:

- **Participación en espacios de toma de decisiones sobre procesos electorales:** Participar en los espacios de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) proponiendo iniciativas y reformas al sistema electoral para permitir la inclusión de las personas LGBTQ+ y fortalecer sus derechos políticos en las próximas elecciones generales.
- **Participación en espacios de planificación de políticas públicas:** fomentar espacios de participación que aseguren la representatividad de territorios, con el acompañamiento de un Ministerio de Estado, SEGEPLAN y COPADEH.
- **Políticas de salud:** Fortalecer el acceso a salud mental a personas LGBTQ+, creando mecanismos como una línea de prevención del suicidio.

- **Espacios de interlocución por la educación:** fomentar el diálogo con instituciones del Ministerio de Educación para la Educación Integral en Sexualidad y el respeto a los derechos humanos y crear de políticas y mecanismos para la prevención del acoso escolar con enfoque de género, para contribuir a la reducción del abandono educativo de personas LGBTIQ+ por motivos de violencia y/o bullying.
- **Espacios de interlocución con gobiernos locales:** Impulsar iniciativas locales con actores comunitarios, tales como gobiernos municipales para la creación de política de prevención de violencia a nivel territorial.
- **Monitoreo y Evaluación:** Creación de mecanismos de monitoreo para fiscalizar la implementación de documentos técnicos de Estado, tales como la Estrategia en salud para Personas Trans y la Guía de atención para personas LGBTIQ+ víctimas de trata de personas.
- **Políticas contra la criminalidad:** fomentar la creación de políticas de prevención de la violencia en contra de personas LGBTIQ+ desde el Ministerio de Gobernación (MINIGOB) para reducir índices de criminalidad.

Dimensión normativa:

- **Espacios de interlocución parlamentaria:** fomentar espacios de diálogo con las bancadas SEMILLA, VOS y WINAQ del Congreso de la República para impulsar iniciativas de ley en favor de los derechos de las personas LGBTIQ+.
- **Protocolos de actuación:** Crear protocolos y/o lineamientos específicos en el Ministerio de Trabajo y Prevención social para fortalecer la inclusión laboral de las personas LGBTIQ+.
- **Alianzas:** Ante la designación de Oswaldo Samayoa como el director de la Comisión Presencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), los movimientos LGBTIQ+ tienen la posibilidad de crear una alianza estratégica con la institución y lograr una mayor presión para el Estado en relación con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.
- **Abogacía desde las sociedades civiles:** Dirigir esfuerzos desde sociedad civil y cooperación internacional a la sensibilización y tecnificación de operadores de justicia, principalmente al personal del Organismo Judicial para fortalecer la judicialización de los casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+.
- **Investigación judicial:** Creación de documentos técnicos de investigación penal y forense para el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) con el objeto de lograr investigaciones que consideren la categoría del prejuicio como una hipótesis obligatoria de confirmar o descartar.
Promover con los entes investigadores el uso de los mecanismos de investigación diferenciada para violencia contra las mujeres, en casos de violencia contra mujeres trans.

Dimensión social:

- **Cooperación con el sector empresarial:** abrir espacios de colaboración con los sectores

empresariales del país para crear oportunidades de trabajo para las personas LGBTIQ+ desde la inclusión y la no discriminación.

- **Formación y acceso al empleo:** Fortalecer el acceso del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) para las personas LGBTIQ+, y así lograr un mayor involucramiento de estas en sus cursos de tecnificación.
- **Sensibilización social:** Implementar campañas de comunicación social para sensibilizar a la población en general sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.
- **Visibilidad de la diversidad al interior del movimiento:** Generar espacios de visibilidad a las poblaciones históricamente invisibilizadas dentro de la comunidad LGBTIQ+, tales como los hombres trans o las personas intersexuales.
- **Espacios de trabajo en temas invisibilizados:** Incluir en los espacios públicos de discusión temas que han sido invisibilizados tales como migración o niñez y adolescencia LGBTIQ+.

Alianzas estratégicas:

- **Fortalecimiento de agenda común LGBTIQ+:** Debido a la separación de agendas entre los movimientos LGBTIQ+, se vuelve necesario crear espacios de discusión y diálogo para la construcción de estrategias coordinadas y consensuadas, que puedan alcanzar objetivos claros a favor de personas LGBTIQ+.
- **Fomento de alianzas informales:** contribuir a la creación de alianzas con organizaciones y/o estructuras comunitarias como COCODES o COMUDES para la integración de las personas u organizaciones LGBTIQ+ en los asuntos locales de relevancia comunitaria.
- **Fortalecimiento de alianzas con gobiernos locales:** Ante la dificultad de entablar sinergia con el gobierno central, se vuelve estratégico apostarle a la creación de espacios de diálogo con gobiernos locales para la implementación de acciones a favor de las personas LGBTIQ+.
- **Inclusión de organizaciones en redes:** fomentar la inclusión de organizaciones de base comunitaria a procesos y redes regionales. Se identificó que las organizaciones que participan de forma activa en procesos a nivel centroamericano son aquellas que se encuentran a nivel central y con un trabajo mayoritariamente urbano; sin embargo, las organizaciones locales se encuentran alejadas de esas colaboraciones y podrían aportar su experiencia y conocimientos.
- **Alianzas con las academias:** fomentar la creación de alianzas con universidades y organismos de investigación para fortalecer los procesos de generación de conocimiento aplicado y práctico que podrían liderar las organizaciones LGBTIQ+.

Honduras

Dimensión política:

- **Fortalecimiento de capacidades institucionales en enfoques transversales:** la formación en

planificación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques transversales (género, DDHH, sostenibilidad, interseccionalidad) aplicados a cada sector del Estado puede contribuir a mejorar la respuesta desde cada instancia, garantizar el acceso efectivo a los derechos básicos y fundamentales, así como la transparencia en la rendición de cuentas.

- **Presupuestos participativos:** la generación de instancias ciudadanas para la participación en la toma de decisiones vinculadas a la asignación de recursos ha sido una herramienta muy útil en otros contextos. Estas iniciativas pueden ser una alternativa interesante de promover para garantizar la existencia de recursos especiales para atender las necesidades y demandas de la población LGBTIQ+, especialmente desde la cercanía de las administraciones locales.

- **Espacios de diálogo intersectorial:** Promover y dar continuidad a los espacios de diálogo intersectorial entre el gobierno, organizaciones LGBTIQ+, organismos internacionales y otros movimientos sociales, los existentes han dado ciertos resultados, pero hace falta la incorporación de estos espacios en temas específicos como migración, movilidad forzada, educación integral inclusiva, entre otros.

Dimensión normativa:

- **Abogacía para el cumplimiento de compromisos internacionales:** explorar mecanismos de interlocución con titulares de obligaciones no sólo en virtud del cumplimiento de las sentencias y la reparación, sino también para mejorar en el sistema de protección y atención a los derechos de la población LGBTIQ+.

- **Acceso a la justicia:** explorar experiencias exitosas vinculadas a la generación de sistemas de denuncia que sean accesibles y efectivos, así como programas de apoyo legal y psicosocial que permita a esta población acceder a recursos legales y emocionales para hacer valer sus derechos y obtener reparación por los daños sufridos.

- **Protocolos:** promover la creación de protocolos específicos dentro del sistema judicial para abordar casos de discriminación y violencia motivados por la orientación sexual o identidad de género. Esto incluye garantizar la confidencialidad y seguridad de las personas LGBTIQ+ que deciden denunciar, evitando revictimizaciones y ofreciendo acompañamiento integral durante todo el proceso judicial. De esta manera, no solamente se brinda el servicio de justicia a las víctimas, sino también envía un mensaje claro a la población sobre la no tolerancia a estos hechos.

- **Fortalecimiento de capacidades:** la capacitación del funcionariado judicial y profesionales privados en el trabajo con la población LGBTIQ+ es clave para el abordaje de los casos desde la empatía y sensibilización necesaria dadas las experiencias de vida y vulnerabilidad de estas poblaciones.

- **Rol de los medios de comunicación:** Promover normativas que regulen el tratamiento mediático de las realidades LGBTIQ+, penalizando la difusión de estereotipos negativos y promoviendo una representación respetuosa y digna.

Dimensión social:

- **Sensibilización y concientización social:** continuar con las campañas de sensibilización y educación masivas sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ y la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad.
Estas campañas deben incorporar el enfoque de interseccionalidad dentro de la comunidad LGBTIQ+, con especial énfasis en la inclusión de poblaciones afrodescendientes, indígenas y personas mayores.
- **Investigación social:** continuar con el desarrollo de investigaciones que documenten las experiencias de discriminación, violencia y vulnerabilidad de la población LGBTIQ+ en ciertos temas específicos como: contextos de movilidad humana; población adulta mayor; situación de sus derechos laborales y económicos; así como la realidad de las infancias trans.

Alianzas estratégicas:

- **Relevó organizacional y nuevas capacidades:** incorporar programas de capacitación dirigidos a jóvenes y líderes emergentes LGBTIQ+ en habilidades de liderazgo, incidencia política, y gestión de proyectos, con la finalidad de asegurar el relevo generacional y aumentar la presencia de la comunidad LGBTIQ+ en espacios de toma de decisiones. Los programas de mentoría son una opción exitosa que conecta a activistas con experiencia con las juventudes dentro del movimiento. La transferencia de conocimientos, habilidades en liderazgo inclusivo, gestión de proyectos y estrategias de incidencia, puede contribuir significativamente al relevo generacional.
 - **Fortalecimiento de redes de apoyo locales y nacionales en situaciones de riesgo:** promover y fortalecer la creación de espacios seguros para activistas y miembros de la comunidad LGBTIQ+, especialmente en áreas donde la persecución y las amenazas son más intensas.
 - **Fortalecimiento de alianzas con organizaciones focalizadas en migraciones:** La identificación de redes u organismos internacionales que brinden estos acompañamientos suele ser débil para el caso de Honduras. Se vuelve necesario fortalecer los vínculos y la cooperación con organismos internacionales especializados en migración y acompañamiento a personas migrantes LGBTIQ+. Esto implica establecer alianzas estratégicas con organizaciones regionales e internacionales con experiencia y recursos para para ello. También promover una mayor visibilidad y reconocimiento de la situación de la migración LGBTIQ+ en el ámbito internacional a través de la participación activa en foros, conferencias y mecanismos de seguimiento de los derechos humanos a nivel global.
- 
- Ilustración 7: Nuevas ideas. Imagen generada con IA por Alejandra Lucero



Ilustración 7: Nuevas ideas. Imagen generada con IA por Alejandra Lucero

5.5 Recomendaciones para el guion documental

A modo de introducción

La situación de la población LGBTIQ+ en Centroamérica se ve marcada por la violencia, la impunidad de sus agresores, la discriminación y la migración forzada. A pesar de algunos avances modestos en los últimos años, la región conocida como el Triángulo Norte de América Central, que abarca a El Salvador, Guatemala y Honduras, sigue siendo una de las más hostiles para esta comunidad.

Estos países comparten similitudes significativas en lo referente a vulneraciones de derechos humanos, violencia, debilitamiento democrático y corrupción. En este contexto, la población LGBTIQ+ ha sido particularmente vulnerable, con numerosos crímenes de odio que en su mayoría quedan impunes, falta de legislación y normativas que protejan sus derechos, como una ley de identidad de género, ley de matrimonio igualitario y barreras para su participación política y acceso seguro a los servicios de salud, educación y empleo, entre otras adversidades. Es así como, en su lucha por combatir la exclusión y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, los movimientos LGBTIQ+ han ganado fuerza como actores sociales y políticos en la región. La realización de un documental que muestre la realidad de las personas LGBTIQ+ en Centroamérica, dando voz a sus protagonistas y registrando la vulneración de sus derechos en diferentes ámbitos, se constituye en una estrategia de alcance global capaz de generar conciencia en la ciudadanía y contribuir a la abogacía por sus derechos.

En este marco, esta propuesta pretende contribuir a **la creación del guion del documental** a partir de la información generada en el trabajo de campo llevado a cabo en el marco de esta investigación. Se tuvo en cuenta principalmente las entrevistas a representantes de organizaciones LGBTIQ+ realizadas en los países.

LÍNEAS GENERALES DEL CONTENIDO

En el desarrollo del documental se irán hilvanando testimonios de activistas de la población LGBTIQ+ que nos llevarán a historias que condensan la situación de la diversidad en la región centroamericana, documentando tanto desafíos como la discriminación, el dolor y el luto causado por los niveles de violencia, así como las luchas y logros. Todas las personas y entidades “protagonistas” sugeridas han autorizado su participación en el estudio y la publicación de su testimonio, como puede corroborarse en el anexo 7.8 Consentimientos firmados.

En esa línea se sugieren tres momentos:

- el primero enmarcado en un entorno familiar y comunitario,
- el segundo de carácter macro que engloba al Estado y la sociedad y,
- el tercero, que muestra cómo se tejen redes de apoyo entre estas colectividades.

Imposición de la Hetero y Cisnormatividad

Mónica Linares de la organización ASPIDH Arcoíris El Salvador, en el interior de su hogar, mientras se prepara para ir a su trabajo, nos cuenta su experiencia sobre cómo el entorno familiar y comunitario vinculado a la hetero y cisnormatividad refuerzan el rechazo hacia las personas LGBTIQ+, en muchos casos, las personas (particularmente jóvenes trans y niñas) son expulsadas de sus casas a temprana edad.

Una **pareja de la Asociación de Mujeres Lesbianas y Bisexuales LITOS de Honduras** camina por la capital frente a las miradas de desaprobación de transeúntes. Con imágenes de Broll de Tegucigalpa nos comentan sobre cómo predomina la narrativa homofóbica dentro de las sociedades centroamericanas a partir de la cual se normaliza el estigma y los prejuicios. William Hernández de la Asociación Entreamigos, refuerza este punto indicando que incluso en esta región aún se considera la homosexualidad como inmoral.

Esteban González, una persona queer de la organización AESDI de Guatemala, nos habla sobre los obstáculos a la protección de derechos de la población LGBTIQ+ promovidos por el lobby conservador y antiderechos de las esferas políticas y religiosas.

Daniel Barrientos, activista de la comunidad en Honduras, puede brindarnos una mirada más largo alcance, de cómo la imposición de la hetero y cisnormatividad ha estado presente en la historia de estos países.

Desde sus vivencias, estas personas relatan cómo el rechazo que vivieron en algunos casos se convirtió en abuso y violencia psicológica conocida también como “violencia correctiva”. Además de impactar su formación académica ya que normalmente la deserción de sus estudios es recurrente en esta población a raíz del acoso sexual de alumnos y docentes.

Legislación anti-derechos de las personas LGBTIQ+

Luego de repasar el entorno familiar y comunitario pasamos al entorno estatal. **Sandra Morán, fue la primera mujer abiertamente lesbiana electa como diputada al Congreso de la República de Guatemala**, en 2015 y comparte cómo fue imposible legislar a favor de la diversidad en un congreso altamente machista y misógino.

En este campo analizamos con **Roberto Zapata de AMATE de El Salvador** que, si bien los países del norte de Centroamérica la orientación sexual o identidad de género asumida no es criminalizada, aún no existe un reconocimiento expreso sobre los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y por tanto hay ausencia de una protección real frente a la exclusión y abusos. A pesar de que en la letra de las constituciones de cada uno de los países se protege a toda la ciudadanía de manera igual, lejos se está de que se cuente con una ley antidiscriminación que proteja a las personas LGBTIQ+ o a otros grupos vulnerables y más lejos aún se está de contar con una política pública en esa dirección.

Una visión enriquecedora puede darla la **población activista en Comayagua, entre ellas**

la Asociación LGBT paceña y la Colectiva Iguales. Es importante destacar que en este departamento o provincia contiguo a la capital de Honduras existen pocas organizaciones LGBTIQ+ dado el conservadurismo y presencia de iglesias fundamentalistas, que incluso han tomado poder y espacio en la toma de decisiones de la municipalidad.

Sebastián Martínez de la organización Visibles en Guatemala participa comentando ejemplos de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en áreas como educación, empleo, vivienda o salud dentro de su país.

Erick Camacho de ContraSida, Suchitepéquez departamento del interior de Guatemala, interviene para referirse a la atención a la salud de las personas LGBTIQ+, la cual, cabe señalar que no tiene un enfoque integral y está reducido a la lucha contra el SIDA/VIH y otras ITS graves, pero sin presupuesto suficiente.

Legislación Identidad de Género

Otra de las deudas de los Estados de El Salvador, Guatemala y Honduras es contar con una Ley de Identidad de Género pese a que son estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para el caso entrevistamos a **Ander Carranza, del Colectivo de Hombres Transformación de Guatemala** para que relate cómo las organizaciones de ese país han impulsado dicha Ley para el reconocimiento legal de los nombres de las personas trans, que permitiría a mujeres y hombres trans tener un documento legal con el indicador de género y nombre con el que se identifica.

De igual manera se brinda espacio a **Bianka Rodríguez de COMCAVIS TRANS de El Salvador,** para que explique cuáles son las consecuencias de no contar con esta legislación como el acoso en sus interacciones cotidianas, así mismo las barreras en servicios proveídos por el Estado y empresas privadas. Podría abonar en esta narrativa alguna representante de la Red Multicultural de Mujeres Trans (RedMutrans).

Dadas estas limitaciones es importante resaltar la **iniciativa de Hombres Trans de contar con una clínica de atención en salud para hombres trans** ejecutando acciones tanto en Guatemala como en El Salvador obteniendo un impacto significativo en la vida de la población trans que ha podido ser atendida.

Volvemos con **Sandra Morán** para discutir otra gran deuda de los Estados Centroamericanos y es la falta de una **Legislación para el Matrimonio Igualitario.** Amplía en este punto **Karla Guevara de Federación Salvadoreña LGBTIQ+ de El Salvador,** agregando que también está prohibida la adopción de menores de edad por parejas homosexuales y que no existe el reconocimiento de matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados bajo las leyes de otros países.

Con el **Colectivo Violeta de Honduras** se analiza que si bien en ese país no hay apertura en las

legislaciones sí hay buenas señales desde el gobierno de la presidenta Xiomara Castro al contar con directrices dentro de su gobierno para atender las demandas de la diversidad sexual. Este es el caso también de Guatemala en donde la población LGBTIQ+ tiene buenas expectativas del gobierno del presidente Bernardo Arévalo que recién se inaugura, para ello se puede entrevistar a un **representante de la asociación LAMBDA**. En sentido opuesto camina El Salvador que eliminó la Secretaría de Inclusión Social y que recientemente en voz del presidente Bukele arremetiera contra la ideología de género y asegure que las sacará de las escuelas públicas, para esto se propone entrevistar a Larissa Villacorta de Las Dignas.

Incluimos en este apartado a **Maverick Natareno de la organización Comunidad Diversa Quiché (CDQ) de Guatemala** para mostrar que también desde los gobiernos locales se cierran las posibilidades de incidencia para los movimientos LGBTIQ+

La falta de medidas de protección desde el ejecutivo, es decir, la ausencia de políticas públicas sólidas para personas LGBTIQ+ coloca en situación de vulnerabilidad aún más a esta comunidad. Lo anterior permite que los discursos de odio promovidos desde esferas e instituciones antiderechos de la comunidad LGBTIQ+ permean más profundamente en las sociedades. Con este escenario damos paso para abordar lo referente a los crímenes de odio. A pesar de que el marco legal, por ejemplo, en el caso de El Salvador tipifica los crímenes y amenazas de odio, las organizaciones entrevistadas resaltaron que no existe una aplicación práctica.

La violencia contra la población LGBTIQ+

Las personas LGBTIQ+ en el Triángulo Norte enfrentan elevados niveles de violencia, en los últimos 10 años el número de homicidios dentro de la comunidad se cuentan por centenares. La crudeza de esta realidad es la principal preocupación de los distintos colectivos que fueron entrevistados durante la investigación. En ese sentido se propone iniciar esta sección del documental con velas encendidas en la oscuridad, papeles escritos con nombres de las personas que fueron asesinadas caen al suelo cerca de las velas mientras una voz en off dice los nombres, el año, el lugar/país y la forma de las muertes. En difuminación a negro, aparece un texto que diga “en los últimos diez años más de 300 personas de la población LGBTIQ+ han sido asesinadas ...”. Luego se introduce el testimonio de una persona LGBTIQ+ sobreviviente de la violencia, hablando de las cicatrices visibles e invisibles de ese hecho, bien podría encajar aquí una representante de

Otrans Reinas de la Noche de Guatemala y nos traiga a la memoria el asesinato de Andrea Gonzales, en junio de 2021, directora en aquel entonces de la organización.

Con imágenes de sitios icónicos de la ciudad de San Salvador se introduce a **Mónica Linares** para dar más contexto sobre los hechos de violencia cometidos contra la población LGBTIQ+.

Acto seguido se incorpora la entrevista de **Roberto Galindo activista gay Asociación Liberal Integrada de Izabal (ALLI)**, que se ubica en una de las zonas más violentas de Guatemala para abonar en este tema. Es importante que acá se aborde las pocas garantías que ofrece el

Estado para su seguridad y por ello se entrevista al **representante de Kukulkán de Honduras**, que además menciona que intencionalmente los registros oficiales que visibilizan las agresiones y muertes son muy precarios y poco confiables ya que los datos en los registros de homicidios y violaciones a derechos no se encuentran desagregados, no se toman datos de la identidad de género y solo registran el sexo que aparece en el documento de identidad de la víctima.

Entre el bullicio y la agitación de la ciudad de Guatemala, gente caminando, cruzando calle, damos entrada la **representante de asociación LAMBDA** para hablar de quiénes son principalmente los agresores. En este punto destacan las autoridades estatales (policía, militares) y que por ello mismo existe desconfianza en interponer denuncias. Hay que sumar las denuncias, por parte de estas organizaciones, de ataques, abusos de autoridad y detenciones arbitrarias. Destacamos víctimas que fueron asesinadas por fuerzas de seguridad estatales como Vicky Hernández en Honduras.

Luego volvemos a alguien de Honduras para hablar de la otra amenaza, las pandillas. Conocemos este problema a través de **la representante de la Colectiva Casiopea**, que se ubica en el noreste de Honduras. Las pandillas o maras controlan el territorio de una gran parte de los tres países bajo estudio, son visiblemente machistas, y, por ende, la población LGBTIQ+ es a menudo una población que está en mayor riesgo frente a su accionar. Abonan sobre esta temática con **Brandon Saucedo de Trabajando Unidos, de Huehuetenango, Roberto Galindo activista gay Asociación Liberal Integrada de Izabal y Maynor González de Diversidad Jalapaneca (DIJALP)**.

Cerramos el abordaje de la violencia con **el representante de Somos CDC de Honduras** que nos pondrá en contexto los niveles de impunidad que rodean a los crímenes de odio, en parte a la falta de investigación de parte de instituciones estatales.

Migración

Para ahondar más en este punto se entrevista al **representante de Somos Trans de Honduras**, país que puso la mayor cuota de integrantes en “las caravanas”. La ruta migratoria representa un peligro cada vez mayor, particularmente en México donde existe la amenaza de grupos criminales dedicados a la trata y el narcotráfico.

Este escenario de violencia y abusos provocan el desplazamiento de las personas LGBTIQ+. Con el rechazo en sus hogares, escuelas, comunidades, estas personas deben buscar otras localidades en donde puedan encontrar seguridad y protección. Aquí, entrevistamos a **Guero Valezco Pacheco, Hombres trans y hombres disidentes del género femenino de El Salvador**, para que relate su experiencia de desplazamiento forzado que le llevó a huir del país hacia México.

A comienzos de 2017, en Centroamérica, se manifestó un fenómeno nuevo, las llamadas “caravanas”, que integraban miles de migrantes de esta región con rumbo a Estados Unidos. Al igual que la mayoría, las personas LGBTIQ+ huían de contextos de violencia generalizada, con

la particularidad de que también huían de la persecución basada en la orientación sexual o la identidad de género, es decir, personas víctimas de desplazamiento forzado.

En base a lo anterior se sugiere entrevistar a la representante de **COMCAVIS Trans**, organización que trabaja con la Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, en la construcción de sistemas de protección y respuesta humanitaria para la población LGBTIQ+ que son víctimas de desplazamiento forzado. Bianka Rodríguez su directora, fue ganadora regional para las Américas del Premio Nansen para los Refugiados de ACNUR de 2019, un prestigioso premio anual que le fue otorgado por su destacada labor en defensa y apoyo a personas que se han visto desplazadas forzosamente.

Es importante en este punto, que Bianka pueda destacar que en El Salvador las pandillas controlaban de forma violenta gran parte del territorio y a menudo las personas trans eran víctimas y terminaban huyendo de sus barrios o comunidades. Ahora y tras la aplicación del Régimen de Excepción por parte del gobierno salvadoreño, que elimina varias garantías constitucionales bajo la excusa del combate a las pandillas, son agentes del Estado (policías y militares) quienes mayormente violan los derechos de las personas en general y de la población LGBTIQ+ en particular, obligándolos a huir de sus hogares.

Para ahondar más en este apartado se entrevista al representante de **Somos Trans de Honduras**, país que puso la mayor cuota de integrantes en “las caravanas”. La ruta migratoria representa un peligro cada vez mayor, particularmente en México donde existe la amenaza de grupos criminales dedicados a la trata y el narcotráfico.

Solidaridad y Esperanza: Albergues

Dada la realidad de desplazamiento forzados en personas LGBTIQ+ y la falta de protección por parte de los Estados, muchas de las organizaciones que fueron entrevistadas han montado albergues con fines de protección de la comunidad. Es el caso de la **Asociación Lambda de Guatemala**, la primera organización de la región en tener un albergue para personas LGBTIQ+.

De igual forma **Dike en El Salvador** cuenta actualmente con un albergue, pero sobresale en este país el trabajo que por años ha realizado **COMCAVIS Trans** con su casa refugio “Karla Avelar” llamado así en honor a su fundadora quien tuvo que huir del país y pedir el asilo en Europa a raíz de amenazas contra ella y su familia, habiendo sufrido antes encarcelamiento, violaciones y heridas de bala. En un país altamente peligroso para las personas LGBTIQ+ la casa “Karla Avelar” ha logrado poner a salvo cientos de personas que fueron víctimas de violencia y desplazamiento forzado interno.

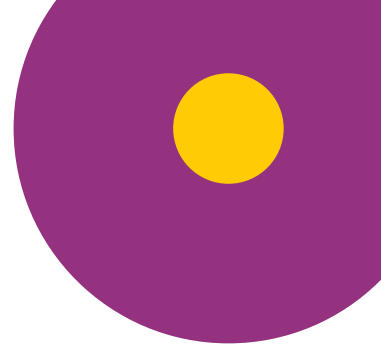
En los últimos dos años, esta región Centroamericana, ya no solo es expulsora de personas hacia el norte, ahora también es camino de paso para miles de migrantes que viajan desde Suramérica. En estos grupos también se movilizan personas LGBTIQ+, es por ello por lo que se debería entrevistar a un representante de una organización en Guatemala que ofrece albergue a las personas de la comunidad en situación de movilidad. En este país existe la Red Nacional

de Protección, integrada por organizaciones de la sociedad civil en convenio con ACNUR para desarrollar espacios seguros para personas de la comunidad LGBTIQ+.

Justo aquí es importante detenerse para abordar con las organizaciones la necesidad también de contar con albergues para las personas retornadas y poner en relieve de Camila Díaz Córdova, una mujer trans salvadoreña de 29 años que viajó al final de 2018 con la caravana, pero luego fue deportada y unos meses después fue asesinada por policías en un crimen de odio.

Cierre: la necesidad de fortalecer las redes

El cierre va con una reflexión de las personas que ya fueron entrevistadas sobre la necesidad de tejer nuevas redes y fortalecer las existentes como mecanismo de autoprotección. Acá pueden mostrarse imágenes de las grandes marchas del orgullo y feministas. Redes de organizaciones, individuos y familias LGBTIQ+ abren sus puertas (simbólicamente) como muestra de que están para dar amor y no recibir odio.



Glosario

6. Glosario

Asilo por orientación sexual o identidad de género

Es el reconocimiento internacional del derecho de las personas a buscar protección cuando enfrentan persecución debido a su identidad LGBTI. Se basa en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que considera a estas personas como parte de un “grupo social particular” protegido. La persecución puede incluir actos de violencia, discriminación legal o amenazas de muerte, tanto por parte de actores estatales como no estatales. Aquellas personas LGBTI pueden ser elegibles para asilo si demuestran un temor fundado de ser perseguidas en sus países de origen. Las naciones receptoras tienen la obligación de proporcionar protección y acceso a servicios básicos como atención médica y seguridad, reconociendo que la persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género constituye una grave violación de los derechos humanos.

Crímenes de odio o prejuicio

Véase Delitos de odio o prejuicio

Discriminación por orientación sexual e identidad de género

Trato desigual o injusto hacia una persona debido a su orientación sexual o identidad de género, manifestándose en ámbitos como el empleo, la educación y el acceso a servicios de salud. Tanto entidades estatales como privadas pueden ser responsables de esta discriminación, la cual está arraigada en normas culturales, prácticas sociales y leyes discriminatorias. A nivel internacional, documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíben esta discriminación y exigen que se garanticen derechos sin distinción. Además, resoluciones de la ONU y otras normativas refuerzan la protección y el acceso igualitario a la justicia para las personas LGBT+. El principio de igualdad y no discriminación, fundamental en el sistema internacional de protección de derechos humanos, requiere que todos reciban los mismos derechos sin discriminación alguna, y que los Estados aseguren que sus leyes, políticas y programas no perpetúen la discriminación.

Delitos de odio o prejuicio

Son acciones criminales que tienen como objetivo específico a personas LGBTI+, perpetradas debido a prejuicios arraigados en la sociedad. Estos actos pueden presentarse de diversas maneras, desde agresiones físicas hasta amenazas, vandalismo, acoso verbal o en línea, discriminación en el trabajo o en servicios, e incluso incitación al odio a través de discursos públicos o medios de comunicación. Las nociones de crímenes de odio y crímenes por prejuicio son foco de debate en tanto se argumenta que la noción de odio tiene connotaciones individuales. En cambio, el prejuicio tiene connotaciones

sociales basadas en estereotipos, discursos y conductas discriminatorias con ciertas legitimaciones a lo largo del tiempo que tienen por objetivo mandar un mensaje claro hacia quienes se rebelan contra la cisheteronormatividad y, por lo tanto, conllevan responsabilidades sociales y no sólo individuales. En este sentido, dependerá de las circunstancias particulares y del análisis de diversos elementos la consideración de estos actos como crímenes de odio o crímenes por prejuicio.

En algunos países de Centroamérica se han implementado reformas legales para considerar estos delitos como circunstancias agravantes y penas más severas si se demuestra que el crimen fue motivado por odio hacia la orientación sexual o identidad de género de la víctima.

Identidad de Género Reconocida Legalmente

Es un proceso que permite a las personas transgénero y de género no conforme cambiar su nombre y género en documentos oficiales para que reflejen su identidad de género. Este proceso varía considerablemente entre diferentes jurisdicciones, y los derechos asociados también pueden diferir.

Los derechos asociados al reconocimiento de la identidad de género incluyen no solo el derecho a cambiar documentos legales, sino también el acceso a servicios de salud sin discriminación, protección contra la discriminación en el empleo y en la educación, y el derecho a ser tratado de acuerdo con la identidad de género en todos los aspectos de la vida pública y privada.

Intersexualidad

Se refiere a personas que nacen con características sexuales físicas que no se ajustan a las definiciones binarias típicas de cuerpos masculinos o femeninos. Desde una perspectiva de derechos humanos, las personas intersex tienen derecho a la autonomía corporal y la integridad física, a no ser discriminadas, a una identidad legal reconocida, a la privacidad médica y al acceso a información precisa sobre su condición y opciones de tratamiento. Estos derechos son esenciales para proteger la igualdad y la dignidad de las personas intersex en la sociedad, y su inclusión en la legislación nacional e internacional es fundamental para su protección integral. La intersexualidad no está relacionada con la orientación sexual o la identidad de género, y las personas intersexuales pueden experimentar la misma diversidad en estas áreas que las personas no intersexuales.

Matrimonio igualitario

Es el reconocimiento legal por parte del Estado de la unión entre dos personas del mismo sexo, otorgándoles los mismos derechos y responsabilidades que a las parejas heterosexuales, incluyendo aspectos como el reconocimiento de la relación ante la ley, la capacidad para heredar bienes, el acceso a la seguridad social, los derechos de custodia y visitación, entre otros. El matrimonio igualitario busca promover la igualdad y el respeto por la diversidad sexual al reconocer y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Se fundamenta en la autonomía individual, que es la capacidad de las personas para tomar decisiones sobre sus vidas y dirigir su comportamiento de acuerdo con su propia conciencia. Implica la libertad de elegir con quién compartir la vida y formar una familia, así como establecer un vínculo emocional estable y comprometerse públicamente. Además, el matrimonio igualitario está interconectado con otros derechos fundamentales, como la libertad, la asociación y la privacidad. A pesar de su reconocimiento en varios países, en lugares como Honduras, Guatemala y El Salvador, aún no se reconoce legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Principios de Yogyakarta

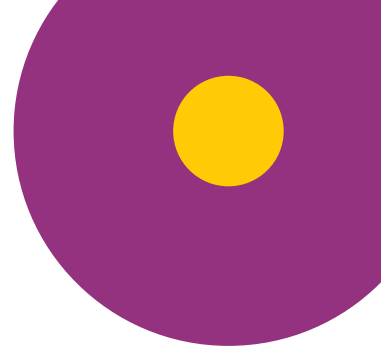
Son una serie de directrices internacionales que establecen cómo aplicar las normas existentes de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Adoptados en marzo de 2007 por expertos en derecho internacional de derechos humanos en Yogyakarta, Indonesia, en respuesta a la documentación de abusos y discriminación contra personas por su orientación sexual o identidad de género, estos principios tienen como objetivo principal proporcionar un entendimiento coherente de las obligaciones legales internacionales de los Estados para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Abarcan una amplia gama de derechos humanos y contienen 29 principios. Si bien no son legalmente vinculantes, han influido en decisiones de cortes internacionales y en la formación de políticas públicas y legislaciones nacionales en diversos países. Representan un recurso crucial para activistas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, ofreciendo un marco legal para desafiar las leyes y prácticas discriminatorias. Los Principios de Yogyakarta abordan una variedad de temas, desde la violencia de género hasta la discriminación en el trabajo, la salud, la educación y el acceso a la justicia, y proponen recomendaciones detalladas para los Estados sobre cómo frenar la discriminación y el abuso dirigido a personas LGBTIQ+.

Refugio

Se refiere al derecho de cualquier persona que huye de la persecución por motivos de orientación sexual, identidad de género o características sexuales a buscar protección en otro país. Esto incluye a personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales, quienes pueden enfrentar persecución debido a su orientación sexual percibida, identidad de género o características sexuales. Aquellos que buscan refugio solo necesitan demostrar su temor fundado a la persecución por estas razones. Algunas personas refugiadas LGBTI pueden estar huyendo de la guerra o la violencia en sus países, donde su orientación sexual o identidad de género puede no ser la principal razón de su solicitud de protección, mientras que para otras, la persecución específica por ser LGBTI es la causa principal de su huida. El refugio proporciona un entorno seguro donde estas personas pueden vivir sin miedo a la

discriminación, la violencia o la muerte debido a su orientación sexual, identidad de género o características sexuales.



Referencias bibliográficas

7. Referencias bibliográficas

ACNUR. (2014). La protección internacional de las personas LGBTI. Ciudad de México.

ACPP. (2022). Xiomara y la esperanza de las mujeres hondureñas. Boletín lo que hacemos mes a mes, 6. Obtenido de <https://www.acpp.com/wp-content/uploads/2022/01/Boletin-1-2022-actividades-diciembre-2021.pdf>

Agencia Presentes . (2017). PRESENTES. Obtenido de <https://agenciapresentes.org/2017/11/09/honduras-la-candidata-trans-que-pelea-contr-la-discriminacion-y-la-violencia/>

Alvarez Alvarez, B., Arias Gómez, M. C., Cuba Varas, L. C., Mendoza, I., Pérez Rodríguez, G. A., Ramos Campos, A., . . . Zerón Flores, N. (2020). Informe Trinacional: Litigio estratégico de casos de violencia por prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género en Colombia, Perú y Honduras. Cattrachas. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX). Obtenido de https://www.cattrachas.org/_files/ugd/b262b8_48a425fe7979498183ec9a2a885331ef.pdf?index=true

Amnistía Internacional. (1 de Diciembre de 2023). Informe 2022/23 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo. Obtenido de Amnistía Internacional : <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/5670/2023/es/>

Asociación Lambda. (2023a). El Circulo del No Problema - Informe semestral 2023. Guatemala. Guatemala.

Asociación Lambda. (2023b). El Prejuicio a través de los datos. Guatemala.

Banco Mundial. (2023). Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes). Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>

BBC News. (26 de noviembre de 2020). Anulan en Guatemala el presupuesto que motivó las movilizaciones que acabaron con el Congreso en llamas. BBC News. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55089780>

Boche Ventura, E. (09 de octubre de 2023). Guatemala cumple una semana de paro y bloqueos para exigir la renuncia de la fiscal general. El País. Obtenido de Guatemala cumple una semana de paro y bloqueos para exigir la renuncia de la fiscal general

Bustillo, J. A. (09 de Enero de 2024). Entrevista CIPRODEH . (J. Domínguez, Entrevistador)

CADI, Colectiva Alejandria, Red Salvadoreña de Defensoras de DH, Somos Trans, Somos CDC, CRISTOSAL . (2023). Protocolo de protección a personas trans que son activistas y defensoras de derechos humanos en la región norte de C.A. Guatemala, Honduras y El Salvador. CRISTOSAL.

Calles, J., & Hernández, A. (25 de noviembre de 2021). Nanci Sinto, activista de DDHH, ligada a proceso por protestas frente al Congreso el #21N 2020. Prensa Comunitaria. Obtenido

- de <https://www.prensacomunitaria.org/2021/11/nanci-sinto-activista-de-ddhh- ligada-a-proceso-por-protestas-frente-al-congreso-el-21n-2020>
- Castaño, C. L. (16 de marzo de 2018). Guatemala aceptó 150 de las 205 recomendaciones del Examen Periódico Universal de la ONU. Panorama. Obtenido de <https://panorama.ridh.org/guatemala-acepto-150-de-las-205-recomendaciones-del-examen-periodico-universal-de-la-onu/>
- Cattrachas, Red Lésbica. (2010). Informes alternativos III exámen periódico universal temática LGBTI-VIH Honduras. Tegucigalpa.
- CIDH. (2021). Situación de Derechos Humanos en El Salvador. Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf
- Centro de Estudio para la Democracia CESPAD. (Febrero de 2023). CESPAD. Obtenido de <https://cespad.org.hn/en-su-segundo-ano-de-gobierno-las-deudas-que-arrastra-xiomara-castro-con-la-reivindicacion-de-los-derechos-de-las-mujeres/>
- Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI - Somos CDC. (2020). Situación de las y los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI en Centroamerica. Programa de Gestión del Conocimiento –SOMOS. Obtenido de <https://anyflip.com/fltd/rxcy/basic/>
- CIDH - Corte Interamericana de Derechos Humanos- OEA Organización de Estados Americanos. (2018). Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas: aprobando por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.flacsoandes.edu.ec/buscador/Record/oai:localhost:39000-2374/Details>
- CIDH. (2007). Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. .
- CIDH. (2011). CIDH crea Unidad para los derechos de las lesbianas, los gays y las personas trans, bisexuales e intersexo. Obtenido de Comunicados de Prensa 115/11: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/115.asp>
- CIDH. (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América.
- CIDH. (24 de noviembre de 2017). Opinión Consultiva OC 24/17.
- CIDH. (10 de noviembre de 2017). Relatoría especial para la libertad de expresión manifiesta su grave preocupación por la aprobación de “la ley contra el odio” en Venezuela y sus efectos en la libertad de expresión y de prensa. Obtenido de Comunicado de prensa R179/17: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1082&IID=2>
- CIDH. (2018). Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas : Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 7 de diciembre de 2018.
- CIDH. (2021). Situación de Derechos Humanos en El Salvador. Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf
- COMCAVIS TRANS. (2022). Condiciones actuales de de la población LGBTI en El Salvador (2020-2021). San Salvador El Salvador: COMCAVISTRANS. Obtenido de <https://reliefweb.int/>

report/el-salvador/condiciones-actuales-de-la-poblacion-lgbti-en-el-salvador-durante-el-periodo-2020-2021

COMCAVIS TRANS ACNUR. (Diciembre de 2021). Informe sobre las Condiciones Actuales de la Población LGBTI en El Salvador durante el período 2020-2021. Obtenido de <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/93174>

COMCAVISTRANS. (2020). Muertes Violentas de personas LGBTIQ+ en El Salvador. Obtenido de INFORME Enero del 2019 a diciembre 2020: <https://comcavis.org.sv/archivos/categorizados/156.pdf?1700778611>

COMCAVISTRANS. (Diciembre de 2023). COMCAVISTRANS . Obtenido de DOCUMENTACIÓN: <https://comcavis.org.sv/documento.php?id=150>

Comisión de Transición para Movimientos Sociales . (2022). Población LGBTIQ+. Tegucigalpa: Gobierno Solidario .

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.

Congreso de la República. (18 de octubre de 2016). Decreto N°44-2016. Diario de Centroamérica. Órgano oficial de la República de Guatemala. Guatemala.

Congreso de la República. (2017a). Comisión de legislación y puntos constitucionales. Dictamen desfavorable de la iniciativa 5278. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/1527878077_Dictamen%20Desfavorable%205278.pdf

Congreso de la República. (2017b).). Iniciativa 52-72 Ley para la protección de la vida y la familia. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66

Congreso de la República. (2017c). Ley para sancionar los crímenes por prejuicio.

Congreso de la República. (2021). Iniciativa de ley 5940. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5787

Congreso de la República. (08 de marzo de 2022a). Pleno aprueba dos decretos en apoyo a los guatemaltecos. Obtenido de Noticias. Congreso de la República: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8042/2022/4

Congreso de la República. (15 de marzo de 2022b). Sesión Ordinaria 25. Boletín Dirección Legislativa. Guatemala, Guatemala. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/boletines/67482-boletin-de-la-semana-del-14-al-20-de-marzo-de-2022.pdf

Congreso Nacional de Honduras. (2021). Código penal. Tegucigalpa: República de Honduras.

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas -ECOSOC-. (2017). Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Foro político de alto nivel del ECOSOC “Examen nacional para la revisión voluntaria Agenda 2030”. New York.

- Contra Corriente. (2022). Twitter Space: ¿Cómo es vivir en Honduras siendo parte de la comunidad LGBTIQ+? Obtenido de <https://contracorriente.red/2022/07/19/twitter-space-como-es-vivir-en-honduras-siendo-parte-de-la-comunidad-lgbti/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos . (2021). Sentencia Caso Vicky Hernández y otras Vs Honduras . Querétaro : CIDH .
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Caso Vicky Hernández y Otras Vs Honduras. . Querétaro: CIDH.
- Corte Suprema de Justicia . (1999). Ley Especial sobre VIH/SIDA . Tegucigalpa : República de Honduras .
- Cristosal. (2022). Obtenido de <https://cristosal.org/wp-content/uploads/2022/10/4Cuarto-Informe-Situacional-sobre-DDHH-durante-el-re%CC%81gimen-de-excepcio%CC%81n.pdf>
- Cristosal. (2023). Estudio sobre el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+ particularmente de la población Trans, en Guatemala, Honduras y El Salvador. GIZ.
- Cristosal. (2023). Estudio sobre el acceso a la justicia de las presonas LGBTIQ+ particularmente de la población Trans, en Guatemala, Honduras y El Salvador. San Salvador, El Salvador: Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.
- Cristosal. (2023). Informe de derechos humanos, poderes de emergencia y violencia estatal en la región norte de Centroamerica. julio 2021- mayo 2023. <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2023/06/Informe-DDHH-poderes-de-emergencia2023.pdf>.
- Cristosal y VISIBLES. (2021). Vidas desprotegidas: las oportunidades económicas de las juventudes LGBTIQ+ en contextos de violencia en el triangulo norte de Centroamérica.
- Demanda de Inconstitucionalidad, 184-2016 (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia 2016). Obtenido de <https://www.jurisprudencia.gob.sv/PDF/184-2016.PDF>
- Dirección de Diversidad Sexual. Secretaría de Inclusión Social. (2012). Consulta Nacional sobre realidades LGBTI en El Salvador. .
- DPLF Fundación para el Debido Proceso y Heinrich Boll Stiftung. (18 de Diciembre de 2022). Legislación sobre discriminación por género, orientación sexual e Identidad de género. En Guatemala Honduras y El Salvador ¿Una deuda pendiente? Obtenido de <https://sv.boell.org/sites/default/files/2022-02/INFORMEDISCRIMINACIONGENERO.pdf>
- Duarte, G. (28 de junio de 2022). La espiral de violencia ejercida por el Estado contra población LGBTIQ+ en Guatemala. Diálogos. Obtenido de https://dialogos.org.gt/2022/06/28/la-espiral-de-violencia-ejercida-por-el-estado-contra-poblacion-lgbtq-en-guatemala/#_ftn18
- Duarte, G. (28 de junio de 2022). La espiral de violencia ejercida por el Estado contra población LGBTIQ+ en Guatemala. Diálogos. Obtenido de La espiral de violencia ejercida por el Estado contra población LGBTIQ+ en Guatemala: https://dialogos.org.gt/2022/06/28/la-espiral-de-violencia-ejercida-por-el-estado-contra-poblacion-lgbtq-en-guatemala/#_ftn18

- Duarte, G., Salguero, A. A., Morales, M. B., & Lanz, A. (2020). Violencias contra la población LGBTIQ+: Vivencias y dinámicas que la sostienen. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Efren Lemus. (12 de septiembre de 2022). Exprocuradora condenada por nepotismo busca dirigir la PDDH otra vez. El Faro. Obtenido de https://elfaro.net/es/202209/el_salvador/26364/Exprocuradora-condenada-por-nepotismo-busca-dirigir-la-PDDH-otra-vez.htm
- El Observatorio/UDEFEGUA. (20 de abril de 2021). Guatemala: Urge investigar el ataque contra Aldo Dávila. OMCT. Obtenido de <https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/guatemala-urge-investigar-el-ataque-contra-aldo-d%C3%A1vila>
- Escuela de Capacitación Fiscal Memoria Labores virtual. (2017). Fiscalía y UNICEF lanzan Protocolo de Atención Legal y Psicosocial para Víctimas en Condiciones de Vulnerabilidad. <https://www.fiscalia.gob.sv/fiscalia-unicef-lanzan-protocolo-atencion-legal-psicosocial-victimas-condiciones-vulnerabilidad/>.
- Espinoza, N. M. (2009). Golpe de Estado en Honduras significó un retroceso para los Derechos Humanos . Tegucigalpa: CEJIL.
- García, O., Cuevas, D., & Montenegro, H. (24 de noviembre de 2021). Capturan a dos personas por los disturbios durante manifestaciones del 21 y 28 de noviembre del 2020. Prensa Libre. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/capturan-a-dos-personas-por-los-disturbios-durante-manifestaciones-del-21-y-18-de-noviembre-2020-breaking/>
- Gobierno de Guatemala. (26 de julio de 2021). Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia. Guatemala. Obtenido de Gobierno de la República. Guatemala: <https://www.maga.gob.gt/download/politica-publica-proteccion-vida.pdf>
- Gori, C. (2018). Golpe electoral y crisis política en Honduras. . Buenos Aires: CLACSO.
- Gómez, A. A. (2016). Del orgullo gay a la diversidad sexual: organización de identidades sexuales disidentes en El Salvador. Diálogos Latinoamericanos, Número 25 Diciembre 2016, 25(1600-0110), 99- 116. Recuperado el 2021, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16249406008>
- Heinrich Boll Stiftung y Fundación para el Debido Proceso. (2022). Legislación sobre discriminación por género, orientación sexual e identidad de género en Guatemala, Honduras y El Salvador ¿Una deuda pendiente? .
- Hivos. (2021). Visibilizando la violencia y discriminación contra la población LGBTIQ+. Mapeo para el mejoramiento de datos sobre violencia por orientación sexual e identidad de género. Un análisis sobre: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Human Rights Watch. (2020). “Vivo cada día con miedo” : violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos.
- Human Rights Watch. (31 de Julio de 2021). Human Rights Watch. Obtenido de El Salvador:

- condenan a policías por el asesinato de mujer transgénero: <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/31/el-salvador-condenan-policias-por-el-asesinato-de-una-mujer-transgenero>
- Human Rights Watch. (18 de Julio de 2022). El Salvador: Se niega a igualdad de derechos a las personas transgénero. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>
- Human Rights Watch COMCAVISTRANS. (22 de Julio de 2022). “Solo queremos salir adelante” INFORME. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/report/2022/07/18/solo-queremos-salir-adelante/necesidad-de-reconocimiento-legal-de-la-identidad-de>
- ILGA. (2016). ILGA.ORG. Obtenido de <https://www.talcomsom.org/wp-content/uploads/sites/10/2016/10/Mapallga2016.pdf>
- Iniciativa Mesoamericana de Defensoras - Red Salvadoreña de Defensoras. (29 de Septiembre de 2021). Denunciamos el alarmante deterioro de los derechos humanos en El Salvador. Obtenido de <https://im-defensoras.org/2021/09/denunciamos-el-alarmante-deterioro-de-los-derechos-humanos-en-el-salvador/>
- Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales. (2017). Reflexiones sobre la participación política de las personas LGBTI en Honduras. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Nacional Demócrata (NDI).
- International Transparency. (2024). Guatemala. Country data. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/countries/guatemala>
- Jiménez, A. S. (2019). Estudio sobre las causas de la migración forzada asociada a la violencia de personas LGBTI en cuatro municipios de Honduras a partir de denuncias presentadas ante organizaciones de sociedad civil de derechos humanos entre los años 2015-2019. Tegucigalpa: Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI- Somos CDC.
- Lima, D. (2021). Manual de abordaje de temas LGBTIQ+ en medios de comunicación. Guatemala: Asociación Lambda.
- Lovo, B. M. (2023). Perseguides en democracia. Indocumentades, excluides y marginades por el gobierno. San Salvador, El Salvador: REDLACTRANS- ASPIDH.
- Luna, S. (26 de Enero de 2021). Agencia Presentes . Obtenido de Histórico: una mujer trans y un hombre gay aspiran a convertirse en diputadxs en El Salvador : <https://agenciapresentes.org/2021/01/26/historico-una-mujer-trans-y-un-hombre-gay-aspiran-a-convertirse-en-diputadxs-en-el-salvador/>
- López, K. R. (31 de julio de 2023). Agenda 2030: un discurso engañoso empaña los objetivos para la erradicación de la pobreza. Plaza Pública. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/agenda-2030-un-discurso-enganoso-empana-los-objetivos-para-la-erradicacion-de-la-pobreza>

- Madrigal, V. (2020). Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Práctica de las llamadas “Terapias de conversión”. Ginebra: Consejo de Derechos Humanos.
- Maldonado, C. (30 de marzo de 2021). Estados Unidos condena a prisión de por vida, por narcotráfico al hermano del presidente de Honduras. El País, págs. <https://elpais.com/internacional/2021-03-30/ee-uu-condena-a-prision-de-por-vida-por-narcotrafico-al-hermano-del-presidente-de-honduras.html>.
- Martinez, L. (21 de Marzo de 2022). Revista Factum . Obtenido de Los exiliados del gobierno de Nayib Bukele: <https://www.revistafactum.com/los-exiliados-de-bukele/>
- Maxwell, J. A. (2013). Qualitative Research Design. An Interactive Approach. SAGE Publications.
- Melendez, S. I. (19 de Enero de 2024). Entrevista Grupal Federación Salvadoreña LGBTIQ+. (G. P. López, Entrevistador)
- Méndez, M. E., & Carlsen, D. M. (2022). Elecciones 2021: El sistema político Hondureño y las luchas de las mujeres por sus derechos políticos . Ciudad de México : JASS poder colectivo.
- Ministerio de Salud Gobierno de El Salvador. (s.f.). Obtenido de http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_tecnicos_lgtbi.pdf
- Moncada, M. A. (02 de Junio de 2020). Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación ERIC-SJ. Obtenido de Fundamentalismos religiosos: Discursos de odio y alianzas políticas en Honduras y América Latina: <https://eric-sj.org/noticias/fundamentalismos-religiosos-discursos-de-odio-y-alianzas-politicas-en-honduras-y-america-latina/>
- Morales, A. (21 de abril de 2021). Guatemala, donde ser LGBTI te convierte en blanco de agresiones sistemáticas. Distintas Latitudes. Obtenido de Guatemala, donde ser LGBTI te convierte en blanco de agresiones sistemáticas: <https://distintaslatitudes.net/destacado/violencia-contrapoblacion-lgbti-guatemala>
- Naciones Unidas. (2021). Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Honduras 2022-2026. Tegucigalpa.
- Naciones Unidas. (2023). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes a la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Tegucigalpa, Tegucigalpa: OACHNUD.
- Naciones Unidas. (2024a). Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=5&Lang=SP
- Naciones Unidas. (2024b). Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Obtenido de Países: <https://agenda2030lac.org/es>
- Navas, J. (20 de Diciembre de 2023). Entrevista a Titular de Responsabilidad Hombres T Generación

503. (G. P. López, Entrevistador)

Observatorio de Independencia Judicial. (2021). Impacto de la destitución del fiscal Juan Francisco Sandoval para el futuro de la justicia. Obtenido de Observatorio de Independencia Judicial: <https://independenciajudicial.org/impacto-de-la-destitucion-del-fiscal-juan-francisco-sandoval-para-el-futuro-de-la-justicia/>

Observatorio Nuestra Mirada. (2020). Informe anual Observatorio Nuestra Mirada LGTBI. Obtenido de <https://nuestramirada.lgbt/wp-content/uploads/2023/03/Informe-anual-Nuestra-Mirada-2020.pdf>

OEA. (2019). CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp>

OIL International Labor Organization . (s.f.). Decreto núm. 56 que dicta disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la Administración Pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual. Obtenido de SLV-2010-R-86392: https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/r/natlex/fe/details?p3_isn=86392&cs=1xjFUjg-bJ6-BXi2nr-Vg6zaN9svliDsZ5X2lBaSpO-D_WRkYGd6VTdvH7B6xw6As3XdRrUh2MWdl1ACLrcumEA

Oliva, X. (06 de Junio de 2021). Revista Gato Encerrado . Obtenido de “Yo tuve justicia, pero fue una justicia mediocre”: Aldo Peña: <https://gatoencerrado.news/2021/07/06/yo-tuve-justicia-pero-fue-una-justicia-mediocre-aldo-pena/>

Opiniones en Desarrollo. (2011). Romper el cerco mediático del estado de excepción: Las Cattrachas (Honduras). En Y. Rock, Alba Sud Investigación y comunicación para el desarrollo. Tegucigalpa.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. (2021). Boletín 4. 9.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. (2022). Boletín No. 2. Nuestra Mirada LGBT, 6.

ORMUSA-COMCAVISTRANS-AMATE-FEASIES. (2023). Observatorio Nuestra Mirada . Obtenido de Violencia contra población LGBTI registrada de enero a diciembre 2021 y 2022: <https://nuestramirada.lgbt/violencia-contrapoblacion-lgbti-registrada-de-enero-a-diciembre-2021/>

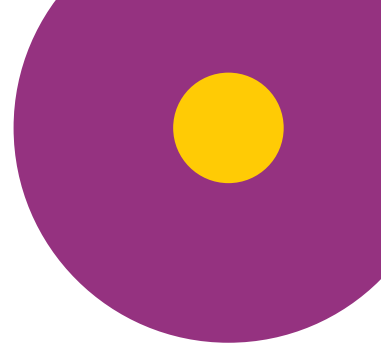
OXFAM. (2021). Violencia estructural: situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2021/07/02/honduras-la-corte-halla-al-estado-responsable-de-homicidio-de->

Paz López, G. (2022). Tejiendo puentes: trans feminismo en El Salvador, un diálogo desde cuerpos diversas. Miradas Moradas. Obtenido de <https://revistamiradasmoradas.com/tejiendo-puentes-trans-feminismo-en-el-salvador-un-dialogo-desde-cuerpos-diversas/>

PBI - Fron Line Defenders. (2022). Comunicado conjunto: Organizaciones internacionales identifican una reiterada falta de protección a personas defensoras de los derechos de la comunidad LGBTI+ ante nuevo incremento en agresiones., (pág. 3). Tegucigalpa.

- Pérez, R. (25 de agosto de 2021). Diputado Aldo Dávila señala persecución penal en su contra por fiscalizar a funcionarios. Prensa Comunitaria. Obtenido de <https://prensacomunitaria.org/2021/08/diputado-aldo-davila-senala-persecucion-penal-en-su-contra-por-fiscalizar-a-funcionarios/>
- Plataforma de Seguridad Ciudadana. (07 de Julio de 2021). COMUNICADO:PLAN CONTROL TERRITORIAL:LOSPELIGROSDELAMILITARIZACIÓNPARALASEGURIDADCIUDADANA. Obtenido de https://www.dplf.org/sites/default/files/comunicado_26072021_-_plan_control_territorial_militarizacion_de_la_seguridad_ciudadana_en_el_salvador.pdf
- Portillo, D. (14 de Mayo de 2021). La Prensa Gráfica . Obtenido de Comisiones de la Asamblea Legislativa envían a archivo más de 300 expedientes: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Comisiones-de-la-Asamblea-Legislativa-envian-a-archivo-mas-de-300-expedientes-20210514-0047.html>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos . (2018). Informe Especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las ejecuciones extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil en El Salvador, periodo 2014 -2018. San Salvador : https://elfaro.net/attachment/1076/Informe%20especial%20sobre%20ejecuciones%20extralegales.%20PDDH.pdf?g_download=1.
- Red Centroamericana por la justicia Laboral, FEASIES, AMATE. (2021). Orgullo, derechos y pandemia. El impacto socioeconomico del covid 19 en la población LGBTI de Centroamerica 2021. Amate El Salvador.
- REDLAC. (2019). El impacto de la violencia sobre la comunidad LGBTI en el Norte de Centroamérica. Panorama de violencia y protección en el norte de Centroamerica, 28.
- RedMMutrans. (2015). Informe del Observatorio para la Promoción del Voto de las Mujeres Trans Guatemaltecas. Guatemala.
- Reportar sin miedo . (2021). Reportar sin miedo . Obtenido de <https://reportarsinmiedo.org/2021/03/13/ocho-precandidatos-lgbtqi-hacen-historias-en-las-elecciones-primarias-de-honduras-2021/>
- Rodríguez M., S. L. (2023). ELECCIONES 2023 EN GUATEMALA - UNA DEMOCRACIA EN CRISIS. FRIEDRICH-EBERT-STIFTUNG. Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/20419.pdf>
- Román, J., & Sánchez, L. (02 de noviembre de 2023). Misiones de observación y sociedad civil expresan su preocupación al TSE por finalización del proceso electoral. Prensa Libre. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/misiones-de-observacion-y-sociedad-civil-expresan-su-preocupacion-al-tse-por-finalizacion-del-proceso-electoral-breaking>
- Rosales, E. A. (2020). Evaluación de la gestión político-criminal del estado salvadoreño en casos de crímenes por odio contra la población lgbti. Henrich Boll Stiftung.

- Secretaría de Derechos Humanos. (s.f.). Respuesta al cuestionario del experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Tegucigalpa, Honduras . Obtenido de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/SexualOrientation/SocioCultural/States/Honduras.pdf>
- Servicio Social Pasionista . (2017). Inseguridad y violencia. El impacto en los derechos de adolescentes y jóvenes del municipio de Mejicanos. San Salvador . Obtenido de <https://sspas.org.sv/sspas/project/inseguridad-y-violencia-en-el-salvador-el-impacto-en-los-derechos-de-adolescentes-y-jovenes-del-municipio-de-mejicanos-2017/>
- Siguil, J. L., Palacios, L., & Morales, H. (2021). La situación de los ODS en Guatemala en el contexto de la pandemia y el establecimiento de un Plan de Acción Político, desde las OSC para su implementación. GCAP-Movimiento Tzuk Kim Pop .
- Solis, K. G. (2020). Colectiva Alejandria. Obtenido de El Impacto socioeconómico del Covid 19 en las mujeres trans: www.colectivoalejandriaelsalvador.org/documentos/descargas
- SPASS Servicio Social Pasionista, APES Asociación de Periodistas de El Salvador y Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos . (2020). El Informe especial sobre agresiones contra personas defensoras y periodistas en el contexto del Covid 19. San Salvador, El Salvador : IMD.
- Tallada Martínez, J., Saleh Ramírez, A., Bergmann, H., & Toro Alfonso, J. (Octubre de 2021). SIDASTUDI. Obtenido de Catalogo general VIH/SIDA: <https://www.sidastudi.org/es/registro/ff8081813d827e59013d91239ca8006a>
- Transparencia Internacional. (31 de enero de 2023). EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022 REVELA ESCASOS AVANCES CONTRA LA CORRUPCIÓN EN UN CONTEXTO MUNDIAL CADA VEZ MÁS VIOLENTO. Obtenido de Transparencia Internacional: <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>
- Transparency International. (2024). Corruption Perceptions Index. Obtenido de Transparency International: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>
- Unión Europea. (2023). Misión de observación electoral. Guatemala 2023. Informe Final. Obtenido de https://www.eeas.europa.eu/eom-guatemala-2023/informe-final-de-la-moe-ue-guatemala-2023_es?s=410316
- Valle, E. (22 de mayo de 2022). Diputado salvadoreño habla públicamente su homosexualidad. Obtenido de <https://www.washingtonblade.com/2022/05/21/diputado-salvadoreno-habla-publicamente-su-homosexualidad/>
- Valles, J. (2000). Ciencia política: una introducción. Barcelona: Centro de Investigaciones Sociológicas.



Anexos

8. Anexos

- 8.1 Listado de fuentes consultadas.
- 8.2 Base de datos (BBDD).
- 8.3 Matriz de análisis.
- 8.4 Agendas de campo y listado de agentes.
- 8.5 Instrumentos de campo: Guías de entrevistas y Guía de grupos focales.
- 8.6 Materiales en bruto.
- 8.7 Memoria de campo.
- 8.8 Consentimientos firmados.



Amb la col·laboració de l'ACCD.

El contingut d'aquesta publicació és responsabilitat exclusiva d'ACPP i ACATHI i no reflecteix necessàriament l'opinió de l'ACCD.

Con la colaboración de ACCD.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ACPP y ACATHI y no refleja necesariamente la opinión de la ACCD.



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**



**Generalitat
de Catalunya**



**Assemblea de
Cooperació
per la Pau**

www.acpp.com

catalunya@acpp.com



ACATHI

www.acathi.org

acathi@acathi.org